



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Plaza de Europa, 1
33450 PIEDRAS BLANCAS
Principado de Asturias

ACTA Nº 10 DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Castrillón, siendo las diecisiete horas y treinta minutos del día antes expresado, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria y en primera convocatoria con asistencia de los señores que a continuación se relacionan:

ALCALDESA-PRESIDENTA: Dª YASMINA TRIGUERO ESTEVEZ.-----

CONCEJALES ASISTENTES:

- D. JOSE LUIS GARRIDO GOMEZ, (IU).-----
- Dª Mª DEL MAR GONZALEZ IGLESIAS, (IU).-----
- D. ROBERTO SANTIAGO SAIZ, (IU).-----
- Dª MONTSERRAT RUIZ CAÑO, (IU).-----
- D. JOSE ALFREDO MONTES SUAREZ, (IU).-----
- Dª Mª SORAYA CASARES ALPERI, (IU).-----
- D. MANUEL ENRIQUE TIRADOR GONZALEZ, (IU).-----
- D. JESUS PABLO GLEZ NUEVO QUIÑONES, (PP).-----
- Dª INMACULADA L. DIAZ DE LA NOVAL DIAZ (PP).-----
- D. JUAN JONAS CASARES GARCIA, (PP).-----
- (Abandona la sesión a las 20:00 horas y 36 minutos).-----
- D. JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALONSO, (PP).-----
- Dª MARIA HERRERO GONZÁLEZ-NICOLAS, (PP).-----
- D. JESÚS ELOY ALONSO PRIETO, (PP).-----
- D. JESÚS ÁNGEL CABRALES SUÁREZ, (PSOE).-----
- Dª RAQUEL GARCIA FERNANDEZ, (PSOE).-----
- D. JAVIER GONZALEZ FERNANDEZ, (PSOE).-----
- Dª EVA MARIA MENENDEZ GARCIA, (CSP).-----
- D. SABINO CUERVO ALONSO, (CSP).-----
- Dª SILVIA ARGÜELLES ROBLES, (C's).-----
- D. JOSÉ GONZÁLEZ HEVIA-AZA (FAC).-----

SECRETARIA GENERAL: Dª PAZ GONZALEZ GONZALEZ.-----

INTERVENTOR MUNICIPAL: D. JESUS VALLEDOR MESA.-----

1º) APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR CELEBRADA CON FECHA 31 DE AGOSTO DE 2016 (ACTA ORDINARIA Nº 9/2016).

Abierto este punto del Orden del Día la Sra. Alcaldesa – Presidenta, preguntó a los miembros de la Corporación si existía alguna observación que formular al acta de fecha 31 de Agosto de 2016, que ha sido distribuida con la convocatoria, la cual quedó aprobada por unanimidad de los veintiuno que la componen.

2º) EXP. 98/2016.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO EJERCICIO 2016 POR ACUERDO PLENARIO.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a “RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO EJERCICIO 2016 POR ACUERDO PLENARIO”, por la Secretaría General se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 23 de Septiembre de 2016, cuyo texto se transcribe:



"La Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, con fecha 23 de septiembre de 2016, emite el siguiente dictamen:

ASUNTO: RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO AÑO 2016 POR ACUERDO PLENARIO.

Examinado el expediente de referencia, resulta:

Que existiendo las siguientes facturas en el servicio de Intervención, que no se han tramitadas correctamente en el presente ejercicio presupuestario:

- Área de Medio Ambiente, Obras y Servicios:
 - URBASER, S.A., C.I.F. A-79524054, factura nº 32557FACT160011 de fecha 31-08-2016. Concepto: Servicio de limpieza, conservación y mantenimiento de parques y jardines públicos en el Municipio de Castrillón entre el día 1 y el 31 de agosto de 2016, por importe de 47.216,95 €.

Aplicación presupuestaria: 0701-171-227.99.16 "Mantenimiento parques y jardines".

Motivo: Factura emitida el 31-08-2016 y recepcionada por este Servicio de Intervención el 09-09-2016, de la que no consta tramitación procedimental sobre la contratación del gasto; carece de la pertinente orden de gasto y tampoco se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio 2016 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

- Área de Servicios Sociales:
 - CRUZ ROJA ESPAÑOLA, N.I.F. Q-2866001-G, factura nº 33000-2016-08-83-N de fecha 31-08-2016. Concepto: Prestación del servicio de teleasistencia a las personas con valoración de dependencia en el Municipio, mes de agosto de 2016; por importe de doscientos cuatro euros (204,00 €).
 - CRUZ ROJA ESPAÑOLA, N.I.F. Q-2866001-G, factura nº 33000-2016-08-23-N de fecha 31-08-2016. Concepto: Prestación del servicio de teleasistencia a la población en general en el Municipio, mes de agosto de 2016; por importe de mil ochocientos cincuenta y cinco euros con cincuenta y un céntimos de euros (1.855,51 €).

Aplicación presupuestaria: 0802-231-227.99.13 "Teleasistencia".

Motivo: Facturas recepcionadas por este Servicio de Intervención sin que conste tramitación procedimental sobre la contratación del gasto, carecen de la pertinente orden de gasto y tampoco se amparan en contrato-convenio alguno (el que las amparaba con anterioridad ha finalizado sin que hasta el momento se haya suscrito uno nuevo), por lo que no pueden ser aplicadas en el presente ejercicio por el procedimiento normal sino por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

Que habiéndose recibido informes: De la Jefe del Servicio de Medio Ambiente, Obras y Servicios de fecha 14-09-2016 y de la Coordinadora de los Servicios Sociales de fecha 12-09-2016. Así como informe favorable de la Intervención General Municipal respecto a cada una de las facturas.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

UNICO: Aprobar las facturas relacionadas por un importe total de cuarenta y nueve mil doscientos setenta y seis euros con cuarenta y seis céntimos euro (49.276,46€), con cargo a las aplicaciones presupuestarias indicadas.

Se dictamina favorablemente con los votos a favor de I.U. (2), y las abstenciones del P.S.O.E. (2), P.P. (3), C.S.P. (1) y Grupo Mixto (1)."



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Plaza de Europa, 1
33450 PIEDRAS BLANCAS
Principado de Asturias

Sin que se produzcan intervenciones, se somete el asunto a votación, adoptando el Pleno de la Corporación, por mayoría de nueve votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Izquierda Unida: ocho y Sr. Concejala D. José González Hevia-Aza – Foro de Ciudadanos-), ningún voto en contra y doce abstenciones (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Partido Popular: seis; Grupo Municipal PSOE: tres; Grupo Municipal Castrillón Si Puede: dos y Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles – Ciudadanos-), lo que constituye la totalidad de los veintiún miembros que la componen, el ACUERDO de ratificar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 23 de Septiembre de 2016, que ha quedado transcrito.

3º) EXP. 35/2016.- APROBACION DEFINITIVA CUENTA GENERAL.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a “APROBACION DEFINITIVA CUENTA GENERAL”, por la Secretaría General se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 23 de Septiembre de 2016, cuyo texto se transcribe:

“La Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, con fecha 23 de septiembre de 2016, emite el siguiente dictamen:

Aprobación definitiva de la Cuenta General ejercicio 2015.

Formulada la Cuenta General del ejercicio 2015 por la Intervención General del Ayuntamiento, en la que se integran las de la propia entidad, además de las de los Patronatos Municipales de Actividades Deportivas y de Actividades Culturales.

Rendidas la Cuenta General del 2015 por la Presidencia, fueron sometidas a la Comisión Especial de Cuentas de la Entidad Local de fecha 22 de julio de 2016 que las informó favorablemente.

Consta también en el expediente, el preceptivo informe de la Intervención General. Expuestas al público mediante publicación en el BOPA el día 8 de agosto de 2016, la citada cuenta por espacio de quince días más ocho más, no se ha presentado reclamación alguna según certificación de la Secretaria general de fecha 9 de septiembre de 2016.

Finalizado el trámite exigido en el artículo 212 del RD 2/2004 del TRLRHL, se ha de someter la Cuenta General del año 2015 al Pleno de la Corporación con todos sus informes, se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del año 2015 de las Entidades que componen el Ayuntamiento de Castrillón, propia entidad y Patronato Deportivo Municipal y Patronato Municipal de Cultura, en los términos en que han sido rendidas por la Presidencia.

SEGUNDO.- Acordar el traspaso del saldo de la Cuenta 1200 “Resultados ejercicios anteriores” a la cuenta 1000 “Patrimonio” en las tres entidades.

TERCERO.- Rendir la cuenta del 2015 debidamente aprobada a la Sindicatura de Cuentas, junto con los justificantes.

Se dictamina favorablemente con los votos a favor de I.U. (3) y la abstención del P.P. (3), P.S.O.E. (2), Grupo Mixto (1) y C.S.P. (1).”

Sin que se produzcan intervenciones, se somete el asunto a votación, adoptando el Pleno de la Corporación, por mayoría de doce votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Izquierda Unida: ocho; Grupo Municipal Socialista: tres y Sr. Concejala D. José González Hevia-Aza –Foro de Ciudadanos-), ningún voto en contra y nueve abstenciones (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Partido Popular: seis; Grupo Municipal Castrillón Si Puede: dos y Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles – Ciudadanos-), lo que constituye la totalidad de los veintiún miembros que la componen, el ACUERDO de ratificar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 23 de Septiembre de 2016, que ha quedado transcrito.



Ciudadanos-), lo que constituye la totalidad de de los veintiún miembros que la componen, el ACUERDO de ratificar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 23 de Septiembre de 2016, que ha quedado transcrito.

4º) EXP. 822/2016.- ORDENANZAS FISCALES Y NO FISCALES DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON PARA EL EJERCICIO 2017: APROBACION PROVISIONAL:

- 4.1.- ORDENANZA Nº 001.- FISCAL GENERAL
- 4.2.- ORDENANZA FISCAL Nº 301.- REGULADORA DEL IBI
- 4.3.- ORDENANZA FISCAL Nº 104.- REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO
- 4.4.- ORDENANZA FISCAL Nº 105.- REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA
- 4.5.- ORDENANZA FISCAL Nº 108.- REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE
- 4.6.- ORDENANZA FISCAL Nº 116.- REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE DOMINIO PÚBLICO CON VALLAS, ESCOMBROS, MESAS, CONTENEDORES Y OTRAS INSTALACIONES
- 4.7.- ORDENANZA FISCAL Nº 409.- REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN LAS ESCUELAS INFANTILES DE PRIMER CICLO
- 4.8.- ORDENANZA FISCAL Nº 415.- REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA INFANTIL

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a "ORDENANZAS FISCALES Y NO FISCALES DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON PARA EL EJERCICIO 2017: APROBACION PROVISIONAL", por la Secretaría General se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 23 de Septiembre de 2016, cuyo texto se transcribe:

"La Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, con fecha 23 de septiembre de 2016, emite el siguiente dictamen:

EXPTE. 822/2016.- ORDENANZAS FISCALES Y NO FISCALES DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON PARA EL EJERCICIO 2017

Examinado el expediente de referencia, del que resulta:

Que por Providencia de la Concejalía Delegada de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 1 de septiembre de 2016 se ordena el inicio de los trámites necesarios para proceder a la modificación de determinadas Ordenanzas del Ayuntamiento de Castrillón

Que por los Servicios Técnicos se elaboran las propuestas de modificación de las Ordenanzas en el sentido indicado en aquella

Vistos informes de Intervención y Tesorería de fecha 12 de septiembre de 2016, se propone al Pleno la adopción de acuerdo con las siguientes disposiciones.

Primero.- Aprobar provisionalmente la modificación de las Ordenanzas del Ayuntamiento de Castrillón para el ejercicio 2017 según el siguiente detalle, propuestas de modificación incluidas en el ANEXO 1 que obra en el expediente:

1. Ordenanza número 001, Fiscal General

IMPUESTOS

2. Ordenanza Fiscal número 301, reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Plaza de Europa, 1
33450 PIEDRAS BLANCAS
Principado de Asturias

TASAS

3. Ordenanza nº 104, reguladora de la tasa por la prestación del servicio de Alcantarillado
4. Ordenanza nº 105, reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida de basura
5. Ordenanza nº 108, reguladora de la tasa por la prestación del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable
6. Ordenanza nº 116, reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de dominio público con vallas, escombros, mesas, contenedores y otras instalaciones

PRECIOS PUBLICOS

7. Ordenanza nº 409, reguladora del precio público por la prestación de servicios educativos en las Escuelas Infantiles de Primer Ciclo
8. Ordenanza nº 415, reguladora del precio público por la prestación del servicio de comedor en los Centros de Educación Primaria Infantil

Segundo.- Aprobar provisionalmente el texto refundido de las Ordenanzas relacionadas, en el que se incluyen las modificaciones a que se refiere el apartado primero, textos íntegros que se incluyen en el ANEXO 2 que obra en el expediente.

Tercero.- Someter a información pública el presente acuerdo, de conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas y artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el plazo de treinta días mediante exposición en el tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión, plazo durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Se dictamina favorablemente con los votos a favor de I.U. (3) y P.S.O.E. (2) y la abstención del P.P. (3), C.S.P. (1) y Grupo Mixto (1)."

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

- Sra. Concejala D^a Soraya Casares Alperi, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Buenas tardes. Bueno, vamos a tratar la modificación de las Ordenanzas para este año. Quiero hacer constar que además del trabajo del equipo de Gobierno, se han añadido las propuestas hechas por otros Grupos. Así por parte del PSOE se propuso que en la Ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servicio de comedor en los Centros Escolares de Educación Primaria e infantil, la adición de un nuevo artículo, el artículo 7, relativo a las exenciones y bonificaciones y por parte de Ciudadanos nos llegó la propuesta de fraccionar el pago del IBI en dos plazos equivalentes del 50%, ambas propuestas fueron aceptadas muy bien. En algunos casos las modificaciones se plantean a instancia de los Servicios Sociales del Ayuntamiento. Para el próximo año se mantendrán las tasas y precios públicos establecidos para este año 2016; las modificaciones que se plantean se encaminan básicamente a mejorar la gestión administrativa y a adaptar nuestras Ordenanzas a la legislación vigente. Así se modifica el art. 17.5 de la Ordenanza Fiscal nº 1 para adaptarla a la Orden HAP/2178/2015 de 9 de octubre, que eleva el límite exento de la obligación de aportar garantías en las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento, que actualmente se encuentra en 18.000 €, a la cifra de 33.000 €, a fin de adecuar la regulación municipal a la regulación estatal en la materia, facilitando los fraccionamientos y aplazamientos de las deudas de menor cuantía. La Ordenanza Fiscal 301 reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles: la modificación introducida consiste en permitir el fraccionamiento del pago del tributo en dos plazos equivalentes del 50% del total de la cuota, cada uno. Los vecinos y vecinas de Castrillón, obligados al pago del tributo, podrán solicitar el fraccionamiento, de tal manera que se facilitara



el cumplimiento de esta obligación tributaria y que no tendrá efecto alguno en la Tesorería Municipal. Hay que hacer constar que el IBI es uno de los tributos cuya gestión y recaudación lleva a cabo el Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias y esta propuesta ha sido consensuada con el referido Ente para evitar problemas de gestión. Se modifican las Ordenanzas 104, reguladora de la tasa por la prestación del servicio de Alcantarillado y la Ordenanza 108, reguladora de la tasa por la prestación del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable. La variación que se produce en la tarifa de estas dos Ordenanzas es de -0,1%, equivalente a la variación del IPC interanual. Para el cálculo de la variación se ha utilizado el mismo método que en años anteriores. Por otro lado esta variación viene impuesta por las Cláusulas vigésima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la concesión de la gestión integral del Servicio de Aguas en nuestro Municipio. En ambas Ordenanzas se afecta al último párrafo del artículo 7 de la Ordenanza 104 y el último párrafo del art. 108, así como en la Ordenanza 105 reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida de basura, se modifica el plazo para la presentación de las nuevas solicitudes de bonificación y/o exención así como de las solicitudes de renovación de las ya concedidas. Esta modificación ha sido propuesta por los Servicios Sociales Municipales, con la finalidad de que, de esta manera, dispondrán de más tiempo para la revisión del cumplimiento para disfrutar o no de la bonificación y/o exención, pasando del período actual, fijado de enero y febrero, a fijarlo en los meses de noviembre y diciembre de cada año. En la Ordenanza 116, reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de dominio público con vallas, escombros, mesas, contenedores y otras instalaciones, no se propone variación alguna de la tarifa; se proponen modificaciones para mejorar la gestión. Se trata de extender la reducción de tarifas en un 25%, que actualmente comprende el período entre el 1 de noviembre al 31 de marzo, al comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de marzo de cada año. Esta modificación lo es a efectos de facilitar la gestión tributaria de la tasa, a efectos de hacer coincidir la reducción prevista con los periodos trimestrales de liquidación de la misma. También a propuesta de la Tesorería Municipal, se modifica el párrafo tercero del apartado 7.1 en el sentido de que la liquidación de tarifas por periodos trimestrales se hará durante el primer mes de cada periodo. Se trata de acomodar la gestión de la tasa a la realidad, practicándose las liquidaciones dentro del trimestre de que se trate, aunque no sea dentro del primer mes de aquél. En Ordenanza Fiscal 409 reguladora del precio público por la prestación de servicios educativos en las Escuelas Infantiles de Primer Ciclo, no se produce modificación de las tarifas, lo que si se hace es introducir cambios relacionados con la gestión del servicio, tales como la clarificación de la definición de cada una de las modalidades de asistencia al centro y otras cuestiones de redacción que no afectan a las tarifas, así como el cambio de denominación "Consejería de Educación y Cultura" por "Consejería de Educación y Ciencia". En la Ordenanza Fiscal 415 reguladora del precio público por la prestación del servicio de comedor en los Centros de Educación Primaria e Infantil, se disminuye la cuantía del precio público previsto por la prestación del servicio para aquellos alumnos que acudan todos los días lectivos del mes, que pasa de 4,74 € a 4,50 €; también se introducen exenciones y bonificaciones para el caso de unidades familiares cuyos ingresos totales se encuentran por debajo de 2 veces y media del IPREM, así como el descuento del 20% de la cuota resultante una vez aplicadas, en su caso, las bonificaciones correspondientes, que será aplicable al segundo y siguientes hijos, en el que caso de que dos o más hijos de la unidad familiar sean beneficiarios del servicio. Debo decir que las tarifas resultantes y las que se mantienen, siguen siendo deficitarias. Teniendo en cuenta la legislación reguladora de las Haciendas Locales, sería legalmente posible incrementar las tasas; en todo caso es importante hacer constar que el Ayuntamiento asume la diferencia entre los costes estimados y los ingresos previstos.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, Grupo Mixto:

Entiendo entonces, para aclarar el debate, ¿las intervenciones se realizarán ahora y después votaremos una a una las ordenanzas?

- Sra. Alcaldesa-Presidente, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sí, sí, sí, la idea es esa, ¿vale?, lo habéis pedido y no hay ningún problema en que las ordenanzas sean votadas una a una, pero el debate lo vamos a hacer todo conjunto, si queréis,



incluido, bueno, luego leemos el apartado 5 y 6 y votamos ¿vale?, pero yo creo que el debate se puede hacer conjunto y aminoramos, un poco, la presión del pleno, si os parece.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, Grupo Mixto:

De acuerdo. Yo, en mi caso, voy a ser muy breve. Comienzo por agradecer las palabras de Soraya, el reconocimiento de que, bueno, en el caso de la nueva introducción en la Ordenanza del Impuesto de Bienes Inmuebles, sí que se recoge ese pago fraccionado del impuesto y que parte de esta humilde Concejala, en su momento, el año pasado, en las negociaciones que se llevaron a cabo y que se traen ahora con esa modificación y esa introducción, pero además de ello, el año pasado, no obstante mi propuesta no solamente había sido ese pago fraccionado con la domiciliación bancaria, sino que, y para la hemeroteca está, también había solicitado que se valorase esa rebaja del 4% en el tipo de gravamen, entendiendo que al habernos acogido el Ayuntamiento a una valoración catastral que supone un incremento del 10%, poder paliar esa subida, que se va a traducir en el recibo del IBI de todos los vecinos. Por lo tanto, vuelvo a reiterarme, en ese caso, tanto en la reunión que mantuvimos en el despacho, así como en la Comisión oportuna de Hacienda, en el hecho de que por parte del Ayuntamiento se haga un estudio, un plan económico, donde, con la valoración de todas las subidas y los incrementos que ha supuesto este impuesto, que lleva ya un incremento desde el año 2007, pero además de ello, los incrementos más fuertes y los más intensos se han producido a partir del año 2012, con ese estudio del incremento que ha sufrido sucesivamente el impuesto, se haga una valoración para, en todo caso, poder, no solamente valorar la bajada del tipo de gravamen que nosotros aplicamos, sino las diferentes bonificaciones que puedan aplicarse dependiendo, bueno, de las circunstancias del contribuyente, así como de la catalogación de los edificios. Por lo tanto, eso es lo que me gustaría recalcar, el que se estudie ese plan económico para paliar esa subida del IBI y además de ello, respecto del pago fraccionado, volver a reiterar que, en su momento, cuando se me dio la ordenanza con esa introducción de los dos pagos fraccionados al 50% no lo comenté porque bueno, entiendo que tiene que iniciarse, en este caso, pues eso, una campaña de fraccionamiento por parte del Ayuntamiento, donde tendrá que informarse a los vecinos, en este caso, cómo tienen que acogerse a ese pago fraccionado y cómo se va a llevar a cabo el fraccionamiento del IBI, pero que una vez que lo tengamos implantado, pues que podamos estudiar otras vías también de ampliar esas cuotas de fraccionamiento para facilitarle, en lo mayor posible, la organización del cobro a los vecinos. Había citado como ejemplo el Ayuntamiento de Madrid, que en este caso tiene cuotas, tanto si se quieren acoger el contribuyente tanto trimestralmente como bimensualmente o inclusive mensualmente y echo de menos también, por ejemplo, en el caso de Avilés, hay una bonificación por acogerse precisamente al pago fraccionado, ya que el contribuyente adelanta, en este caso, el pago del impuesto en el primero de los pagos; entonces echo de menos también que no se hubiera recogido una bonificación, en este caso para los vecinos y es verdad que se les facilita el pago en dos veces pero están adelantando ese dinero al Ayuntamiento antes del devengo y que hubiera una bonificación en tal sentido. Y por último, bueno, insistir y ya esto es para información, en este caso, de los castrillonenses, que, bueno, desde el año 2012 al 2016, hubo unos sucesivos incrementos, o bien por un imperativo por parte de, a nivel nacional, así como también incrementos adicionales por parte del Ayuntamiento, que esos no eran imperativos, sino que fueron optativos y que, en este caso, bueno, pues ha rondado casi el 60% de incremento del Impuesto de Bienes Inmuebles que viene sufriendo desde el año 2012. Si más, en este caso, es una de las ordenanzas que, por supuesto, votaré a favor porque incluye esa propuesta que parte del Grupo Municipal de Ciudadanos.

- Sr. Concejala D. Jesús Ángel Cabrales Suárez, (Grupo Municipal PSOE):

Buenas tardes de nuevo. El Grupo Municipal Socialista apoya la modificación de las ordenanzas fiscales para el año 2017 al incluirse en la propuesta del Gobierno Local las modificaciones que el Grupo propuso en la Comisión de Hacienda; en concreto la ordenanza 415 reguladora del precio público por la prestación del servicio en el comedor en los centros de Educación de Primaria e Infantil. En esta ordenanza se establece un sistema de bonificación que se determina en función de un indicador de renta de efectos múltiples, el IPREM; el objetivo es que las familias con menos recursos tengan garantizado el servicio. También se



ordenanza 409 reguladora del precio público por prestación de los servicios educativos en las Escuelas Infantiles de Primer Ciclo, en esta ordenanza se modifican los valores de la tabla, aumentando las ayudas públicas directas para la prestación de este servicio, además se disminuye la cuantía del precio para aquéllos alumnos que acudan todos los días del mes lectivo al comedor, pasa de 4,74 € a 4,50 al día. Con estas modificaciones, el Grupo Municipal Socialista, pretende que los vecinos que tienen menos recursos, tengan acceso a los servicios en igualdad de condiciones con el resto, garantizando un descuento en el precio público, que puede llegar a cubrir la totalidad del servicio. Nada más.

- Sr. Concejál D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Nosotros, bueno, vamos a hacer una votación diferenciada, de algunas ordenanzas. No vamos a votar a ninguna que no, pero si en alguna nos abstendremos y en otras votaremos a favor. A la primera, a la ordenanza fiscal general 001 vamos a votar a favor porque es una adaptación a la normativa legal vigente. La 301 reguladora del IBI, el pago fraccionado, nosotros estamos totalmente a favor de esa disposición, de que se haga un pago fraccionado del IBI y, bueno, vamos a votar, aunque después haré algunos comentarios en relación al IBI, a futuro, pero bueno, ahora digo que vamos a votar a favor. En cuanto a la 104, 105 y 108, reguladora de las tasas por prestación del servicio de alcantarillado, de basuras y domiciliario de agua potable, vamos a abstenernos, algunas cuestiones son puramente técnicas. Si hago saber que aunque se dijeron algunas aportaciones de unos Grupos, nosotros también hicimos una aportación, en este sentido, en concreto a la tasa de prestación del servicio de recogida de basura, que no se tuvo en cuenta porque se va a estudiar con más profundidad, lo cual, bueno, nosotros aceptamos, en el sentido, y ya lo dijimos varias veces, de que se está penalizando a determinados negocios o establecimientos que producen prácticamente menos basura que un domicilio y que por ser un negocio ya pagan 61 € al trimestre, de basura, muchas veces sin producir la basura que produce un domicilio, en el cual los precios son de 13,94 al trimestre en la zona urbana, recogida diaria y en recogida que no es diaria, sobre todo en la zona rural, 6,95. Entonces creemos que ahí hay que discriminar más. Después están los establecimientos de hostelería, que pagan 151; los establecimientos de alimentación y frutas o productos hortícolas, que pagan 371. Bien, en los de carácter general que pagan al trimestre 61,54, nosotros creemos que ahí se puede discriminar más, incluso en los otros. Habría que hacer una revisión porque probablemente estemos grabando injustamente a establecimientos que no están produciendo prácticamente basura o mínimamente y estamos cobrándoles, pues una cantidad, que nosotros creemos que no ayuda, precisamente, a la creación de pequeñas empresas, de autónomos y de empleo, en definitiva. Eso bueno, se va a estudiar para el próximo año, veremos a ver en qué se concreta. En cuanto a la ordenanza fiscal en relación con el mercado semanal, que es la 116 reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de dominio público con vallas, escombros, mesas, contenedores y otras instalaciones, nos vamos a abstener. No nos parece mal que se rebaje esa tasa por ocupación de suelo público, debido a las inclemencias del tiempo, pero así como a los vendedores ambulantes, que vienen una vez a la semana a Castrillón, se les beneficia con estas exenciones, sin embargo, a los negocios y a los autónomos y a los pequeños empresarios que tienen un negocio en nuestro municipio de forma estable, sin embargo no tienen ningún tipo de desgravación, ni facilidad, ni les influyen determinadas circunstancias climatológicas, de obras, etc, etc y consideramos que, bueno, pues no es justo que en unos casos se consideren estas disminuciones de impuestos y en los que están todo el año aquí, pagando sus impuestos, no se considere en ningún momento esa situación. En cuanto a la Ordenanza Fiscal 409, reguladora del precio público por prestación de servicios educativos en las Escuelas Infantiles de Primer Ciclo, vamos a abstenernos también, es una ordenanza un poco farragosa, en la que se mezclan cuestiones técnicas de cómo llamar a la Consejería, lenguaje de sexos, para poner niños y niñas, etc, y después, cuestiones en relación a la jornada completa, a la media jornada, las cuestiones que se añaden a unas, los alumnos de este ciclo, vamos a abstenernos y lo que vamos sí a apoyar, es la reguladora del precio público por la prestación del servicio de comedor en los Centros de Educación Primaria e Infantil en los que se rebaja, ligeramente, el precio de la comida a los alumnos que comen todos los días. Entonces, bueno, vamos a apoyarla porque nos parece justo, esta medida. Entonces esa es la cuestión. Y finalmente, en relación al IBI, que decía que iba a hacer algunas consideraciones, porque es el principal impuesto de todos los



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Plaza de Europa, 1
33450 PIEDRAS BLANCAS
Principado de Asturias

Ayuntamientos, en concreto de Castrillón; el año pasado estaban presupuestados, o en este ejercicio, cuatro millones y medio de recaudación, solo en el IBI urbano. Como dijo la portavoz de Ciudadanos, ha subido de forma significativa en los últimos años en la Comisión última de Hacienda, bueno, se nos informó a las preguntas de los distintos Grupos, por parte del Interventor, que de 2014 a aquí, se había subido, sólo desde 2014 a aquí, se había subido el 37%, acogiéndose a las subidas que posibilitó la normativa estatal y las subidas propias del Ayuntamiento. Bien, si a eso acumulamos otros años anteriores, pues efectivamente la subida es espectacular ¿no?. Nosotros discrepamos y podemos debatirlo si queremos, el tema de que hayan sido inevitables esas subidas por las medidas estatales, en absoluto; hay un informe, además aquí lo tengo, de otros municipios de Asturias, que han corregido los tipos, con lo cual aunque se subiera la valoración catastral, pues al disminuir los tipos se podrían no subir, congelar o subir un mínimo o una mínima subida. Aquí se optó por decir "nos obliga Montoro y es inevitable y venga 10% cada año". Entonces nosotros no estamos de acuerdo con esto, creemos que ya se ha llegado al límite; de hecho nosotros, si este año hubiera habido posibilidades, que probablemente por la prórroga presupuestaria que se avecina y la normativa y la estancia del Gobierno en funciones, no había esa posibilidad de acogerse a esa posible subida, nosotros igual que hicimos el año pasado, lo íbamos a criticar. Creemos que es el momento, todo lo contrario, este año hay práctica congelación y el próximo año debería de iniciarse una bajada completamente responsable y asumible que nosotros ciframos en la Comisión, ó sea para el 2018 estoy hablando y 2019, los dos años que quedan de esta Corporación, a partir de 2017, que sería congelación, habría que empezar una bajada que como mínimo debería de ser del 2% al 2018 y otro 2% en 2019. Si tenemos en cuenta de 2014 aquí, subió el 37%, una bajada del 4% en dos años a partir de 2018 es completamente asumible. Sólo digo que serían, no llegarían a los cien mil euros de bajada en relación a los cuatro millones de euros que se presupuestan para este año para el IBI urbano. Creemos que ya se ha agotado la subida, la situación económica del Ayuntamiento lo permite y por otra parte lo que hay que ir, porque es escandaloso también, todavía Avilés está hablando de renovar la valoración Catastral, cuando la hizo hace cuatro o cinco años, que nosotros hayamos hecho nuestra revisión catastral en el año 96 y llevemos 20 años, 20 años, sin hacer una renovación catastral y eso no tiene porque implicar, la renovación de la valoración catastral, una subida, todo lo contrario. En estos momentos que el precio del mercado está desinflado, de la vivienda, podría llevar, sobre todo en determinadas zonas de Castrillón y en algún tipo de vivienda, sobre todo la más reciente, a que disminuyera su valor catastral y en todo caso, y en todo caso, siempre se puede jugar, como hacen todos los Ayuntamientos, con los tipos de gravamen, para que esa revisión de la valoración catastral no llevara aparejada ninguna subida en absoluto y sería mucho más justo, porque es evidente que ahora estamos penalizando, sobre todo a las parejas jóvenes que compran las últimas viviendas en relación y que tienen obviamente una valoración catastral más elevada que al no tener hecha la valoración catastral desde hace mucho tiempo, pues que las viviendas de más tiempo de construcción ¿no?. Entonces lo que hay que ir es, evidentemente, a una revisión de la valoración catastral que ya toca y ya digo, somos los únicos, con otro Ayuntamiento en Asturias, que no ha hecho la valoración desde hace 20 años, cuando se recomienda hacerla cada cuatro o cinco años, como lo va a hacer Avilés, o sino como mínimo cada 10 años, ó sea que como mínimo tendríamos que haber hecho dos y eso es lo que hay que hacer y por supuesto tratar, en el futuro, a partir de 2018, de ir bajando de una forma razonable, equilibrada y sostenible, este impuesto, el IBI urbano. Entonces esta es nuestra posición y en relación a una posible negociación presupuestaria que se puede establecer, ese sería el primer requisito en cuanto a capítulo de ingresos, en próximos ejercicios que pondríamos sobre la mesa.

- Sra. Concejala D^a Soraya Casares Alperi, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Bueno, constantemente desde posturas ideológicas de derechas nos encontramos con la argumentación de que se pagan demasiados impuestos. Creo que esta afirmación debería acompañarse de los servicios que están dispuestos a ofrecer a la ciudadanía o mejor dicho a recortar, en proporción a las bajas impositivas que proponen. Tanto el PP, como Ciudadanos son partidos de los llamados constitucionalistas, pero a la hora de hablar de impuestos se les olvida esa Constitución que tanto utilizan cuando creen que les conviene y en términos generales. Así se olvidan que toda la ciudadanía debe contribuir al sostenimiento de los gastos



públicos de acuerdo con su capacidad económica mediante un sistema tributario justo, inspirado en los principios de igualdad y progresividad, es un principio de solidaridad. A la hora de preparar los presupuestos para el año siguiente, uno de los principales aportes económicos nos viene dado por los impuestos directos, que para la economía de este Ayuntamiento de Castrillón, supone algo más de siete millones de euros. Podemos comparar Castrillón con su entorno y nos encontramos con que tenemos veintidós mil setecientos treinta y cinco habitantes, trece mil trescientos treinta y dos inmuebles, lo que supone un ingreso que no son cuatro millones y medio, más quisiera yo o todos nosotros, porque eso sería buenos para todos y todas, son tres millones seiscientos veintiuno mil quinientos cincuenta y uno con cuarenta y nueve euros.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Perdón Soraya, dato del 14, el que tienes. En el año 2016 sí que era, es el que dice Quiñones.

- Sra. Concejala D^a Soraya Casares Alperi, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Bueno recuerdo que estamos aplicando un tipo del 0,56 y que la última revisión catastral tuvo lugar en 1996, eso es cierto, tiene razón en que esto hay que asumirlo y hay que mirarlo, Eso ya lo hablamos en la Comisión también, creo recordar. Por su parte, Corvera tiene 16.000 habitantes, 16.088 habitantes, 8.937 inmuebles y recauda 3.434.034,90 €, con un tipo del 0,96, con una revisión del año 2001. Avilés desde luego es un Ayuntamiento mayor, tiene un poco más de 80.000 habitantes, 44.756 inmuebles y recauda 15.535.564 € con un tipo de 0,83. Dentro de nuestro ámbito de visión también está Carreño que cuenta con 10.704 habitantes, tiene 6.563 inmuebles, una revisión catastral del año 2014 y un tipo del 0,68 y que recauda 4.121.278,41 €. Es curioso que con menos de la mitad de habitantes y menos de la mitad de inmuebles, recaudan medio millón más de euros que nosotros. Podría seguir esta exposición con datos de Ayuntamientos del entorno entre los que somos los segundos con el tipo impositivo más bajo. Si miramos la comparativa con municipios de población similar, San Martín del Rey Aurelio, Villaviciosa, Llanera, Llanes, Laviana, Cangas del Narcea, Valdés, somos el Ayuntamiento con el tipo más bajo. Pero vamos a abundar en el conocimiento técnico de estos parámetros que nos sitúan en un ámbito territorial y económico. Los ingresos corrientes propios por habitante, dato este que nos permite conocer los ingresos anuales medios que obtiene el municipio por cada habitante es uno de los principales ratios que nos permite medir la presión fiscal que el Ayuntamiento impone por cada habitante. Tenemos, que en Castrillón, esta cantidad es de 544,43 €, mientras que otros Ayuntamientos con un rango de población similar al nuestro, la presión fiscal es de 594,32 y a nivel estatal de 630,29 €. Si nos paramos a mirar la presión fiscal por inmueble, que determina el esfuerzo impositivo realizado por cada inmueble, nos indica el importe medio que cada inmueble aporta para financiar el funcionamiento habitual del Ayuntamiento. Este es el principal ratio para medir la presión fiscal que ejerce el municipio y en nuestro caso es de 913,95 €. En Concejos con un rango de población similar, 1.045,52 € y a nivel estatal 1.068,95 €. Pero claro, cuando mis compañeros, el Sr. Quiñones y Sra. Argüelles hablan de nuestros impuestos, es como si el dinero que se recauda no lo fuéramos a revertir en la ciudadanía y aquí también tengo datos. Así, los gastos corrientes por habitante, es decir, el gasto que el Ayuntamiento realiza para su funcionamiento habitual o corriente, por número de habitantes, es de 716,40 € en poblaciones del mismo rango. Perdón, en poblaciones del mismo rango, el gasto es de 693,29 y a nivel estatal de 739,01 €. O sea, que en proporción gastamos un 81% frente al 80% en poblaciones de rango similar y al 76% que se gasta en la media estatal de municipios. Como puede verse, a pesar de ingresar menos de media como vimos, en gasto corriente estamos al nivel con nuestro rango, perdón, con nuestro rango poblacional pero por debajo de la comparativa estatal. ¿Y en qué gastamos este dinero recaudado? ¿En qué o cómo lo devolvemos a nuestros vecinos y vecinas? Pues en servicios públicos básicos, como seguridad, movilidad ciudadana de vivienda y urbanismo, bienestar comunitario y medio ambiente. Nuestro gasto en este campo por habitante es de 247,83 € frente a Ayuntamientos de nuestro rango, de nuestro mismo rango poblacional, que gastan, por los mismos conceptos, la cantidad de 350,08 € o el gasto a nivel estatal que asciende a 232,56 €. En producción de bienes públicos de carácter preferente que son la sanidad, la educación, la cultura o el deporte, nuestro gasto es de 120,83 €. Los municipios del mismo rango gastan 133,11 y la media estatal es de 91,66. Pero vayamos a la



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Plaza de Europa, 1
33450 PIEDRAS BLANCAS
Principado de Asturias

inversión, que yo creo que es también un dato muy a tener en cuenta. Con nuestro nivel de ingresos y los condicionamientos legales que nos vienen impuestos, aquí estamos en franca desventaja, solo podemos dedicar a este capítulo el 3%, frente al 9% que dedican municipios con un número de habitantes similar al nuestro o el 10% estatal. Y yo me pregunto ¿porqué hemos de realizar inversiones en nuestro municipio que las medias de nuestro rango poblacional o media estatal? ¿Es que nuestros vecinos y vecinas no tienen necesidades de inversión o las tienen menores que los vecinos y vecinas de otros Ayuntamientos?. Al estar por debajo de ingresos propios, por debajo de las medias de nuestro rango poblacional o de la media estatal estamos retornando a los vecinos menos que otros municipios, es decir hay menos redistribución de los recursos por vía impositiva. Podría dar más datos, cifras, porcentajes, aburrir a las piedras, pero lo único que intento es hacer ver a este Pleno y a mis vecinos y vecinas que este Ayuntamiento no tiene porqué dar menos a la ciudadanía que los otros Ayuntamientos de alrededor, máxime y sobre todo teniendo en cuenta que somos un municipio con un nivel de renta per cápita al año, importante. Estamos gravando por debajo de la media. No parece que la baja de impuestos que se propone, vaya en la dirección correcta para nuestros vecinos y vecinas, sobre todo para los que tienen menos posibilidades. Repiten que se baje el IBI y que para empezar a hablar del presupuesto del año próximo quieren que se baje la imposición municipal un 4% en los dos próximos años. Creo que olvidan a las personas que no pagan IBI porque no tienen propiedades inmobiliarias y también a aquellas otras personas que perciben sueldos por debajo de los 600 € o menos. En Julio del año pasado el Gobierno, ahora en funciones, decidió bajar el IRPF y el Impuesto de Sociedades, para bien de todos y todas o porque el 20 de diciembre teníamos elecciones generales. El resultado de tan maravillosa idea fue que al final del trimestre se había dejado de recaudar 4.100 €, lo que puede suponer o un recorte en proporción de cuatro millones de euros en retorno a los servicios de los ciudadanos o bien un incremento del déficit por el mismo importe. Ya veremos cual es el resultado. La teoría de que bajar impuestos dinamiza la economía ya no convence a nadie; hasta los insignes economistas ultraliberales que defendían estos postulados, están cuestionando estos argumentos. Esta exposición está basada en datos oficiales, no son opiniones, la fuente de la que he sacado estos datos es el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que los ha colgado en una plataforma pública, y han sido copiados y sistematizados por la Plataforma ESPUBLICO, a la que estamos suscritos en nuestro Ayuntamiento desde este año y que no es precisamente gratis. Los datos son de 2014, los últimos realizados, si bien no se cree que los de 2015 sean muy diferentes, sobre todo en lo que a recaudación del IBI se refiere, dado que las subidas han sido generalizadas para todos los municipios por Ley de Presupuestos Generales del Estado para este año. Quiero hacer constar y recalcar que esto no son opiniones, tampoco son noticias periodísticas, son datos oficiales, basados en informes emitidos por técnicos. No obstante, puedo acudir a la prensa de ayer mismo, sin ir más lejos, y como dice el Sr. Quiñones, dar naturaleza de informe a la noticia que aparece publicada y os la voy a leer porque la he transcrito tal cual: "En el caso de las cuentas del Estado se ha pulverizado un récord. Según el último informe de Hacienda referido ya al mes de agosto, en los ocho primeros meses del ejercicio, el déficit ha superado el 2,79% del PIB, frente al 2,53% del año pasado. El Estado no consigue pues, recaudar, no ya lo suficiente como para equilibrar las cuentas públicas, sino ni siquiera para mejorar el ritmo al que debería reducir el déficit. Y no lo logra, entre otras razones, porque el Impuesto de Sociedades se ha convertido en el "coco" para la Agencia Tributaria: los ingresos por esta figura han vuelto a caer en una proporción del 23,4% entre enero y agosto". Ahora podemos seguir con la letanía y, quien así lo quiera, bueno, pues puede ponerse anteojeras y solamente ver el camino marcado, "porque hay que bajar impuestos, porque hay que bajar el nivel impositivo", pero la información está aquí, es ésta, es veraz, es objetiva y no se puede calificar de partidista, porque parte del Ministerio de Hacienda, dirigido por el mismo Partido Político que aquí, en Castrillón, predica la bondad de bajar impuestos. Mi pregunta es: ¿hasta dónde ver adecuado bajar esos impuestos?

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Vamos a hacer un segundo turno de intervenciones. Había pedido la palabra el Sr. Garrido pero ha hablado la Sra. Casares. En el segundo turno le doy la palabra a usted ¿se conforma?



- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, (Grupo Mixto):

Por claras alusiones. La verdad es que qué pena Soraya, qué lástima tener que agradecerle en la intervención anterior el reconocimiento de que hayas recogido algo de que parte de este Grupo, el Partido al que represento, el partido constitucionalista al que haces referencia, como es Ciudadanos, y que bueno, después, continúes en esta intervención haciendo alusiones, bueno, totalmente huecas, con una cantidad de "macedonia" de datos que no sé a qué vienen cuando estamos hablando del Ayuntamiento de Castrillón y te lo dije en la reunión, que no equivoques los conceptos y las palabras; que yo no pedí bajar el impuesto del IBI, que lo que digo muy claramente es que se tiene que paliar la subida y es diferente, porque no se va a recaudar menos. No pido bajarlo, sino digo que no se incrementen tanto los ingresos. ¿Porqué? Y lo hago en alusión a los datos de este Ayuntamiento. ¿Cómo es eso?, me preguntas. Si el incremento del valor catastral va a ser un 10% y la rebaja en el tipo de gravamen es un 4, los ingresos van a subir, de este Ayuntamiento, pero no un 10%, sino un 6; por lo tanto

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Eso es bajar, eso es bajar la recaudación, pero bueno, continúe.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, (Grupo Mixto):

No incrementarla tanto y no dejar el bolsillo de los ciudadanos temblando, porque el IBI es el impuesto principal para un Ayuntamiento y es el que, te lo dije, lo dije, por la recaudación y por el momento en que se hace, para las familias que están en época escolar, con una cantidad de gastos, es un impuesto muy importante que compromete, en muchas ocasiones, la economía familiar y, por lo tanto, se van a ver beneficiados con ese fraccionamiento de pago, pero luego se me mezcla aquí con el PP y Ciudadanos y los partidos constitucionalistas, pero oye, que los incrementos por Real Decreto, los marcó el PP y estuvisteis encantados de que se subieran, porque en el año 12 y 14, hubo un incremento del 10% y eso lo hizo el Partido Popular, pero es que en el 2013, a ese incremento del 10%, adicionalmente y optativamente porque no era necesario, no se exigía el imperativo del 10%, este Ayuntamiento lo subió, además de ello, el tipo de gravamen, un 3%. Continúo. En los años 14 y 15 nuevamente hay un nuevo imperativo, en ambos casos en el 2014 se sube un 10 y en el 2015 se sube otro 10, cantidades que se aumentan a los ya aumentos consolidados de los años anteriores, pero es que en el 2014, sino era suficiente que se subiera un 10%, este Ayuntamiento adicionalmente y optativamente, sube el tipo de gravamen un 3%, llegando a subirse, entre el 13 y el 14, había sido un 4% y un 3, una subida de un 7%, dando como resultado que, desde el año 2012 al 2016, el incremento es de casi un 60%, de este impuesto, y luego vemos a la Sra. Alcaldesa que se felicita a ella y se lauda a sí misma, diciendo que tenemos un remanente de tesorería...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Respeto, respeto, baje un poco....

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, (Grupo Mixto):

Por favor, estoy en el uso de la palabra.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

No, no, tranquilícese, bajo un poco el tono y tranquilice su verborrea.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, (Grupo Mixto):

Bueno, verborrea, no, yo estoy en el uso de la palabra, no verborreando, pero bueno, en el remanente de tesorería, que ha quedado comprometido porque no se puede gastar, porque es el ahorro de este Ayuntamiento, lo tienen que saber todos los vecinos, que es de más de seis millones de euros y todavía queremos seguir recaudando más. Oye, que no lo podemos gastar, que se va a quedar ahí perpetuado en las cuentas, pero oye, vamos a seguir recaudando que los vecinos vengan a pagarnos más impuestos. ¿A cambio de qué?, ¿de qué servicios?. Si tenemos comprometido con las reglas de gasto y con las inversiones sostenibles y no se van a poder gastar, ¿porqué mentimos a la ciudadanía?, no se va a poder gastar. ¿Porqué quieren incrementar más?, y porqué no permiten que se bonifica ese impuesto, si les he puesto el



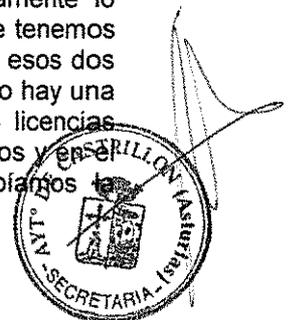
AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Plaza de Europa, 1
33450 PIEDRAS BLANCAS
Principado de Asturias

ejemplo de Avilés, que en Avilés gobierna el PSOE, un socio vuestro en el Principado. ¿Qué es un partido también de derechas?, porque yo no me considero de derechas y estoy pidiendo una bonificación, estoy pidiendo una bonificación como lo hace el Ayuntamiento de Avilés con el pago fraccionado. ¿Es el PSOE un partido de derechas?. ¿Es en Madrid, PODEMOS, un partido de derechas, con el que ustedes gobiernan y donde la Alcaldesa de Madrid, Carmena, va a bajar el IBI en determinados barrios?. ¿Eso es de derechas?. Entonces gobiernan ustedes, son socios de partidos de derechas, porque aquí lo que hay que hacer es recaudar, aunque no podamos gastarnos el dinero, pero hay que recaudar y luego le decimos a la ciudadanía que sí, que vamos a mantener los servicios. Vamos, por favor.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Bueno, antes de dar la palabra al Señor Quiñones, déjeme decir dos cosas, porque se dicen cosas en el Pleno y se cometen errores, porque no hay un 60% de incremento, porque en el 2012, el 10% que subió el Partido Popular y sí que fue una iniciativa estatal, pero no fue una iniciativa generalizada; yo creo que eso hay que puntualizarlo. El Sr. Montoro, a través del Decreto que formuló para la subida del IBI, era en función de cuándo se había hecho la revisión catastral y del número de habitantes que había en el municipio y ahí no todos subieron un 10%; a Castrillón por la situación que tenía le tocaba un 10% y venía así "Castrillón, un 10%", pero no todos los Ayuntamientos subieron un 10%. Aquellos Ayuntamientos que tenían una situación de procedencia, con un tipo impositivo más alto, no subieron tanto, porque lo que trataba el Sr. Montoro en aquel momento, era que se recaudara, porque por mucho que diga ahora el Sr. Quiñones, que la recaudación hay que bajarla, en aquel momento, entendieron, que todos los Ayuntamientos tenían que ingresar lo que tienen que ingresar. Es decir, tenemos una obligación y además la participación de los tributos del Estado, nosotros recibimos dinero del Estado a través de PIE, el PIE, es la participación en los tributos del Estado, lo que nos devuelve el Estado de lo que cobramos, en función también del esfuerzo fiscal que hacemos a través de los impuestos que tenemos en el Ayuntamiento; es decir, que sino hacemos el recorrido impositivo que al Ayuntamiento de Castrillón le toca, la participación de Tributos del Estado te baja. ¿Por qué? porque te dice el Estado "Si tú no recaudas a través de las posibilidades que tienes, lo que te corresponde, no pienses que el resto del Estado te vamos a devolver a ti los recursos, sino tú utiliza los instrumentos que tienes, que es, en este caso el IBI y el resto de impuestos y no me vengas a pedir a mí después, sino te llega el dinero, nada". Entonces, en aquél momento, atendiendo a la situación que tenía el Ayuntamiento de Castrillón, que era un 0,46, que el mínimo no sé si es un 0,40 ó 0,45, ahora me voy, pero el mínimo del IBI está situado y el máximo es 1,10; mínimo 0,40, máximo 1,10 y nosotros teníamos el 0,46 y el Sr. Montoro decía que transcurridos tres, cuatro años, teníamos que tener un 0,68, un 0,65 era y teníamos que ser capaces y ese es el nivel que tiene que tener Castrillón, un 0,65, por supuesto con su revisión catastral al día. Entonces los dos conceptos; tenemos que tener un 0,65 y tenemos que tener la revisión catastral al día y resulta que no, que teníamos un 0,46, es decir que recaudábamos por debajo del IBI de toda Asturias y de los que menos que había en España y teníamos además un valor Catastral del año 96, una revisión catastral que, por supuesto coincidimos en que hay que pedir la revisión ya o ya y ese será el momento en el que se pueda revisar el tipo y ahí estamos todos de acuerdo, pero en el 2012 teníamos un 0,46 y se subió un 10 por imperativo legal del Estado, pero ese 10 no se consolidó Señora Argüelles, ese 10% no sé consolidó, ese 10% volvió a ser el mismo del año anterior, porque se aplicó sobre el tipo impositivo y eso no se consolida como el año siguiente tampoco se consolidó. Entonces no es verdad que ha subido un 60% porque hay dos años, dos medidas que se actuaron desde este Ayuntamiento, que fueron las que estaban establecidas por parte del Estado que no consolidó, no consolidó; es decir no consolidó, volvieron a los valores del año 2012, no consolida la subida, en el caso de que fuera la revisión catastral, si al tipo impositivo y entonces en ese caso sí que consolidamos un 37% y efectivamente lo decimos y somos Izquierda Unida y no vamos a decir que no. Nosotros creemos que tenemos recorrido fiscal en el IBI, es decir, nosotros no fue porque nos lo obligó Montoro, en esos dos años sí, pero, por supuesto, nosotros vimos que teníamos un recorrido fiscal y cuando hay una insuficiencia de ingresos lo que hay es que soportarlo, porque habían bajado las licencias urbanísticas, porque habían bajado los impuestos de ICIO más de 4.000.000 de euros y en el 2012 teníamos una entrada de ingresos muy inferior a los gastos y si no subíamos



recaudación de los impuestos era imposible que sufragáramos los gastos y corrían peligro los servicios públicos y eso fue así, porque era imposible porque bajamos a 16.000.000, ahora tenemos un presupuesto de casi 20.000.000, pero en aquella época teníamos 16.000.000 por la caída de ingresos. O subíamos a través de los impuestos esa recaudación o sabían que peligraban los servicios públicos y eso lo sabían ustedes todos y por eso el plan de ajustes se aprobó en el 2011, Entonces este equipo de gobierno siempre ha defendido que era posible un recorrido fiscal del IBI, pero es que ahora lo tenemos al 0,56, al 0,56, seguimos siendo el Ayuntamiento de Asturias con el tipo impositivo de los más bajos y aquí está la relación, aquí está la relación con los tipos impositivos. Castrillón 0,56, San Martín del Río Aurelio 0,73, Corvera 0,96 (lo ha minorado a partir del año 2015 - 16). Villaviciosa el 0,56, igual que nosotros, Llanera el 0,74 año 14, Llanes el 0,90, Laviana el 0,73, busquen uno que esté por debajo de nosotros. No lo van a encontrar, no lo van a encontrar; tenemos Ayuntamientos mucho más pequeños, recaudando lo mismo que Castrillón, Pero ¿qué pasa? ¿que los Ciudadanos de Castrillón no tienen que cobrar, no tienen que contribuir al resto de municipios?. No lo entiendo, si queremos equiparnos, queremos ser y tiene toda la razón la Señora Casares, constitucionalistas, queremos tener los mismos impuestos en toda España, pero resulta que en Castrillón tenemos que pagar menos impuestos que nadie, porque el IBI pagamos menos impuestos que nadie, que en Asturias, por favor, estamos en el 0,56 y además con una revisión catastral del año 96. Entonces, no pueden pedir bajar el IBI, ¿a dónde lo quieren bajar?, ¿al 0,40 otra vez?, pero, por favor, los que defienden bajar el IBI, bájelo en los Ayuntamientos en los que gobiernan, pero es que es muy fácil, pero es que si Avilés, está ahora mismo trabajando para llevar en el Pleno de Avilés, bajar el IBI al 0,715, y estamos nosotros en el 0,56. ¿Sabéis lo que significan esos puntos de diferencia?, ¿pero vosotros sabéis lo que significa ese tipo, esa diferencia de tipo impositivo?, es que es muchísimo dinero, son 2.000.000 de euros, es que no estamos hablando de 100.000 €, es que estamos hablando de que Avilés, si nosotros tuviéramos el tipo impositivo de Avilés, estaríamos recaudando 2.000.000 más, pero tranquilamente, es que tranquilamente, es que solamente la revisión catastral de Villaviciosa... Mirar, Llanes con la mitad de población que nosotros, con el número de inmuebles que tiene, la revisión del año 2004, es decir, ocho años después que nosotros, ingresa el doble, claro con un tipo impositivo del 0,90, ingresa el doble que Castrillón. Llanes con la mitad de habitantes, con la mitad de inmuebles y eso ¿a qué es debido?. ¿Porqué tienen que pagar ellos más?, ya no digo que pagar los 0,90 pero es que estamos en el 0,56 y este equipo de Gobierno no lo va a subir, ahora mismo ha dicho que no lo va a subir, pero ¿qué estamos hablando? es que estamos engañando a la población. Villaviciosa 14.690 habitantes, menos inmuebles que Castrillón, la revisión del 2006, diez años de diferencia, ingresa lo mismo que Castrillón, con el mismo tipo, ¿porqué?, porque tiene una revisión catastral más actualizada, de diez años. Pero es que Castrillón tiene revisión catastral del año 96, hace 20 años y con el tipo impositivo más bajo de Asturias y vamos y como demagogos, como se lleva mucho esto de bajar los impuestos y de que le quiten al vecino el dinero del bolsillo y luego ya con más demagogia, diciendo encima que estamos en periodo escolar, que ya me parece de lo más demagogo posible, pues decimos "es que le estamos quitando dinero a los ciudadanos". No perdona, es que le estamos dando servicios al ciudadano, es que el servicio de comedores lo estamos dando desde el Ayuntamiento y es que tenemos un servicio además bonificado, que pueden acceder a él, todas las personas; es que sino tuviéramos ingresos suficientes, sino tuviéramos ingresos suficientes no podríamos dar ese servicio, porque ese dinero entra al Ayuntamiento y sale para los ciudadanos, y eso es así. Entonces yo creo que esto hay que decirselo a la ciudadanía. ¿Con qué se paga la basura?, ¿con qué se pagan los servicios, el arreglo de los parques y jardines del Ayuntamiento?, ¿con que se paga? ¿Con que se paga el personal de este Ayuntamiento?, si nada más por la entrada de los impuestos, o que creen ¿que el dinero sale de otro lado?, sale de los impuestos de los ciudadanos y todos tenemos que contribuir y tenemos que contribuir en la medida que contribuye el resto de la ciudadanía. Tenemos a todos los municipios de alrededor y todos tienen más IBI que nosotros; pidan a esos Ayuntamientos que se bajen, sean valientes. Yo también haría lo de Avilés ahora, revisión catastral del año 2013; claro, una subida bestial en el bolsillo del ciudadano, clarísima. Entonces es normal que de un 0,83 que tenía Avilés lo baje a un 0,75, el año pasado llego a un 0,72 y ahora un 0,715 es la propuesta, claro, pero es que están pidiendo, sin revisión catastral, modificar el tipo de impositivo, atendiendo a una subida que se ha hecho para salvar las arcas



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Plaza de Europa, 1
33450 PIEDRAS BLANCAS
Principado de Asturias

de este Ayuntamiento, ¿por qué este Ayuntamiento, este año, ha tenido posibilidad de hacer inversiones?, ¿Por qué? ¿Por qué hemos tenido posibilidad de hacer inversiones este año y el año pasado? Pues porque hemos tenido capacidad por ingresos, sino no hubiéramos podido hacer ese gasto. Es decir, sino hubiéramos tenido la subida de IBI, no hubiéramos hecho el millón y pico de inversiones que estamos haciendo este año y eso es así, eso es así. Entonces no se puede estar diciendo que bajo los impuestos, que bajemos el IBI y al mismo tiempo estar diciendo que quiero que se arregle tal calle o que se haga el campo de fútbol o que se haga el polideportivo o que se me arregle el tejado de no sé donde o que se me arregle el camino de no sé donde o que se arreglen las escuelas del Ave María o que se haga "plin y plan", ahí sí, tenemos unanimidad, pero no sé de dónde vamos a sacar el dinero, debe de ser que ustedes van a dejar de cobrar para que podamos revertirlo en los ciudadanos. Señor Quiñones, Señor Quiñones, no demagogia barata no, demagogia que es la que es, demagogia la suya.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):
Tendrá que dejar de cobrar Usted, que es la que cobra.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:
La única que cobro soy yo, y ustedes cobran dietas en la misma proporción que yo.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):
Por favor, por favor, por favor, lo que hay que oír aquí.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:
Señor Quiñones, tiene la palabra.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):
Lo que hay que oír aquí es increíble, es para sonrojar, para sonrojar a la gente. Somos el Ayuntamiento en nuestra categoría más austero de España en representación política y usted haciendo demagogia, por favor.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:
No, lo que digo es que de dónde quieren que saquemos el dinero, está clarísimo, de los impuestos, Señor Quiñones.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):
Bueno, yo estuve respetuosamente oyéndola. Mire, usted ha hecho demagogia, nos ha llamado mentirosos, yo la llamo demagoga, pero vamos, de lo más barato que existe. Usted habla del IBI como si el IBI fuera un impuesto aislado; para ver la tasa impositiva de un municipio hay que mirar el IAE, otros municipios, desgraciadamente, no tienen empresas grandes como tenemos nosotros, ingresamos por el IAE y eso es un beneficio y eso puede aliviar la presión fiscal de los municipios, de los ciudadanos; el impuesto de vehículos de tracción mecánica no lo tenemos bajo precisamente, etc, etc. Pero centrándonos en el IBI hay que ser demagoga, porque nosotros podíamos haber dicho "que se baje el 20%" y bueno podría decir, "bueno pues es una demagogia", pero después, como usted reconoce en un artículo que tengo por aquí, que entre 2007 y 2014 se haya subido el 24% el IBI, que después se haya reconocido en la Comisión, por parte del Interventor, el otro día que del 2014 al 2016 ha subido el 37% el IBI urbano, es decir...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:
Sí, sí, no el 60, el 37%, sí, sí, estoy de acuerdo con usted, siga.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):
El 61% acumulativo, porque eso, claro, lógicamente, una subida sobre otra, o sea que...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:
No, no.



- Sr. Concejál D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):
Bueno, yo estuve oyendo tanto a ciudadanos como a usted...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:
Yo estoy callada, yo estoy diciendo que no, porque no se acumularon varios años, continué.

- Sr. Concejál D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):
Esto es increíble, increíble, increíble.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:
Continué señor Quiñones.

- Sr. Concejál D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):
Increíble. Bien, pues nosotros decimos con responsabilidad y sentido común que este año se congelen y el año que viene..., no, no se suban el 10% y de ahí se baje, no, no, nosotros decimos que hay que bajar, con la revisión de tipos que sea menester, un 2%, en el 2018 y otro 2% en el 19. Y sabe cuánto representa eso, la Señora Concejala de Hacienda, que trae ahí un informe que no sé si hizo ella, pero bueno ya la primera patada que metió y la más gorda, es que confundía los ingresos del IBI del 2014 con los del 2016, ya le tuvo que corregir sobre la marcha la Alcaldesa, ¿sabe lo que representa eso?, ¿sabe que representa aproximadamente 90.000 € cada año y que estamos hablando de 4.000.000 y medio? ¿y sabe lo que subió la recaudación del IBI entre 2015 y 2016?, ¿lo sabe? Pues se lo voy a decir yo, un 33,76% en un año; las previsiones del IBI en 2015 fueron 3.395.000 € y las de este año, 4.542.000 y todavía hubo superávit. Entonces cuando en un año se sube, o sea, se recauda más del...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:
Perdón Sr Quiñones, una cosita solo, solamente le interrumpo con una cosa. Acuérdense de la revisión catastral que hicieron lo de los ...

- Sr. Concejál D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):
Eso le iba a decir, pero claro, si me interrumpe.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:
No, vale, no, pero dígalo ahora, dígalo ahora que es adecuado.

- Sr. Concejál D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):
No, que lo voy a decir, quiero decir estoy hablando, no estoy hablando de la subida, la subida ya la dije, la subida desde 2007 a 2014 el 24%; desde el 2014 a 2016 el 37%, pero, pero, en cuanto a recaudación, sólo entre 2015 y 2016 se subió la recaudación en el 33,76% en un año, 1.146.409 €, evidentemente no fue solo la subida, sino fue también la revisión que hubo de catastral, de gente que no pagaba lo que tenía que pagar, de viviendas que no estaban declaradas, etc.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:
Que no todo consolida.

- Sr. Concejál D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):
Bueno, bien, ¿pero eso es así no? está de acuerdo con que se aumentó.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:
Totalmente.

- Sr. Concejál D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):
Bien, pues como nosotros somos tan demagogos y tan frívolos y queremos dejar al Ayuntamiento sin fondos, proponemos que este año se congelen y que para el 2018 y 2019 se baje el 2% cada año que sería 90.000 € aproximadamente, cada año, que son 180.000, entonces si en un año subimos la recaudación 1,1 millones y de 2007 aquí subimos el 61% el



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Plaza de Europa, 1
33450 PIEDRAS BLANCAS
Principado de Asturias

impuesto, pues estamos poniendo en riesgo los servicios y las inversiones del Ayuntamiento, porque queramos ir rebajando lentamente, prudentemente, con sentido común y racionalmente esas cantidades. Hombre, llamarnos demagogos, llamarnos demagogos por eso, llamarnos demagogos por eso, no sé que consideración tiene la demagogia. La demagogia es tener la voracidad recaudatoria que usted tiene. Usted acabada su intervención diciendo "¿hasta dónde bajamos los seguros?", los seguros no, los impuestos. Mire yo le voy a contestar con otra pregunta, aunque no soy gallego. ¿Hasta dónde van a subir los impuestos? Yo se lo dije en una conversación que tuvimos, ¿hasta cuándo van a seguir subiendo al 10%?, ¿cuál es el límite? y usted no me dijo el límite, dijo "no, es que nosotros queremos dar servicios". Oiga, los servicios, los necesarios, los necesarios y de la calidad máxima y las inversiones, las necesarias, pero de ahí ni un euro más, que la gente sabe muy bien donde tiene que gastar su dinero. ¿Usted sabe que la presión impositiva de Asturias, que es de las mayores, nos hace que hasta Junio, que hasta primeros de Junio, subiendo todo, sumando todos los impuestos que pagamos directos e indirectos, estamos pagando para el Estado?. ¿Usted sabe eso? ¿No le parece que es "voracidad recaudatoria"?, encima querer subir, subiendo, además que no hace falta, no hace falta, eso de que es inevitable, no aquí lo tengo yo, lo del Estado aunque lo diga la Señora de Ciudadanos no era inevitable, aquí están algunos de esas Corporaciones, Siero, Laviana, Corvera y la Regueras han eliminado el impacto de ese 10% que dicen que es obligatorio sobre el IBI, rebajando lo que yo dije antes, el tipo impositivo, lo suficiente para evitar las subidas; sin embargo nosotros en el pelotón de los torpes, porque estamos muy contentos, subiendo todos los años, estamos con otros ocho municipios que no han rebajado ese impacto. Ó sea que de obligatorio nada, estaban muy contentos en el machito, echando la culpa a Montoro cuando la culpa era suya y subiendo 10% cada año y subiendo en los últimos, desde el 2014 a aquí, el 37%, no diga que no, eso es así, y aquí tengo la normativa para si la quiere ver. Mire, "así mismo, las leyes de presupuestos generales podrán actualizar los valores catastrales de los inmuebles urbanos del mismo municipio por aplicación de coeficientes en función del año de entrada en vigor de la correspondiente ponencia de valores del municipio", porqué este municipio, y aquí tengo la relación de muchos, no ha revisado catastralmente, curiosamente desde 2007, que tocaría, porque si son 10 años por lo menos, la última se hizo en 1996 y la otra tocaría ya en 2006 ó 2007, que entraron ustedes a gobernar, desde entonces, y estamos en 2016 ya tocaría como mínimo otra segunda revisión, porqué no se hizo esa revisión? ¿Por qué no se hizo?, cuando es injusto. Si ustedes que están, no sé, este tema de "constitucionalista" no sé si como nosotros somos constitucionalistas y ustedes están en contra de lo que nosotros proponemos, ustedes son inconstitucionalitas, no lo sé si es este, pero bueno yo ya prefiero no entrar en esas disquisiciones. Yo, al grano, que es lo que pagamos los ciudadanos y aquí lo dice bien claro, "los Ayuntamientos en esta situación podrán solicitar la aplicación", "podrán solicitar la aplicación", pero es que después, aparte de solicitar la aplicación de esa revisión del gravamen, se puede revisar el tipo, se puede revisar el tipo como lo hicieron otros, pero ustedes estaban muy contentos echándole la culpa a Montoro, subiendo todos los años el 10% y algunas adicionales aquí y venga, para adelante. Y le pregunto el otro día, "¿hasta dónde van a subir los impuestos?", lo que le pregunté públicamente, pues no me lo dijo; dijo "no hombre, es que hay que subir, hay que recaudar, porque nosotros damos muchos...", ¿hasta cuándo? ¿hasta cuándo?. ¿Qué tenemos que trabajar hasta Noviembre para el Estado, ¿todos funcionarios, como el régimen comunista?, ¿como Fidel Castro?, ¿es lo que quieren?, no hombre, por favor, que la gente no les vota para eso, no les vota, gracias a Dios en el Estado, para eso, y la gente evidentemente hay que pagar los impuestos, pero creo que ya pagamos lo suficientes y ni un euro más de los necesarios, si es que ustedes no tienen fin. Ustedes tienen una capacidad recaudatoria y una voracidad que no tiene fin y además lo reconoce usted, si es que yo estaría encantado me lo dijo, "estaría encantada de pagar muchísimos impuestos para que la gente fuera feliz". Pues yo no, yo no estoy encantado de pagar muchísimos impuestos, hay que pagar los impuestos necesarios para los servicios que haya que tener, evidentemente, para una sociedad equitativa y las inversiones necesarias, pero ni un euro más, ni un euro más, entre otras cosas porque ustedes la política social es el subsidio, pero para nosotros la política social es el empleo ...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:
Por eso han generado tanto.



- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Y el empleo se crea teniendo unos impuestos necesarios pero bajos, para que la actividad económica se produzca y se cree empleo. Nosotros estamos, antes del subsidio, por el empleo, del subsidio, los necesarios, pero el empleo es lo que da categoría y lo que da libertad a las personas, lo otro muchas veces lo que da es clientelismo, clientelismo político que ustedes manejan muy bien. Bien entonces menos demagogia, no nos tilden de demagogos, porque después de subir 1,1 millones la recaudación en un año, en dos años diferidos a uno, porque no sería en el 97, ó sea bajar 150.000 y nos tildan de demagogos, por favor, cuando ustedes tienen, reconocen que tienen un superávit de 2.000.000 al año, cuando tienen un remanente de 6.000.000. Pero vamos a ver, ¿que quieren ser el Banco Internacional de Inversiones o que esto?. Oiga, dejen a la gente que gaste su dinero una vez que pagan los impuestos, pero ¿qué mal hay en ello?, ¿que mal hay en ello?. ¿O quiere que trabajemos más de junio, ya julio, agosto, hasta septiembre, octubre para el Estado?. Pero vamos a ver hombre, si es que no tiene ni pies ni cabeza su voracidad recaudatoria. Por tanto, nada del 10% como decía Ciudadanos y quedar con el 6, no, no, hay que bajar, pero bajar, bajar la recaudación en un 2%, así con todas las letras. Se jugará con los tipos, se jugará con lo que sea, pero hay que ir bajando, porque hemos subido el 61%, estamos en una situación financiera dicen que envidiable, estamos pagando a los proveedores en tiempo y forma gracias a los controles que hizo el Ministerio de Hacienda. Pagábamos cuando entró... Risas, sesión de risas. ¿Ya acabaron?, bien, pues sigo.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Es increíble, es increíble, es increíble. Yo creo que ya debe de ir acabando, ¿no? Además ya tiene agotado el discurso.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Ya acabo, ya acabo. Como bien saben yo estuve respetuosamente oyendo sus...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Ya pero yo digo que ya está acabando usted el discurso, porque está entrando en comentarios.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Bien, estoy acabando y si me deja acabar, acabaré y sino...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Bueno, baje un poco el tono, por favor porque a mí me está doliendo ya el oído. Baje un poquito el tono.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Bueno y a mí, y a mí me duele el oído muchas veces por lo que oigo de ustedes, el oído y la cabeza, las dos cosas. Mire, aparte que se ríe mucho el público, lo cual me parece bien porque hay que tomar las cosas un poco con tranquilidad y distancia, cuando nosotros entramos en el Gobierno de la Nación este Ayuntamiento y la mayoría pagaban, a tres meses, algunas Autonomías a seis meses, algunas Autonomías no pagaban farmacia, no pagaban nada, estaban a punto de suspender; ahora la mayoría de los Ayuntamientos, la inmensa mayoría de los Ayuntamientos y las Administraciones estamos pagando en tiempo y forma. Este Ayuntamiento pagaba a más de tres meses y ahora está pagando menos de un mes. Y ustedes se quejaban mucho de los planes, de los controles, pero eso llevó a esto y eso lo importante es que mantuvo y creó muchos puestos de trabajo en pequeñas y medianas empresas que trabajan para las Administraciones Públicas. Por tanto, si estamos bien económicamente, tenemos remanente, tenemos superávit, pagamos en tiempo y forma, ¿cómo en un impuesto que subió más de un millón de recaudación al año, desde el año pasado a este, no se va a poder quitar en dos años sucesivos dentro de uno más, 180.000 €?. ¿Cómo no sé va a poder hacer? ¿Cómo no se va a poder hacer? Pues muy malos gestores serán. Por tanto, nosotros, ya digo, primer requisito, si se quieren negociar los presupuestos con nosotros, porque los presupuestos tienen dos políticas de ingresos y de gastos, primer requisito, evidentemente, un



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Plaza de Europa, 1
33450 PIEDRAS BLANCAS
Principado de Asturias

compromiso de que los dos años de mandato que quedan a partir del 2016, es decir 2018 y 2019, se baje....

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Madre mía, lo ha dicho dos veces.

- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Se baje el IBI urbano al menos, al menos un 2%.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Finalice Señor Quiñones.

- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Ya acabé.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Es que, y repitiendo lo mismo, entre 0,4 y 1,10 ahí, está el tope por arriba. Se puede subir hasta el 1,10; hay Ayuntamientos que tienen el 0,90; 0,98; 0,80 y algo; 0,70 y algo; por debajo 0,40, este Ayuntamiento, tiene el 0,56, hay Ayuntamiento con el 0,55, por debajo de eso no hay ninguno en Asturias, ninguno. ¿Revisión catastral? totalmente de acuerdo que lo hagamos. Montoro dijo "Castrillón, el tipo de referencia, 0,65"; parece ser que para el Partido Popular de Castrillón no es así.

- Sr. Concejel D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Sí, cómo se puede decir y quedar tan tranquilo, de este grupo de Gobierno de Izquierda Unida en Castrillón, que hay "voracidad recaudatoria". Como dice usted muy a menudo, "vaya morro", "vaya morro"; si nosotros tenemos voracidad recaudatoria, recaudatoria, con unos índices y un gravamen y una recaudación muy por debajo de la media de Asturias dónde han gobernado ustedes, en la mayoría de los Ayuntamientos de Asturias, en conjunto con el Partido Popular.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Con el Partido Socialista.

- Sr. Concejel D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Con el Partido Socialista; en Asturias gobernaron en muchos Ayuntamientos, perdieron en estas últimas elecciones, hace un año. En Asturias gobernaron muchos Ayuntamiento en la Corporación pasada, en estas perdieron la tira.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

En ésta, en muy pocos.

- Sr. Concejel D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Y en España gobiernan la mayoría, y en España gobiernan en la mayoría y hay una media, una media nacional donde son Ayuntamientos, la mayoría gobernados por ustedes y una media por rango de población donde estamos en comparación con otros Ayuntamientos similares por la población, que gobiernan ustedes en la mayoría de ellos y si nosotros, que estamos por debajo de esa media tenemos voracidad recaudatoria, ¿qué tienen ustedes?, ¿el partido Popular?, porque da la sensación, escuchándolo a usted, que ustedes son una isla en España, en cuánto a la política de aplicación económica del Partido Popular y ustedes tienen afán recaudatorio más que nadie, lo que pasa que aquí están en la oposición, están en la oposición y luego hablaremos de ello. Mire la revisión tocaba en el 2006, 96, 10 años, 2006 ¿quién gobernaba en 2006? Y nos pregunta a nosotros. Gobernaban ustedes, sí, sí, hubo muchos años para acá, pero ustedes tuvieron ocho años antes también, y antes que ustedes el Partido Socialista y no sé hizo y no se hizo. Pero así y todo, la revisión catastral la hace el Ayuntamiento, si quiere. Pero sino, sin pedirla, en muchos Ayuntamientos, sin pedirla, en los Ayuntamientos gobernados por el Partido Popular, sin pedirla, se hizo, ¿vale? y sino llame usted a Hacienda y pregunte "¿en tal Ayuntamiento, en tal Ayuntamiento, en tal Ayuntamiento, por qué se hizo?", porque se



priorizó desde hace Hacienda o desde el Catastro a unos Ayuntamientos determinados, los que eran afines políticamente. Y se revisaron prácticamente todos los del Partido Popular; lógicamente donde gobernaba el Partido Socialista y, sobre todo, los de Izquierda Unida, quedaron de los últimos. Bien.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Señor Quiñones, espero que ahora se mantenga en silencio.

- Sr. Concejala D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Pues dígaselo usted a Zapatero, pero no se lo diga al Grupo Municipal de Izquierda Unida. Mire, en Asturias la recaudación por IBI, se incrementó en un 40%, un 40% de todos los Ayuntamientos, que gobiernan unos el PSOE, otros el Partido Popular, otros Izquierda unida y uno como el de Gijón el de FORO. Eso fue en los últimos siete años, en parte por las políticas del Gobierno Central del Partido Popular y a partir del 2011, para el rescate de los Ayuntamientos, mediante recargos en el impuesto, revalorizaciones catastrales express e inspecciones para identificar inmuebles que hasta la fecha no contribuían y eso lo hizo Hacienda, que gobiernan ustedes, lo hizo Hacienda, no lo hicimos nosotros, afán recaudatorio, porque si hasta esa fecha valía así, pues que siguieran. Pero lo hicieron y bien hecho, nosotros no lo criticamos y bien hecho, porque entendemos que el que tiene debe de pagarlo, bien hecho; tenía que haberse hecho primero. El IBI se liquida aplicando un gravamen que decide cada Ayuntamiento, es cierto y que en el caso del IBI urbano puede oscilar entre 0,4 y 1,1% sobre el valor del catastro de los inmuebles, como todos ustedes saben este valor catastral de los inmuebles lo fija el catastro en las revisiones que supuestamente hace periódicamente, digo supuestamente porque en el caso de Castrillón lleva veinte años sin hacerse. La fecha de revisión de este valor es importante, cuánto más creciente es, más valor tiene. En Castrillón desde el año 96 solo nueve Ayuntamientos en Asturias lo tienen por, más antigua que nosotros, nueve Ayuntamientos no somos los últimos, ninguno de la Comarca de Avilés y su entorno. En cuanto al gravamen, en Castrillón, es del 0,56 con todos los incrementos que hubo, el 0,56. ¿Cómo podemos saber si el impuesto del IBI está alto o bajo? y yo voy a darle un popurri, un pupurri de datos que puede ser, para alguno o algunas, pero para compararlo con algo. ¿Por qué es alto o bajo?, ¿por qué? porque lo digan ustedes que es alto, o porque lo digamos nosotros. No. Sin más así no, hay que aportar datos que identifiquen porque todo es alto, bajo, caro, barato, en función de una comparación con otros, sino no es posible, usted le puede parecer alto y a mí me puede parecer bajo, con otros impuestos.... No, si voy, voy si me deja, no se preocupe.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Estamos con el IBI si quiere discutimos con todos, de todo podemos discutir.

- Sr. Concejala D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Vamos a hacer unas mínimas comparaciones y habrá que dar un popurri de datos, guste o no guste, porque podrá una persona decir que está muy caro y que aquí hay que bajarlo, pero porque lo dice ella o él, sencillamente, pero no da ningún dato comparativo con otros municipios. Ya sabemos que nuestro valor catastral lleva veinte años sin revisar, por lo tanto su valor está fuera de la realidad, aunque como ustedes saben, en los últimos años se incrementó este valor en un porcentaje y no el gravamen, para evitar, cuando se revise una subida excesiva, ya que el valor catastral debe de aproximarse al valor real de los inmuebles, ese es el fin del valor catastral. Lógicamente, es lo que tú pagas, por el valor real de ese inmueble, lo que pasa que es difícil porque, catastro cuando hace una revisión, lógicamente lo hace aproximándose al valor real en ese momento, pero claro al año siguiente ya está desfasado y como tardan unos diez, quince años en hacer esa revisión, van quedando esos valores de pasado. Pero la realidad es que el valor catastral debería de ser el valor real de cada inmueble, ese fue el fin cuándo se creo el valor catastral y es más, es muy real, porque sobre todo cuando hay un seguro, si tienes un problema con una vivienda, va a pagarte el valor real catastral, no te va a pagar el valor que tenga el mercado. Nuestro gravamen, como dije antes, es del 0,56; en la clasificación por tramos de tamaño del municipio podemos ver que la media nacional por municipios entre 2.000 y 50.000 habitantes es del 0,68. El rango de habitantes a



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Plaza de Europa, 1
33450 PIEDRAS BLANCAS
Principado de Asturias

nivel nacional estamos décima y media por debajo, lo que supone eso en dinero, sabiendo que una décima son cientos de miles de euros. La media nacional, cogiendo todos los Ayuntamientos de España, no solo los del rango, es del 0,62 más de media décima por debajo, por tanto, ¿dónde está la fan recaudador? Si vamos por debajo de todos, no, no, no.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Por favor Señor Quiñones, respete.

- Sr. Concejal D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

No, no, no, es que la subida la habrá que hacer en algún momento, ¿entonces estos otros que llevan años cobrándolo?, ¿estos otros Ayuntamientos, que gobiernan ustedes, que llevan años cobrándolo?, nosotros empezamos a cobrarlo desde habrá un año o do, pero es que ustedes lo llevan cobrando desde siempre. Veamos ahora el índice de gravamen en los municipios de nuestra comarca o entorno. La media de Asturias es del 0,67, más de una décima por encima, la media de Asturias, cuándo nosotros somos el séptimo municipio de Asturias y estamos por debajo de la media de Asturias. Si estamos a nivel en el puesto 60 y pico en recaudación. Que hablaremos de ello también, Avilés con revisión del 2013 tiene un índice del 0,80. Corvera del 2001 índice del 0,67; Gozón del 2014, la revisión, índice del 0,76, Carreño 2014 índice del 0,65, Soto del Barco, 1998, índice del 0,68, Muros de Nalón, revisión de 1998, índice del 0,80, Pravia, de 1999, índice del 0,85, Candamo, del 2000, índice del 0,80, Oviedo, del 2013, índice del 0,72. Veamos el índice luego de municipios en Asturias por poblaciones similares a las nuestras. Población, esto serán municipios con más población, con menos población ahora, similares a las nuestras. San Martín del Rey Aurelio: población 17.182 personas, revisión del 2001 y un índice del 0,73, Corvera: 16.000 personas, revisión del 2001, índice del 0,87, Villaviciosa: 14.690 personas, revisión del 2006, índice del 0,56, como el nuestro, Llanera: 13.904 personas, revisión del 1995, índice 0,76, Llanes: 13.694 personas, revisión del 2004, índice del 0,85, Cangas del Narcea: 13.451 personas, revisión del 1994, índice 0,81, Laviana: 13.500 personas, revisión del 1995, índice 0,73. También se pueden ver otros datos, si se quiere, como la recaudación total por este impuesto de los Ayuntamientos de Asturias. Así podemos ver como con menos habitantes o con menos inmuebles censados, o similares a los nuestros, recaudan mucho más que nosotros. Corvera con menos habitantes y bastantes menos, casi la mitad menos inmuebles censados, recaudan aproximadamente lo mismo que nosotros. Llanera, menos habitantes, la mitad de inmuebles censados, recaudan un millón más que nosotros. Llanes menos habitantes, similares, similares inmuebles censados a los nuestros, recaudan tres millones más que nosotros y eso es una realidad, o sea, puede decir que nosotros tenemos voracidad recaudatoria, ¿qué tienen entonces estos Ayuntamientos?, algunos gobernados por ustedes o por los compañeros que están aquí al otro lado. Podemos ver también otros ingresos por otros conceptos para ver que presión fiscal estamos realizando sobre nuestros vecinos en comparación con nuestra Comarca y entorno, aunque ya vemos, por los datos que aporta Hacienda, que estamos por debajo de la media nacional y del ratio de población y por poblaciones similares a la nuestra, estamos por debajo, es decir, en presión fiscal, estamos por debajo, pero bueno mirémoslo también en otros impuestos. La viñeta que usted dice, mire, y vamos a hablar de la comarca porque lógicamente tenemos que compararlo con algo, no voy a compararlo con Cangas del Narcea, porque a sería lógico que una persona que tiene un coche aquí, o en Avilés que está al lado, el mismo coche pagara lo mismo, ¿correcto?, pero no es así. La viñeta en Castrillón, de turismos, autobuses, camiones y tractores, está por debajo de Avilés, de Corvera, de Gozón y de Carreño y si quiere tengo aquí los datos y se lo enseñamos. El ICIO, que es el impuesto de construcciones, instalaciones y obras, en Castrillón también está por debajo de todos estos Ayuntamientos. Eso son realidades, eso son realidades, por eso recaudamos menos, son realidades, lo demás si es demagogia, porque no aporta datos. Mire las tablas, ¿cómo dice usted que están los impuestos más caros, ¿dónde?. En la piscina, que usted va a menudo, hombre, paga la mitad de lo que pagan en Avilés, bono del mes, casi la mitad menos. Cómo dice usted que tenemos afán recaudatorio, comparado con otros Ayuntamientos, porque lo dice usted pero sin datos; por eso digo yo que aunque sea un popurrí de datos, hay que darlos para saber de que estamos hablando. Mire pueden argumentar ahora que hay que bajar, que es lo que están diciendo, que hay que bajar el IBI, porque la situación económica de este Ayuntamiento es buena porque



quieren..., ¿qué quieren ustedes con esa bajada?, ¿volver a épocas anteriores? No, claro que no. Habrá que seguir manteniendo, más o menos, más o menos, esa presión, habrá que seguir manteniendo esa situación económica porque es buena para todos, además si hay un remanente no es porque la situación de Castrillón ya está todo solucionado, los vecinos de Castrillón no tienen ningún problema, mentira. Hay un remanente, porque no nos lo dejan gastar en lo que realmente necesitamos, gastarlo por superfluo, no, más vale que esté ahí. Pero hay una serie de problemas que no podemos solucionar porque no y tenemos dinero porque no nos lo dejan gastar; es decir ese dinero no se puede gastar en eso, en los problemas reales que tienen los ciudadanos, esa es la verdad. Seguimos queriendo tenerlo ahí, sí, sí. Porque yo estoy convencido de que esta situación tienen que cambiar. Porque no es buena para España ni para los Ayuntamientos, ni para los ciudadanos y estoy convencido que ustedes, no sé si volverán a gobernar, pero si gobiernan, o otros, estoy convencido de que si gobiernan ustedes van a cambiar, no les queda más remedio, tienen que cambiar esta situación, no pueden permitir que en cada Ayuntamiento haya una hucha, porque no genera empleo, si usted está hablando de empleo y es mentira, no genera empleo, porque tenemos 5.000.000 que podrían crear empleo para solucionar problemas y no lo está generando. Pero a ustedes les interesa muy bien porque tienen una cosa aquí metida, no es crear empleo, es solucionar el déficit que hay a nivel del Estado, el déficit económico, porque sino los van a penalizar a ustedes en Europa y para solucionar ese déficit, la única posibilidad que tienen es apretar a los Ayuntamientos, que ya lo están consiguiendo, porque tenemos solo el 0,3 % de déficit, a nivel nacional de todos los Ayuntamientos y esa es la realidad. No les preocupa a ustedes el empleo para nada, es mentira, la única preocupación que tienen aquí es solucionar la deuda que tiene este país, es lo que le está preocupando, y en esa situación aprietan la clavija a los entes más bajos que son los Ayuntamientos. Lo intentan con las Autonomías, pero las Autonomías, por los datos que están dando, se les escapan de las manos, se les dispara, no son capaces. Y esa es la realidad, es decir, ese dinero está bien ahí porque va a cambiar, porque va a necesitarse para solucionar otros problemas que tenemos en Castrillón y hace falta, por tanto no despilfarran que es lo que entienden ustedes, no, y si hemos llevado hasta aquí una política económica adecuada en cuanto a ingresos, no la despilfarran, porque venga quien venga la va a necesitar. Mire, en bonificaciones, las bonificaciones ya están recogidas en la ley de Regulación de Haciendas Locales, ya hay una serie de bonificaciones recogidas, para viviendas, para empresas, para nuevas instalaciones, ya hay una serie de bonificaciones, que se puede mejorar, porque da posibilidades al Ayuntamiento de mejorar esas bonificaciones, sí, pero ya existe una ley de bonificaciones, reglamentada por ley. Y luego cuando se haga la revisión catastral, es que estamos discutiendo una cosa que es de futuro, no sé si nos tocará a nosotros aquí gobernando, si tocará a otros que vengan detrás, si será la próxima Corporación, no lo sabemos, pero quién le está diciendo a ustedes, y me refiero a las intervenciones que hubo anteriormente, incluido la suya, quién le está diciendo a ustedes, si estamos nosotros, que este Grupo de Gobierno, no va a revisar ese tema, de dónde sacan ustedes eso. Si precisamente cuando ya habíamos nosotros decidido si incrementábamos el gravamen o incrementábamos la renta catastral, decidimos, fue el catastro, para cuándo hubiese esa revisión, el ciudadano, no tuviese una subida tan grande. No se preocupen ustedes, si nosotros, asegúrenlo ustedes aquí, que pueden gobernar, quizá dentro de tres años, alguno de ustedes, pero si gobernamos nosotros, no se preocupen, si hay una subida catastral nosotros barajaremos para seguir recaudando, más o menos, lo mismo que estamos recaudando, tocaremos el índice lo que haga falta, para seguir recaudando más o menos lo mismo porque entendemos que la recaudación que tenemos ahora, más o menos puede servir pero díganlo ustedes aquí que van a hacer lo mismo. Me gustaría que se comprometieran, nos comprometemos, bueno pues me parece muy bien, ya lo veremos; la realidad es que sus palabras las puedo creer aquí para Castrillón, pero como Partido Político no se las creo porque no las aplica ni en ningún lado, ¿de acuerdo? Mire, por lo tanto, ¿cómo se puede pedir aquí ahora que se baje el IBI?, porque están en la oposición, no tienen responsabilidad de gobernar y pedir que se bajen impuestos vende, da réditos electorales, o eso creen. Lo piden por intereses partidistas y no municipales, ni en defensa de los servicios públicos, ni de los ciudadanos, ni de los castrillonenses. Ustedes, cuando gobiernan y eso sí es la demagogia, y lo están haciendo en la mayoría de estos Ayuntamientos donde he dado datos, tanto a nivel de Asturias, porque en Oviedo estuvieron hasta hace un año y mire el índice que tenía, y a nivel



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Plaza de Europa, 1
33450 PIEDRAS BLANCAS
Principado de Asturias

de España gobiernan en muchísimos más, suben los impuestos, muy por encima de la media, muy por encima de la media, son los que suben la media, son ustedes; por lo tanto no dan ejemplo ni nada. ¿Cómo pueden pedir aquí que hagan una cosa que ustedes no hacen cuando gobiernan?. Pues sencillamente esa es la demagogia, esa es la demagogia, porque lo piden en la oposición y no lo hacen cuando ustedes están gobernando y esa es la realidad, esa es la realidad y sino den datos, den datos. Usted dé argumentos de porqué se debe de bajar, no me vale "porque hay cinco millones", pero, señor mío, si crear una ciudad deportiva en Piedras Blancas, que hace falta, van a ser tres o cuatro millones de euros. Ahora dígame usted que no hace falta, ya no digo una ciudad deportiva, un área deportiva en condiciones, en Piedras Blancas, ¿no hace falta?, pues dígame usted cuánto va a valer, mínimo tres, cuatro, cinco millones de euros, depende de lo que queramos hacer. Si ya no le da casi lo que tiene, ya no le da casi lo que tiene. Es decir, ¿tenemos los problemas de Castrillón solucionados?, no, por lo tanto, hombre, más le voy a decir, lo que recaudamos en Castrillón, estamos por debajo del sesenta y pico lo que se recauda, con los servicios que damos, se puede decir que la calidad-precio, es decir, lo que oferta el Ayuntamiento de Castrillón, los servicios que da, con lo que recauda de sus ciudadanos, esa calidad – precio, yo creo que es una relación muy buena, muy buena, porque no creo que Corvera ni Gozón, ni Avilés, den unos servicios de más calidad que damos nosotros, no los dan y, sin embargo, sus ciudadanos, están pagando más, pero bastante más, por lo tanto, esa es la realidad, esa es la realidad y la demagogia, yo creo que al margen de alguna palabra, a lo mejor fuera de tono, no está en estas filas, no está en estas filas. La realidad está en sus planteamientos, la demagogia, en sus planteamientos. No quiero que usted la diga, no, su Partido, que representa al Partido Popular es donde está la demagogia, por sus planteamientos. Sí, no le gustará, pero es la realidad, porque usted no lo ejerce donde está gobernando, nosotros sí.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmína Triguero Estévez:

Pasamos a votación. Vamos al punto 4.1, por ordenanzas. Empezamos el apartado 4 y votamos cada Ordenanza. ¿Vale Paz?

- Sra. Secretaria General, D^a Paz González González:

¿Vais a votar el primero en su conjunto?

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmína Triguero Estévez:

No, en su conjunto no, este lo vamos a votar por ordenanzas. ¿Luego hay que votar el segundo y el tercero, al final?. Vamos por ordenanzas.

- Sra. Secretaria General, D^a Paz González González:

Vale, pero recuerden que el formato que tiene la propuesta que se eleva a votación, dentro del punto 4, tienen un punto 1º que incluye unos números, 1, 2, 3, 4, hasta el octavo, pero hay también un punto segundo y un punto tercero, ¿de acuerdo?.

- Sr. Concejál D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Pero aquí pongo quinto y sexto, las de los Patronatos.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmína Triguero Estévez:

No, no, no, estamos hablando de la Resolución que tienen en lo que se le traslada la documentación del Pleno, en el dictamen de la Comisión Informativa especial de Cuentas.

- Sra. Secretaria General, D^a Paz González González:

Mire, en el dictamen, que es el que se somete a votación en cada uno de los puntos del orden del día, 4º, 5º y 6º, se compone de un primer punto de fondo y otros puntos.

- Sr. Concejál D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Vale, son cuestiones de orden.



- Sra. Secretaria General, D^a Paz González González:

Sí, son cuestiones de orden, pero que se den cuenta de que se tienen que someter igualmente a votación.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

A ver, votamos el primero, ordenanza por ordenanza y el segundo – tercero, conjunto, ¿les parece?. Segundo y tercero juntos. Vamos, estamos en el dictamen de la Comisión Informativa especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio. Pasamos a votar cada ordenanza.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación separada por ordenanzas, adoptando el Pleno Corporativo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Ordenanza nº 001 FISCAL GENERAL: Aprobar provisionalmente por **unanimidad** la modificación de la Ordenanza Fiscal General del Ayuntamiento de Castrillón Ordenanza nº 001, propuesta de modificación incluida en el ANEXO 1 que obra en el expediente.

SEGUNDO.- Ordenanza Fiscal nº 301.- REGULADORA DEL IBI: Aprobar provisionalmente por **unanimidad** la modificación de la Ordenanza Fiscal del Ayuntamiento de Castrillón Ordenanza nº 301, reguladora del IBI para el ejercicio 2017, propuesta de modificación incluida en el ANEXO 1 que obra en el expediente.

TERCERO.- Ordenanza Fiscal nº 104.- REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO: Aprobar provisionalmente por **mayoría de catorce votos a favor** (Sres. Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida: ocho; Grupo Municipal PSOE: tres; Grupo Municipal Castrillón Si Puede: dos y Sr. Concejala D. José González Hevia-Aza –Foro de Ciudadanos-, **ningún voto en contra y siete abstenciones** (Sres. Concejales del Grupo Municipal Partido Popular: seis y Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles – Ciudadanos-, la modificación de la Ordenanza Fiscal del Ayuntamiento de Castrillón Ordenanza nº 104, reguladora de la tasa por la prestación del servicio de alcantarillado para el ejercicio 2017, propuesta de modificación incluida en el ANEXO 1 que obra en el expediente.

CUARTO.- Ordenanza Fiscal nº 105.- REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA: Aprobar provisionalmente por **mayoría de catorce votos a favor** (Sres. Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida: ocho; Grupo Municipal PSOE: tres; Grupo Municipal Castrillón Si Puede: dos y Sr. Concejala D. José González Hevia-Aza –Foro de Ciudadanos-, **ningún voto en contra y siete abstenciones** (Sres. Concejales del Grupo Municipal Partido Popular: seis y Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles –Ciudadanos-, la modificación de la Ordenanza Fiscal del Ayuntamiento de Castrillón Ordenanza nº 104, reguladora de la tasa por la prestación del servicio recogida de basura para el ejercicio 2017, propuesta de modificación incluida en el ANEXO 1 que obra en el expediente.

QUINTO.- Ordenanza Fiscal nº 108.- REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE: Aprobar provisionalmente por **mayoría de catorce votos a favor** (Sres. Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida: ocho; Grupo Municipal PSOE: tres; Grupo Municipal Castrillón Si Puede: dos y Sr. Concejala D. José González Hevia-Aza –Foro de Ciudadanos-, **ningún voto en contra y siete abstenciones** (Sres. Concejales del Grupo Municipal Partido Popular: seis y Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles –Ciudadanos-, la modificación de la Ordenanza Fiscal del Ayuntamiento de Castrillón Ordenanza nº 108, reguladora de la tasa por la prestación del servicio recogida de abastecimiento domiciliario de agua potable para el ejercicio 2017, propuesta de modificación incluida en el ANEXO 1 que obra en el expediente.

SEXTO.- Ordenanza Fiscal nº 116.- REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACION DE TERRENOS DE DOMINIO PÚBLICO CON VALLAS, ESCOMBROS, MESAS, CONTENEDORES Y OTRAS INSTALACIONES: Aprobar provisionalmente por **mayoría de**



catorce votos a favor (Sres. Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida: ocho; Grupo Municipal PSOE: tres; Grupo Municipal Castrillón Si Puede: dos y Sr. Concejel D. José González Hevia-Aza –Foro de Ciudadanos-, **ningún voto en contra y siete abstenciones** (Sres. Concejales del Grupo Municipal Partido Popular: seis y Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles –Ciudadanos-, la modificación de la Ordenanza Fiscal del Ayuntamiento de Castrillón Ordenanza nº 108, reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de dominio público con vallas, escombros, mesas, contenedores y otras instalaciones para el ejercicio 2017, propuesta de modificación incluida en el ANEXO 1 que obra en el expediente.

SÉPTIMO.- Ordenanza Fiscal nº 409.- REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN LAS ESCUELAS INFANTILES DE PRIMER CICLO: Aprobar provisionalmente por **mayoría de catorce votos a favor** (Sres. Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida: ocho; Grupo Municipal PSOE: tres; Grupo Municipal Castrillón Si Puede: dos y Sr. Concejel D. José González Hevia-Aza –Foro de Ciudadanos-, **ningún voto en contra y siete abstenciones** (Sres. Concejales del Grupo Municipal Partido Popular: seis y Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles –Ciudadanos-, la modificación de la Ordenanza Fiscal del Ayuntamiento de Castrillón Ordenanza nº 409, reguladora del precio público por la prestación de servicios educativos en las Escuelas Infantiles de Primer Ciclo para el ejercicio 2017, propuesta de modificación incluida en el ANEXO 1 que obra en el expediente.

OCTAVO.- Ordenanza Fiscal nº 415.- REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE COMEDOR EN LOS CENTROS DE EDUCACION PRIMARIA E INFANTIL: Aprobar provisionalmente por **unanimidad**, la modificación de la Ordenanza Fiscal del Ayuntamiento de Castrillón Ordenanza nº 415, reguladora del precio público por la prestación del servicio de comedor en los centros de Educación Primaria e Infantil para el ejercicio 2017, propuesta de modificación incluida en el ANEXO 1 que obra en el expediente.

NOVENO.- Aprobar provisionalmente **por unanimidad** el texto refundido de las Ordenanzas relacionadas, en el que se incluyen las modificaciones a que se refieren los apartados anteriores, textos íntegros que se incluyen en el ANEXO 2 que obra en el expediente, sometiendo a información pública el presente acuerdo, de conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas, durante el plazo de treinta días mediante exposición en el tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión, plazo durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

5.- EXPTE 824/2016.- ORDENANZAS DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES CULTURALES DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN PARA EL EJERCICIO 2017. APROBACIÓN PROVISIONAL.

5.1.- ORDENANZA FISCAL Nº 411.- REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL CENTRO CULTURAL VALEY PARA EL EJERCICIO 2017

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a “ORDENANZAS DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES CULTURALES DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN PARA EL EJERCICIO 2017: APROBACION PROVISIONAL”, por la Secretaría General se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 23 de Septiembre de 2016, cuyo texto se transcribe:

“La Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, con fecha 23 de septiembre de 2016, emite el siguiente dictamen:

EXPTE. 824/2016.- ORDENANZAS DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES CULTURALES DE CASTRILLÓN PARA EL EJERCICIO 2017.



Examinado el expediente de referencia, del que resulta:

Que por Providencia de la Concejalía Delegada de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 20 de junio de 2016 se ordena el inicio de los trámites necesarios para proceder a la modificación de la Ordenanza número 411, reguladora del precio público por la prestación de servicios y realización de actividades en el Centro Cultural Valey.

Que por los Servicios Técnicos se elabora propuesta de modificación de la referida Ordenanza en el sentido indicado en dicha Providencia.

Vistos informes de Intervención y Tesorería de fecha 12 de septiembre de 2016, se propone al Pleno la adopción de acuerdo con las siguientes disposiciones:

Primero.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza número 411, reguladora del precio público por la prestación de servicios y realización de actividades en el Centro Cultural Valey para el ejercicio 2017, propuesta de modificación incluida en el ANEXO 1 que obra en el expediente:

Segundo.- Aprobar provisionalmente el texto refundido de la Ordenanza número 411, reguladora del precio público por la prestación de servicios y realización de actividades en el Centro Cultural Valey para el ejercicio 2017, en el que se incluye las modificaciones a que se refiere el apartado primero, texto íntegro que se incluye en el ANEXO 2 que obra en el expediente.

Tercero.- Someter a información pública el presente acuerdo, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el plazo de treinta días mediante exposición en el tablón de anuncios y publicación den el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión, plazo durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Se dictamina favorablemente con los votos a favor de I.U. (3) y el P.S.O.E. (2), y la abstención del P.P. (3), Grupo Mixto (1) y C.S.P. (1).”

Sin que se produzcan intervenciones, se somete el asunto a votación, adoptando el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los veintiún miembros que lo componen, el ACUERDO de ratificar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 23 de Septiembre de 2016, que ha quedado transcrito.

6.- EXPTE 823/2016.- ORDENANZAS DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN PARA EL EJERCICIO 2017.- APROBACIÓN PROVISIONAL.

6.1.- ORDENANZA FISCAL Nº 112.- REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA PISCINA MUNICIPAL

6.2.- ORDENANZA FISCAL Nº 405.- REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a “ORDENANZAS DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON PARA EL EJERCICIO 2017: APROBACION PROVISIONAL”, por la Secretaría General se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 23 de Septiembre de 2016, cuyo texto se transcribe:

“La Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, con fecha 23 de septiembre de 2016, emite el siguiente dictamen:

EXPTE. 823/2016.- ORDENANZAS DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE CASTRILLON PARA EL EJERCICIO 2017

Examinado el expediente de referencia, del que resulta:



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Plaza de Europa, 1
33450 PIEDRAS BLANCAS
Principado de Asturias

Que por Providencia de la Concejalía Delegada de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 20 de junio de 2016 se ordena el inicio de los trámites necesarios para proceder a la modificación de las siguientes Ordenanzas del Patronato Municipal de Actividades Deportivas de Castrillón:

- Ordenanza nº 112, reguladora de la tasa por prestación de servicios en la Piscina Municipal
- Ordenanza nº 405, reguladora del precio público por la prestación de Servicios en el Patronato Municipal de Deportes

Que por los Servicios Técnicos se elabora propuesta de modificación de las referidas Ordenanzas en el sentido indicado en dicha Providencia.

Vistos informes de Intervención y Tesorería de fecha 12 de septiembre de 2016, Se propone al Pleno la adopción de acuerdo con las siguientes disposiciones.

Primero.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza nº 112, reguladora de la tasa por prestación de servicios en la Piscina Municipal en el Patronato Municipal de Deportes para el ejercicio 2017, propuesta de modificación incluida en el ANEXO 1 que obra en el expediente.

Segundo.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza nº 405, reguladora del precio público por la prestación de servicios en el Patronato Municipal de Deportes para el ejercicio 2017, propuesta de modificación incluida en el ANEXO 1 que obra en el expediente.

Tercero.- Aprobar provisionalmente el texto refundido de las Ordenanzas nº 112, reguladora de la tasa por prestación de servicios en la Piscina Municipal y Ordenanza nº 405, reguladora del precio público por la prestación de Servicios en el Patronato Municipal de Deportes para el ejercicio 2017, en los que se incluyen las modificaciones a que se refiere el apartado primero, textos íntegros que se incluyen en el ANEXO 2 que obra en el expediente.

Cuarto.- Someter a información pública el presente acuerdo, de conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas y artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el plazo de treinta días mediante exposición en el tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión, plazo durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Se dictamina favorablemente con los votos a favor de I.U. (3) y el P.S.O.E. (2), y la abstención del resto de grupos, P.P. (3), C.S.P. (1), Grupo Mixto (1)."

Sin que se produzcan intervenciones, se somete el asunto a votación, adoptando el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los veintiún miembros que lo componen, el ACUERDO de ratificar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 23 de Septiembre de 2016, que ha quedado transcrito.

Autorizado por la Alcaldía-Presidencia un turno de explicación de voto, se producen las siguientes intervenciones:

- Sr. Concejál D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Bueno, realmente la 5 no tiene nada. En cuanto a las ordenanzas de los Patronatos de Deportes, se refiere a que por extravío de las tarjetas que dan para los socios, tanto de la piscina como del Polideportivo y tal no se les cobren 6 €, sino 1,5 que es lo que realmente vale la reposición de la tarjeta, con lo cual nosotros estamos, en principio, de acuerdo, puesto que no hay porqué cobrar más de lo que cuesta la reposición de esa tarjeta, por eso hemos votado a favor.



7.- EXP. 2339/2016.- GRUPO MUNICIPAL CASTRILLON SI PUEDE: MOCION SOBRE SERVICIO DE SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE AGUA PARA ACATAMIENTO DE SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO 5037/2015 Y SOLICITUD A FCC AQUALIA, S.A. DEVOLUCION IVA COBRADO ILEGALMENTE.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a “Moción sobre servicio de suministro y distribución de agua para acatamiento de Sentencia del Tribunal Supremo 5037/2015 y solicitud a FCC AQUALIA, s.a., devolución IVA cobrada ilegalmente”, presentada con fecha 23 de Septiembre de 2016, por el Grupo Municipal Castrillón Si Puede, en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón, por la Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez García, se da lectura a su texto, según se transcribe a continuación:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La sentencia del Tribunal Supremo 5037/2015 de fecha 23/11/2015 (rec. 4091/2013), mantiene la jurisprudencia del Tribunal Constitucional –STC 185/1995- y del Tribunal Supremo, anteriores a la ley General Tributaria del 2003, reiterando, lo que ya sostenía el Tribunal Supremo en su sentencia 8015/2009 (rec. 4089/2003), de fecha 20/07/2009, determina que el servicio de suministro y distribución de agua potable, debe ser objeto de una tasa (art. 20.4.t) Ley de Hacienda Locales (L.H.L).

El Tribunal Supremo, reitera, que el servicio de suministro y distribución de agua potable debe ser objeto de una tasa, independientemente de que el servicio público de suministro de agua potable sea prestado mediante concesión o por sociedad pública.

Al ser el derecho al agua potable y al saneamiento, *“un derecho humano esencial para el pleno disfrute de la vida y de todos los derechos humanos”* (Resolución 64/292, de 28 de julio de 2010, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas), y siendo en España el abastecimiento domiciliario de agua potable un **servicio público obligatorio y esencial**, ejercido en régimen de monopolio por las entidades locales, según artículos 26 y 85 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por lo tanto, independientemente de la inexistencia hasta el momento de Ordenanza fiscal, del servicio municipal de abastecimientos domiciliario de agua potable, y de lo dispuesto en los pliegos del contrato con la mercantil AQUALIA; **las tarifas del agua en CASTRILLÓN son tasas**, tributos, es decir ingresos públicos, regulados en el art. 134 CE de universalidad de los gastos e ingresos del sector público y de lo dispuesto en la Ley General Tributaria y en el Reglamento de Recaudación respecto al procedimiento de cobro e impagos de los ingresos públicos en período voluntario.

Es un tema fundamental, puesto que realmente el dinero que pagamos los abonados del servicio de agua son tasas, y como consecuencia de ello, **NO DEBEN ESTAR SUJETAS A I.V.A. LAS FACTURAS**, lo que significa un ahorro del 10% que cobra indebidamente AQUALIA a la ciudadanía de CASTRILLÓN.

Además exigimos garantía de que no habrá un corte de agua más para las personas que no puedan pagar el recibo, y exigimos la devolución del cobro indebido a la ciudadanía de CASTRILLÓN, con carácter retroactivo desde la sentencia firme del TRIBUNAL SUPREMO, del I.V.A. cobrado ilegalmente.

Presentamos a debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

- 1) El Pleno del Ayuntamiento insta a la Sra. Alcaldesa a la incoación, con carácter urgente, de expediente de Ordenanza fiscal de tarifas del agua, estableciendo su naturaleza jurídica de tasas, según procedimiento articulado en el art. 15 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, debiendo constar en el expediente el correspondiente informe técnico-económico establecido en el art. 25 TRLRHL.



- 2) Que la Sra. Alcaldesa, como formadora del Presupuesto, ordene la inclusión en el Presupuesto 2017 de los ingresos y gastos del servicio del agua por ser de imperativo constitucional (art. 134 CE). Defender la gestión municipal de los servicios del agua y, exigir el control municipal de su gestión, con tarifas que sean tasas, ingresadas en cuentas bancarias municipales y abonadas tras presentación de facturas del concesionario. Tales ingresos y gastos deben figurar en cada presupuesto municipal.
- 3) Que se ordene la realización de una revisión de los importes de las tarifas vigentes del agua para asegurar el cumplimiento del art. 24.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL). Normalizar el importe de las tasas por la prestación del servicio, no excediendo, en su conjunto, el coste real o previsible del servicio o actividad de que se trate, por lo que tendrán que ser fiscalizados por la Intervención municipal los preceptivos informes técnico-económicos de costes.
- 4) Que se inicie, con carácter urgente, el procedimiento para la modificación del Reglamento de Abastecimiento de Agua Potable, y el nuevo procedimiento cobratorio de los recibos impagados que resulten tras el período voluntario, que gestiona la empresa AQUALIA, anulando la posibilidad de realizar cortes de suministro del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable por impago y procediendo a la vía de apremio al tratarse el agua de una Tasa.
- 5) Igualmente para aquellas personas sin recursos económicos establezca un mínimo vital de cien litros por persona y día y se les excluya de la vía de apremio.
- 6) Que se comunique a FCC AQUALIA S.A. el contenido de los acuerdos aprobados, debiendo entender que para garantizar la legalidad de cobro de los recibos con naturaleza de tasas, como los del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable, los del servicio de nuevas acometidas, los del servicio de alcantarillado, **deberá contar con la previa aprobación del Ayuntamiento** de los padrones cobratorios periódicos correspondientes, así como de sus respectivas liquidaciones.

Petición que resulta del imperativo legal, por lo que debe ser aprobada y aplicada a la mayor brevedad posible para no seguir incurriendo en la nulidad absoluta del cobro de los recibos, según el art. 62.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común – LRJPAC-.

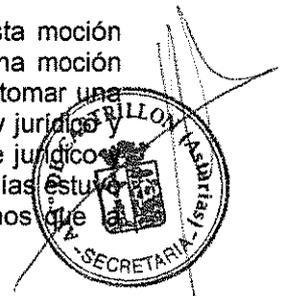
Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez García, (Grupo Municipal Castrillón Si Puede):
Gracias y gracias también a los compañeros de mi bando que no callaron durante toda la moción, parece que para despistar.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, (Grupo Mixto):
Yo no sé si se va a solicitar la retirada de la moción, entonces en este caso hacemos intervenciones de todas maneras o esperamos a votar la retirada.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:
A ver, si alguien quiere solicitar la retirada nosotros, si, nosotros también se lo planteamos.

- Sr. Concejala D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):
Nosotros lo habíamos planteado a Castrillón Si Puede, la posibilidad de retirar esta moción porque bueno la presentaron hace unos días. Nosotros entendemos que no es una moción estrictamente política como son las dos que vienen a continuación donde puedas tomar una decisión "a bote pronto". Entendemos que es una moción con un contenido técnico y jurídico y a nosotros, por lo menos desde nuestro Grupo, nos gustaría contar con un informe jurídico y sobre todo Técnico, de intervención. Fue imposible porque el Interventor estos dos días estuvo de cursos y con lo cual es imposible que pudiese emitir un informe. Le solicitamos que



aplazaran para el próximo pleno, allí nosotros decidiríamos en función de los informes que tuviésemos la postura a tomar, pero creo que dicen que no, que se mantienen a la postura por lo tanto me imagino que va a ver debate.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Nosotros de la misma manera vamos a pedir la retirada de esta moción que se presentó hace 48 horas con contenido técnico y jurídico muy relevante, con unas implicaciones, a nosotros se nos dio hace más o menos 48. Bueno, en cualquier caso, 72 horas. Nosotros, esta moción lo tenemos clarísimo, no la votaremos a favor ni nos abstendremos, ó sea la votaremos en contra si se mantiene hasta que no tengamos unos informes claros desde Intervención y de la Secretaría municipal, incluso de la abogacía del Ayuntamiento en el que se nos diga, punto por punto, qué cuestiones son legales y qué cuestiones no lo son, porque creemos que sería una frivolidad por nuestra parte una cuestión de este, evidentemente no elaborada en Castrillón esto es una moción tipo que se adaptó y que evidentemente remita una serie de normativas, sentencias y tal que nosotros, evidentemente, en este tiempo no tenemos capacidad ni tiempo para estudiar a fondo. Entonces lo que queremos ya no es solo que la estudiemos nosotros, sino tener los informes que nos den seguridad jurídica, tanto de la Intervención municipal como de la Secretaría, para saber qué estamos votando y las consecuencias que tendría tanto del punto de vista jurídico como económico. Por tanto si esta moción no se retira para un estudio y una remisión de esos informes nosotros obviamente votaríamos en contra.

- Sr. Concejal D. Jesús Ángel Cabrales Suárez, (Grupo Municipal Socialista):

Si, yo me sumo tanto a Izquierda Unida como al Partido Popular, bueno, como a todos. No hemos tenido tiempo de revisarla, nuestros servicios jurídicos tampoco han sido, no nos han contestado, yo os pido que la retiréis. Yo si, por supuesto, los servicios jurídicos, los del Ayuntamiento y los nuestros, coinciden y tal, contar con nuestro apoyo, pero por ahora no tenemos, no tenemos esa seguridad y nos parece de calado.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª Yasmina Triguero Estévez:

Lo dijimos, se lo planteamos. Aquí hay unas connotaciones económicas y aparte hay un pliego de condiciones establecido y hay que revisarlo todo, hay que ver las condiciones de esos pliegos hay un servicio prestado por una empresa, que es la única que tenemos privatizada y hay que tener cuidado y hay que tener los análisis, siempre, de Intervención y Jurídicos antes de tomar una decisión que pueda ir en contra del Pleno y de la Corporación. Entonces lo que hacemos es pedir la retirada hasta el Pleno siguiente y lo debatimos. Lo que queráis.

- Sra. Concejala Dª Eva María Menéndez García, (Grupo Municipal Castrillón Si Puede):

La moción vamos a llevarla, vamos a seguir delante de todas formas, por lo que os animamos a debatir, a exponer vuestro parecer por esta moción que creo que es de las más importantes que llegaron a este momento desde que empezó la legislatura en el concejo de Castrillón. Lo que sí podemos dejar bien claro, si queréis, que todos achacáis lo mismo, que es el informe técnico y jurídico de Intervención y de Secretaría general, lo que podemos hacer es que vuestro voto, que quede constancia en la moción, de que vuestro voto lo vinculáis al voto, queda vinculado al voto del informe Técnico o Jurídico. Por favor estoy hablando yo...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª Yasmina Triguero Estévez:

Silencio por favor. Por favor. A ver, el público, se tiene que mantener sobre todo en orden... También nosotros nos tenemos que mantener en orden, pero nosotros estamos aquí, vosotros, en todo caso, tenéis que mantener y usted no tiene ninguna, usted no tiene ninguna, ningún derecho a llamar al orden. Ninguno, ninguno. Bueno, pues entonces si se va a mantener bien en el pleno puede mantenerse y sino pues tendrá que salir. Bien. Siga Señora Menéndez.

- Sra. Concejala Dª Eva María Menéndez García, (Grupo Municipal Castrillón Si Puede):

Vale, gracias. Creo que es una de las mociones más importantes que se traen a este pleno desde que ha empezado la legislatura. Hemos estado debatiendo hace un rato por unos simples cambios en las mociones, en los escritos y nos hemos debatido, nos hemos ido por los Cerros de Úbeda, me parece muy bien. Todos son posibles, pero esto puede ser un primer



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Plaza de Europa, 1
33450 PIEDRAS BLANCAS
Principado de Asturias

paso para un servicio público, como es el servicio del agua. En estos momentos la tenemos privatizada por la friolera y eso sí que es frívolo, señor Quiñones, de 25 años, por un lobby que saca beneficios a costa del sacrificio de los vecinos y vecinas especialmente de los más perjudicados, en estos momentos, por la crisis. Hago un llamamiento a Izquierda Unida, porque vosotros fuisteis los únicos que estuvisteis en la lucha contra la privatización del agua y que siempre lleváis por bandera, en el programa electoral el que se pueda volver a ser municipal el servicio. ¿Vale? No como a lo mejor otros Grupos que tenemos ahora mismo aquí presentes, como puede ser PP y PSOE, que a lo mejor no me extraña que huyan de este debate. Me extraña poco, porque a lo mejor, ellos fueron parte de los artífices en este concejo de la privatización. Tendríamos que tener un poco en cuenta que van varios puntos dicen, vale. Yo les puedo ir explicando punto por punto.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Perdona Eva, por entender, entendemos que se sigue y se mantiene el debate y entramos entonces, ¿vale?, porque si se mantiene entramos. Aún así y todo nosotros solamente pedíamos que se retirara para el mes que viene, no estábamos pidiendo que no se debatiera, que son dos cosas diferentes. Estamos en disposición de debatirla en otro momento con esos informes y con más seguridad porque conlleva un voto que tiene consecuencias, entonces era por eso, nada más que por eso. Era retrasar el debate, no, en ningún caso evitarlo, porque estamos de acuerdo que si en esa sentencia y todo lo que dice aquí es así, nosotros vamos a apoyar, pero tenemos que tener la seguridad de que lo estamos haciendo bien y más en un momento en el que estamos todavía en juicio con AQUALIA. No vamos a abrir más frentes que puedan poner todavía peor el asunto. Pero bueno, quieres debatir, queréis debatirla como Grupo y estáis en todo vuestro derecho con lo cual abrimos debate y sigue la intervención, que estabas haciendo.

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez García, (Grupo Municipal Castrillón Si Puede):

Eso, bueno. Lo del cobro ilegal del IVA no es que lo diga Castrillón Si Puede, es que lo dice un Tribunal Supremo en una sentencia firme que es de obligado cumplimiento. Ay, que me perdí. Vale, en el punto 1, que es lo que se solicita, que la empresa AQUALIA tribute a un régimen de IVA o no, es cuestión de ese lobby; es decir, que a nosotros no nos tienen que importar lo que esa empresa, o a lo que esa empresa tribute, porque lo que está claro y es de ley es que la Administración no puede, ay me perdí aquí. Es un tema fundamental puesto que realmente el dinero que pagábamos, ...no. ¿Dónde estoy Sabino?, me perdí, donde dice lo del IVA. La Administración no puede mediante un acto administrativo modificar la naturaleza jurídica de un tributo, por lo tanto el pliego de condiciones y el contrato de concesión sólo regulan las relaciones entre el concesionario y el Ayuntamiento. Por lo consiguiente nos habían dicho que las leyes, como era, me perdí, perdonarme, un momento. Me he puesto nerviosa. ¿Puedo pedir un receso Yasmina?

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Si, sí, por supuesto, cinco minutos y seguimos.

/ Siendo las 19,30 horas se autoriza por la Sra. Alcaldesa-Presidenta un receso, reanudándose la sesión a las 19,45 horas, incorporándose a la misma los 21 miembros que integran la Corporación /.

Se retoma el tratamiento de los asuntos incluidos en el Orden del Día de la sesión, con la intervención de la Sra. Alcaldesa-Presidenta.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Bueno, a ver, hay una propuesta. El Sr. Cuervo va a hacerla, dado que Eva Menéndez se encuentra bastante mal hoy, estamos casi parejas. Así que va en el sentido de lo que está pasando ahora mismo. Venga Sr. Cuervo.

- Sr. Concejel D. Sabino Cuervo Alonso, (Grupo Municipal Castrillón Si Puede):

Buenas tardes, en un principio quiero que entendáis que Eva que se encuentra en un momento malo de salud, que ha venido haciendo un gran esfuerzo. En este tema ha puesto mucha



pasión, muchas ganas, como siempre y quería llevarlo adelante con esta ilusión. Para comentaros que con el acuerdo que hemos llegado ahora, que se posponga en el plazo de un mes al próximo pleno y que se comience inmediatamente con un informe técnico - jurídico para poder apoyar estas sentencias y esta jurisprudencia que existe aquí. Y lo que les vamos a pedir especialmente a los grupos de izquierdas de esta Corporación, especialmente a Izquierda Unida que siempre lideró y abanderó este movimiento para deshacernos de este lobby, os vamos a pedir que si esos informes técnicos-jurídicos son positivos, que lo apoyemos entre todos. Gracias.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Bien, pues que queda aceptado y pediremos los informes técnicos, ¿vale?, para poder, si en todo caso, debatirla, a poder ser, el mes que viene, ¿vale?

- Sr. Concejala D. Sabino Cuervo Alonso, (Grupo Municipal Castrillón Si Puede):

Voy a hacer una petición. Antes decía un Grupo municipal que se había hecho con mucha urgencia, quizás con cierta premura, pero se presentó el viernes día 23, creo que fue, a las 10:00 horas; es un poco justo quizás pero no es tan, tan... Lo que quería pedirte, Yasmina, es el compromiso de que no lo aplacemos más de un mes para poder llegar, sobre todo, al fondo de esta cuestión.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

No te preocupes, nosotros lo haremos llegar y se harán los informes. ¿Vale? Mañana, bueno ya estamos tomando aquí ya la decisión y mañana mismo se transmitirá. Bueno están aquí las personas que tienen que ponerse con ella, venga. Pues hacemos así. **Queda retirada entonces la moción.**

8.- EXP. 2341/2016.- GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA: MOCION CON MOTIVO DEL 28 DE SEPTIEMBRE, DIA INTERNACIONAL DEL ABORTO SEGURO.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a "Moción con motivo del 28 de Septiembre, Día Internacional del aborto seguro", presentada con fecha 23 de Septiembre de 2016, por el Grupo Municipal Castrillón Socialista, en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón, por la Sra. Concejala D^a Raquel García Fernández, se da lectura a su texto, según se transcribe a continuación:

"De acuerdo y al amparo de previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de CASTRILLÓN desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los derechos Sexuales y Reproductivos y entre ellos, la Interrupción Voluntaria del Embarazo, son derechos humanos internacionalmente reconocidos por Naciones Unidas en las Conferencias de El Cairo (1994) y Beijing (1995) así como por el Consejo de Europa (2008), que instan a los Estados Miembros a que garanticen que la interrupción del embarazo sea una práctica accesible, asequible y segura.

Tras la Declaración institucional de la Conferencia de El Cairo, un texto rubricado por 179 países -entre ellos España-, siguen sin cumplirse los objetivos fundamentales: "los países deben garantizar el acceso a la anticoncepción, la información sobre planificación familiar y el aborto seguro". Así lo pone de manifiesto un informe de 2014 del Fondo de Naciones Unidas para la Población y Desarrollo (UNFPA) que alerta de las gravísimas consecuencias para 220 millones de mujeres de todo el mundo, que no pueden acceder a métodos anticonceptivos modernos.

Los derechos sexuales y reproductivos son parte fundamental de los derechos humanos, por lo que los estados deben garantizar el derecho de las mujeres a tener control respecto de su sexualidad, incluida su salud sexual y reproductiva y a decidir libre y responsablemente sobre su



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Plaza de Europa, 1
33450 PIEDRAS BLANCAS
Principado de Asturias

maternidad; lo contrario supone la vulneración de estos derechos, y un ataque frontal contra la libertad, la dignidad y la integración de las mujeres.

La fecha del 28 de septiembre se declaró día internacional de la acción por la despenalización del aborto en el quinto encuentro feminista latino americano y del caribe, celebrado en Argentina en 1990. En 2012 se conmemoró en 53 países, 10 países de África, 8 países de Asia y el Pacífico, 14 países Europeos, 15 países de América, Caribe, 2 países de Oriente Medio y 2 países de América del Norte. En 2015 los Ministerios de Salud en tres países, República Democrática del Congo, Nepal y Francia, se unieron con las ONGs nacionales para celebrar el día de acción.

Las convocatorias del día 28 de septiembre se marcan en los objetivos del programa de acción de la conferencia internacional sobre la población y el desarrollo del Cairo de 1994. La plataforma de acción de Belling de 1995 y otros acuerdos regionales como la convección de Belén de Opara, de 1996 y el protocolo de Maputo de 2005. Todos los cuales reconocen que el aborto inseguro es un grave problema de salud pública y que las interrupciones voluntarias del embarazo deben practicarse con garantías sanitarias y jurídicas.

Recomendaciones que han sido suscritas en los últimos años por parte de los diferentes organismos de Naciones Unidas, como la CEDAW, el Comité contra la Tortura, el Comité de los Derechos del niño, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Comité de Derechos Civiles y Políticos Derechos, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas sobre derechos humanos, el grupo de trabajo de la ONU sobre la cuestión de la discriminación contra la mujer en la legislación y en la práctica, grupo de trabajo de la ONU y la comisión africana de derechos humanos y de los pueblos reforzando así la petición de que la interrupción de embarazos no deseados fuera segura y legal.

Lejos de disminuir el número de abortos las leyes restrictivas sobre la interrupción voluntaria del embarazo colocan a las mujeres en situaciones de riesgo sobre su salud e incluso sobre su vida. La maternidad no es un destino biológico ciego, sino un proyecto humano por lo que defendemos la libertad de elección de las mujeres sobre su maternidad.

La ley socialista de 2010 era una buena ley homologable a la de países de nuestro entorno y que ha cumplido el objetivo de disminuir el número de embarazos no deseados y por tanto el número de abortos. En 2014 (últimos datos oficiales), se registró la cifra más baja de interrupciones voluntarias del embarazo en los últimos ocho años. De hecho desde que se aprobó la ley socialista, el número de abortos no ha dejado de disminuir. En 2011, la tasa de aborto por cada 1.000 mujeres fue del 12,47; al año siguiente, 12,12; en 2013 bajó al 11,74 y en 2014 se redujo al 10,46.

Sin embargo, el gobierno del Partido Popular ha dejado a las mujeres de 16 y 17 años expuestas a abortos clandestinos e inseguros al modificar la ley socialista del 2010. Y todo ello, a pesar de que aunque ha descendido en todos los grupos de edad, es precisamente entre las mujeres jóvenes entre las que más ha disminuido el número de abortos, un 4,81 entre las que tienen entre 20 y 24 años y un 3,76 entre las de 19 años o menos.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Castiellón somete a votación la siguiente MOCIÓN para aprobar los siguientes ACUERDOS y Exigencias dirigidas al Gobierno de España:

Este Ayuntamiento ACUERDA y EXIGE al Gobierno de España:

- Dirigirse al Secretario General de Naciones Unidas, para manifestar el apoyo a la Campaña Internacional por el Derecho de las Mujeres al Aborto Seguro que reclama un acuerdo para declarar el 28 de septiembre Día Internacional del Aborto Seguro, como día oficial de las Naciones Unidas.
- Asimismo este Ayuntamiento hará llegar copia del acuerdo de este pleno a los responsables de las siguientes agencias de Naciones Unidas:

ONU Mujeres,
Programa de Desarrollo de la ONU,
Organización Mundial de la Salud,



Fondo de Población de las Naciones Unidas,
Fondo de la Infancia de las Naciones Unidas,
ONUSIDA
UNESCO

- Recuperar la Ley Orgánica 2/2010, de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo, tal y como quedó aprobada en 2010.
- Desarrollar la Estrategia de Salud Sexual y Reproductiva que incorpora la Ley del 2010 en su articulado y que, estando en vigor, ha sido eliminada de facto.
- Crear una red pública de salud sexual y reproductiva tal como estipula dicha Ley.
- Volver a incorporar a la cartera sanitaria de la reproducción asistida a lesbianas y madres solas.
- Volver a incluir los anticonceptivos de última generación en la cartera de servicios del sistema público de salud."

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

- Sr. Concejal D. José González Hevia-Aza (Grupo Mixto):

Hola, buenas tardes a todos. Manifiesto mi apoyo a Eva, la moción era un ladrillo y como para desarrollarla un día en la que no te encuentras bien. Del mismo modo manifiesto mi apoyo con los compañeros del Grupo Socialista y desearles que cuanto antes se acaben esos problemas por el bien de España y de todos y bueno y sobre todo del Partido Socialista. Dicho esto, voy a dar un poco de cañita al Partido Socialista, en el sentido de que ésta, como se que no la hicisteis vosotros, voy a –es que hay un ruido por ahí-, sí, eso es que no quieren que den caña. Esta moción es un "totum revolutum" difícil de entender; o sea, yo la estaba leyendo, Sí, eh, lo que, bueno por donde iba, la moción en cuestión es una mezcla de declaración de intenciones y de teorizar y luego, pues bueno, metiendo, pues la mitad, la declaración de intenciones con las que, sin duda es muy fácil de estar de acuerdo, pues son una serie de derechos, los derechos sexuales y reproductivos, sin duda alguna hay que considerarlos como tales y no podemos más que estar de acuerdo con ellos, y luego, pero luego, aprovechamos y metemos la caña política. Yo, cuándo la estaba leyendo, pues digo como al principio la estaba leyendo interesado con estas declaraciones, bueno, declaraciones de principios, casi siempre reguladas por las Naciones Unidas, pensando más en el tercer mundo que en el primer mundo, más que nada porque la situación de una mujer en Gabón, no es la misma que en una mujer en Suecia, digamos que las situaciones no son iguales en todas partes. Bueno, el caso es que la estaba leyendo con interés; luego ya cuando se metió la caña política me despertó más curiosidad, digo "venga, a ver de qué estamos hablando". Estaba seguro que iba a entrar lo de los 16 - 17 años, estaba seguro porque es un tema candente y, bueno, además, chulo de debatir, pero me vine abajo cuándo leí lo de "suplico", vamos, las exigencias, más que nada porque me costó mucho trabajo entenderlo. Este Ayuntamiento, ó sea que se pidan, someten a votación la siguiente moción para aprobar los siguientes acuerdos y exigencias dirigidas al Gobierno de España. Este Ayuntamiento acuerda y exige al Gobierno de España, ó sea que tenemos que exigir al Gobierno de España, que se dirija al Secretario General de Naciones Unidas para manifiesto el apoyo a la campaña internacional por el derecho de las mujeres al aborto seguro. Que reclame un acuerdo para declarar el 28 de septiembre, "Día Internacional del aborto seguro", cuesta entender, o sea, cuesta entender. Parece ser que tenemos que exigir al Gobierno de España que a su vez exija al Secretario General de Naciones Unidas algo muy decepcionante, que es que se declare el 28 de septiembre Día Internacional del aborto seguro. Con lo que daba de sí esta moción, quedarnos con eso, es quedarnos a medias, por mucho que luego, bueno, realmente estemos reivindicando, pues la normativa que sostenía el Partido Socialista anteriormente frente al aborto. Yo soy un defensor declarado del aborto, como no, yo creo como a día de hoy, con los tiempos que corren, casi todo el mundo. Además mira, no me cuesta trabajo decir que, sin paliativos, es decir, no entiendo que haya que ver unos casos sí, y otros casos no. Incluso fíjate, respecto, es que a lo largo de la vida de todos nosotros, yo creo



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Plaza de Europa, 1
33450 PIEDRAS BLANCAS
Principado de Asturias

que este aspecto salvo que lo tengas muy claro ideológicamente desde el principio, pues poco a poco vas cambiando. Si hace años me llegan a preguntar mi posición sobre el aborto diría, "no sabe, no contesto", por egoísmo, porque como eso no era asunto mío, pero bueno mira vas evolucionando como persona y vas formándote un criterio y, desde luego, no voy a ser un fariseo de decir que estoy totalmente en contra del aborto, salvo que a una hija mía o mi mujer lo necesiten, en cuyo caso vámonos para Londres y que no se entere nadie, ¿no? Incluso voy más allá; en un principio cuándo salió la famosa ley de los 16 y 17 años, a mí me chirrió, es que 16 y 17 años, es que, son crías. Vale. ¿Sabes cómo se cambia de opinión muy fácilmente?, teniendo una cría de 16 y 17 años en casa. Yo tengo dos y oye fue tenerlas y ahora ya lo veo de otra manera, ¿Por qué? Porque si bien es cierto que son muy jóvenes, hay unas situaciones familiares tremendas, y un embarazo no deseado con 16 años, es tremendo, es tremendo, entonces compensa el marrón de que una niña pase de su familia, de una familia intolerante o tolerante, que no se atreve a decírselo y aborte, a que tenga por ley que someterse a la aprobación de sus padres y estos le hagan tener el niño. Quiero decir, es un tema de poner en balanza, que es un tema muy duro de acuerdo, que no nos gusta para nadie de acuerdo, que no querríamos ver a nuestras hijas en esto, por supuesto que no. Pero es una realidad que está ahí; entonces se trata de ver cuál es el menor de los males. No me parece bien de todas maneras que sostengáis el tema de que ha empezado a bajar el número de abortos gracias a la ley que está en vigor del Partido Socialista, porque eso no es así. Es en función de tantos, tantos factores, y tan variables, que bueno, es un poco ventajista, sobre todo porque es que además estamos diciendo que cuándo decíais que se derogó la ley y entró en vigor la del PP, que aún así sigue bajando, pero sigue bajando menos, no. Quiero creer que algo de evolución de nuestros jóvenes de cultura al respecto, nuestros jóvenes tiene, tiene que haber. Pero sobre todo lo que me lleva, por supuesto no voy a votar en contra, pero no voy a votar a favor, lo que me lleva a abstenerme es la indefinición esta de que "es que me niego a tener que reclamar al Presidente del Estado que reclame a su vez a las Naciones Unidas para que señale un día de cómo, el derecho de las mujeres al aborto seguro, porque me parece sencillamente perder el tiempo. Respecto al resto de los otros puntos, es que es política y yo no.... Entiendo que, a día de hoy, un punto, como volver a incorporar la cartera, sea una tarea de reproducción asistida a lesbianas y madres, está bien; crear una red pública de salud sexual y reproductiva, tal como estipula dicha ley, yo creo que ya existe; desarrollar la estrategia de salud sexual y reproductiva e incorporarla a la Ley, hay una estrategia de salud sexual y reproductiva que está por encima de la política, quiero decir, los profesionales sanitarios, entiendo que desarrollen una estrategia profesional suficientemente buena sin necesidad de que la politicemos. Es un tema muy complicado, quiero decir, yo en unos aspectos votaría a favor, en otros aspectos votaría en contra, y en otros me abstendría. Como no puedo hacerlo porque es una única moción y no se pide la votación parcial, pues me voy a pronunciar por abstenerme. Gracias.

- Sr. Concejel D. Sabino Cuervo Alonso, (Grupo Municipal Castrillón Si Puede):

Si estamos de acuerdo en el fondo de la moción, en la declaración del día 28 de Septiembre como Día internacional del aborto libre, seguro, y gratuito. En lo que no estamos de acuerdo es, sobre los puntos de la Ley Orgánica, la 2/2010 y ¿por qué?, porque la Plataforma Feminista Asturiana en su momento fue muy crítica con algunos puntos, especialmente con el artículo 14, el que recoge, por ejemplo en su apartado B, que haya trascurrido un plazo de al menos tres días, desde la información mencionada en el párrafo anterior y la realización de la intervención. Cuando una mujer decide, independientemente de la edad que tiene, que quiere interrumpir su embarazo, y se le manda tres días a reflexionar a su casa, eso no es lo que quiere, desde luego, esa persona, porque seguro que ya lo ha decidido previamente. Apoyaríamos retirando estos puntos que estamos comentando, sin en lugar de estas referencias a la Ley Orgánica 2/2010 fuese algo más genérico, "instar al Gobierno Central a desarrollar una ley consensuada con las organizaciones de mujeres, que contemplen las situaciones específicas de todos los factores sociales". Nuestro voto va a ser la abstención, teniendo en cuenta que apoyamos el fondo de la moción y con estos matices, gracias.



- Sra. Concejala D^a Soraya Casares Alperi, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Bueno, la mención que ha hecho el Señor Cuervo a la plataforma feminista, estoy de acuerdo con ella. Nosotros en principio vamos a apoyar la moción. Queremos redundar en ese aspecto en que los periodos de información y de meditar sobre un tema, que cuándo se toma la decisión consideramos que ya está meditado y que está decidido, porque no es algo que se tome a la ligera, es algo, es un proceso doloroso, es un proceso difícil y que está basado en una incertidumbre personal, de la decisión que se va a tomar. Esto sería lo único que nos tendría así, un poco en cuestión el tema. Creemos que sí debe de haber un Día internacional del aborto, libre y seguro, creemos que este es un derecho importante para la decisión de las mujeres, para tomar decisiones sobre su propio cuerpo y su capacidad para procrear o no, en el momento en que ellas decidan que es el momento adecuado en sus propias vidas. La ley, bueno, pues vamos a ese punto, en el que es importante, bueno pues eso, que tal vez mirar, retomar y mirar eso antes de decir que se apruebe definitivamente de esta manera. Pero luego también hay que tomar en cuenta que es importantísima la educación, la educación de la sexualidad y de la reproducción, de la salud reproductiva desde la más tierna infancia, porque somos seres sexuales y sexuados, entonces es algo que no podemos obviar. Y Pepe, nos lo decía muy bien, cuándo hacía referencia a que cuándo tienes personas adolescentes en tú casa, ya sabes de qué estás hablando, que son los problemas que realmente pueden surgir, en mujeres de 16 y 17 años. Luego yo creo que es importante, eso, volver a incluir los anticonceptivos de última generación, que parece ser que ahora se pueden comprar en las farmacias, pero que antes se daban en los Centros de Salud Pública, al tiempo que se informaba a las personas que lo pedían, de los riesgos de su consumo y de lo que implicaba, que no era tomarse una aspirina, que estaban tomándose una sobre dosis hormonal y eso es parte de la salud, es parte de cuidarla. Entonces hay una serie de cosas que habría que contar con recursos para ellas y yo creo que bueno, que lo vamos a apoyar porque estaría bien que todas estas cosas fueran y que se revisase únicamente ese aspecto en lo referido, bueno pues a meditar sobre una decisión que seguramente que cuando se llegue a ella ya ha sido suficientemente meditada e informada. Nada más.

- Sra. Concejala D^a Raquel García Fernández, (Grupo Municipal PSOE):

No, simplemente, por contestar a Pepe. La cuña política yo pienso que es necesaria Pepe, porque somos políticos, estamos aquí haciendo política y sino fuera por la política, volveríamos al año 85, que no es muy atrás, donde estaba penalizado, y si lo hacías te ibas a la cárcel, si abortabas, y lo de esperar a tener una hija de 16, si la decisión está en manos de un político que no tiene hijos o una hija, porque creo que si fuera un hijo no sería igual la decisión de aborto sí, aborto no, lo dejo a los 16 o no, no me parece, porque entonces la gente que está aquí sentada y no tiene hijos tiene que esperar a que alguien se lo venga a contar, me parece un argumento un poco peregrino. Hay que ponerse en la piel de los demás antes de tener los hijos también, porque a lo mejor no llegas a tener una hija de 16 años y nunca llegas a esa conclusión y bueno permitirme, soy de infantil y soy maestra, permíteme que le explique, como yo se lo explico a los niños, no porque piense que seas un niño, pero porque me resulta a mí más fácil. Lo del día "de", yo se lo explico a los niños que es como el cumpleaños, tu cumpleaños, tú vives todos los días del año pero lo celebras un día especial, entonces el día "de" sería el cumpleaños. Y solo es una excusa para hablar de algo, de este tema, nada más que eso, simplemente y bueno, para que no caiga en el olvido, pues el día "de" es un poco eso, para renovar otra vez y volver a retomar el tema y hablar sobre ello. Nada más que eso.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Y bien, ¿al Sr. Cuervo, respecto a la propuesta que hacen.?

- Sra. Concejala D^a Raquel García Fernández, (Grupo Municipal PSOE):

No, lo dejamos como está.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

¿Lo dejáis como está?



- Sra. Concejala D^a Raquel García Fernández, (Grupo Municipal PSOE):

Sí, yo pienso también que lo de los tres días, a lo mejor se puede suprimir, pero bueno, prefiero que tengan tres días para pensarlo que lo puedan hacer, que no, que no lo puedan hacer o que tengan que ir con el consentimiento de su padre o de su madre. Entonces pienso que con 16 años tienen bastante capacidad, tienen capacidad para, como me recordaba hoy Soraya, pueden trabajar con 16 años, también pueden decidir que hacer con su cuerpo y con su vida. Y hay que alejar un poco esa idea de "adulto centrismo", como que sólo los mayores sabemos lo que les conviene y lo que no. Con 16 años yo creo son bastante adultos para pensar eso, para decidir sobre eso. Y si tienen tres días, bueno, y si al final lo pueden hacer, mejor eso que no lo haga.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, (Grupo Mixto):

Vamos, no iba a intervenir en este tema, pero es que se tocan a veces cosas tan sensibles y tan delicadas de una manera para mí, tan osada, es que yo no me atrevo a pronunciarme a veces sobre determinadas cuestiones como es esto de las edades de 16 y 17 años, cuando hablamos de niñas menores que para muchas otras cuestiones, necesitan de autorizaciones y de llegar a una serie de mayoría superiores y que además simplemente que lo conozcan, un conocimiento familiar sin necesidad de la aprobación o oposición porque hay una decisión, se puede llegar a una decisión judicial, lo mismo que en otras muchas cuestiones, como las dispensas judiciales en el matrimonio, porque también establecemos límites de edad para poder casarse etc. y se puede llevar adelante a término. Lo de los tres días, bajo mi punto de vista, entiendo que no es para que tú, en tres días, recapacites de llevar un embarazo a término, sino que en cualquier intervención y esto es importante decir, que un aborto es una intervención, que no es que voy y me pongo un, me pinchan aquí o me tomo una pastilla, que no, que es algo serio y que tiene unas consecuencias para el cuerpo que tienen que conocerse, como el que va y se tiene que operar y el médico te informa de la intervención que te van a realizar. Y no te la hacen en el mismo momento. Te dejan un margen de días para que tú sepas todas las consecuencias que va a tener en tú cuerpo esa intervención y ese es el margen de tres días. Porque obviamente hay un periodo de reflexión y de recapacitar, personal, dónde tú ya sabes que quieres abortar. Pero no sabes médicamente, salvo que seas médico, las consecuencias que eso va a tener en tú cuerpo y las necesitas saber y también las necesitas reflexionar. Durante esos tres días, saber qué consecuencias va a tener en tú vida y posteriormente para tú salud reproductiva, ese aborto. Así que no vayamos a frivolar tampoco con lo de los tres días. Porque para que, me parece que yo, que voy al médico y si me van a intervenir en una operación yo lo quiero saber, cuánto antes mejor. Yo no quiero sentarme en un quirófano y que me practiquen y luego me vengan las consecuencias sin haberlas meditado y sabido antes; eso por un lado. Y por otro lado, lo del Día internacional del aborto seguro, claro yo cuándo, estamos hablando de un plano a nivel internacional del aborto seguro y obviamente estoy a favor del aborto, estoy a favor de una ley de plazos con todas las prudencias, todas, la reflexión y la sensibilidad que conlleva este tema y que se pronuncien, no solamente unas determinadas plataformas sino que se pronuncien los doctores, se pronuncien los investigadores, los médicos, todo el mundo. Claro, en España ya tenemos aborto seguro, pero hablamos del Día internacional del aborto seguro y ahí coincido con mi compañero Pepe, que estamos hablando, que internacionalmente la situación de la mujer no es la misma, dependiendo del país en el que hayas...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Vaya finalizando.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, (Grupo Mixto):

Si, finalizo, en el país en el que hayas nacido. Y se me viene a la idea política que establece el gobierno en la India, porque tienen un problema tremendo de déficit de nacimientos de niñas, porque las niñas allí no valen nada y se está prohibiendo que se hagan las ecografías. Porque a una mujer en el momento que en su ecografía sabe que es una niña, la va a abortar. Entonces antes de establecer un Día internacional del aborto tenemos que solucionar muchas situaciones muy precarias en la que están las mujeres, y pongo y destaco....



- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:
Vaya finalizando Señora Argüelles.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, (Grupo Mixto):

De esta situación que es muy problemática como el ejemplo, en India, donde se abortan masivamente las niñas con las ecografías, porque las niñas en India no valen nada, así que cuidado con entrar en determinados temas, porque hay muchas sensibilidades en juego y muchas problemáticas y a mí se me ponen los pelos de punta con las cosas que se advierten en este pleno.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Señora Argüelles, por favor. Está muy bien que usted mande cuidar al resto, pero usted no se cuida nada, porque entra en el fondo del asunto sin ninguna, con toda la frivolidad también del mundo. Es decir está acusando a que los demás no podemos entrar en el asunto y que lo podemos estar tratando de forma frívola y usted entra hasta el fondo. Vamos, usted cuídese de lo que usted dice y deje a los demás, que digan lo que los demás quieran decir.

- Sr. Concejál D. Sabino Cuervo Alonso, (Grupo Municipal Castrillón Si Puede):

Una matización, una aclaración sobre lo que dice nuestra compañera Raquel. Estamos de acuerdo en el fondo, seguro; lo que queremos decir es que si alguna mujer, perdón voy a rebatir primero el argumento también de la compañera Silvia. Que si alguna mujer, libre y voluntariamente quiere esperar esos tres días, lo puede hacer, incluso, cinco, cuatro, lo que decida voluntariamente, pero lo que queremos decir es que si alguna mujer no quiere esperar por ese tiempo de tortura, de espera, que no quiera hacerlo, que no lo haga, que sea libre para decidir. Nosotros por lo que abogamos es por una ley de mujeres, hecha por mujeres y que sea consensuada por las organizaciones que si tienen conocimiento de ello, principalmente de las mujeres. Nuestro voto, va a ser la abstención, pero por el comentario que te hemos hecho anteriormente y que si que apoyamos, evidentemente, el Día, para que se manifieste, para que se visibilice, el aborto libre, seguro y gratuito. Gracias.

- Sra. Concejala D^a Raquel García Fernández, (Grupo Municipal PSOE):

Señora Argüelles, sólo una cosa, pienso que toda esta problemática que comenta Silvia de la India, como en China que tampoco las niñas son bienvenidas, ni el segundo hijo...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Señora Argüelles, por favor.

- Sra. Concejala D^a Raquel García Fernández, (Grupo Municipal PSOE):

Pero hubo una temporada que fue así, pero bueno, yo creo que no es excluyente una cosa con la otra. Podemos tener el día "D", y podemos seguir haciendo acciones encaminadas a esa otra problemática. Nada más.

- Sra. Concejala D^a Montserrat Ruiz Caño, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Bueno, como, un poquitín como respuesta a lo que dijo mi compañera de Ciudadanos. Esta semana sabéis que tuvimos el encuentro solidario y en esta ocasión fue sobre la trata de niños y niñas, sueños robados. Estamos hablando y pensando solamente en nuestros hijos o en nuestras hijas. Pero es que por desgracia hay una realidad también ahí, y son los menores que hay en España, muchos más que no queremos ver, que a lo mejor tienen que abortar, que están aquí sin sus padres y con esta ley no podrían abortar, porque no tienen quien les autorice ese aborto y tendrían que ir, y tendrían que ir a un aborto ilegal. Entonces, es decir, no solamente tenemos que pensar en los españoles y en la realidad de nuestros hijos, sino en todo el resto de la población que hay en España. Entonces hay que reflexionar y no vamos a hablar de... podemos hablar de la India, pero podemos hablar también de otros países donde están empobrecidos porque tienen 15 ó 20 hijos. ¿Podemos hablar? Si hablamos de la India, hablemos de todos los países del mundo, no solamente de La India, no pongamos ejemplos que nos interesa poner a cada uno, para justificar lo que nosotros queremos. Hablemos de todo, hablemos del mundo en general y de lo que hay en el resto del mundo. Gracias.



Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, adoptando el Pleno de la Corporación, por mayoría de once votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Izquierda Unida: ocho y Grupo Municipal PSOE: tres), ningún voto en contra y diez abstenciones (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Partido Popular: seis; Castrillón Si Puede: dos y Grupo Mixto: dos), lo que constituye la totalidad de los veintiún miembros que la componen, el ACUERDO de aprobar la MOCION con motivo del 28 de Septiembre, Día Internacional del aborto seguro, presentada por el Grupo Municipal Socialista y que ha quedado trascrita.

Autorizado por la Alcaldía-Presidencia un turno de explicación de voto, se producen las siguientes intervenciones:

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**

Sr. Quiñones, explicación rápida, no intervención.

- **Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):**

Bueno, muy rápida, muy rápida. Bueno nos hemos abstenido porque bueno, no sirvió. Hay una cuestión que nadie puede estar en contra de que el aborto sea seguro, etc. etc, cuando se cumplan los requisitos. No voy a entrar en el fondo del asunto, el fondo del asunto, yo ya lo dije otra vez, es cuando empieza la vida, el fondo del asunto es eso.

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**

No, no empiece en el fondo del asunto, porque no estamos en debate, sino hubiera pedido la intervención en el momento anterior y así se lo dijo tajante, un minuto.

- **Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):**

No, digo bien, digo que no voy a entrar, no, bien. Bueno, ¿Qué es la explicación de voto entonces?.

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**

La explicación de voto es un minuto. Un minuto.

- **Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):**

Bueno. El fondo de la cuestión es esa. Como cada uno tiene su opinión no voy a entrar ahí. En cualquier caso, entre otras cosas nos hemos abstenido, porque a nosotros nos parece razonable la reforma que hizo el Partido Popular de que las menores de edad puedan contar con la opinión de sus padres en una decisión de esta trascendencia. Creemos que es una cosa sensata y razonable y que en absoluto cuestiona nada, sino que hace razonable lo que algunas personas jóvenes, todavía sin mayoría de edad, puedan sus padres también participar en una decisión tan trascendente.

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**

Pues nosotros votamos a favor, porque se ha producido un recorte de derechos en temas de igualdad en estos últimos años de gobierno del Partido Popular como no se había producido en los últimos años. Todos los avances que se han producido en la época de la democracia, antes de llegar el Partido Popular, ha sido para adelante, y ustedes han recortado lo que ha provocado que se produzcan las mayores manifestaciones en el centro de Madrid por este tema, e incluso, que dentro del Partido Popular tuvieran ustedes bastantes voces en contra. Con lo cual yo creo que le está diciendo la población, bueno, de hecho retiraron algunas de las medidas en temas de igualdad, por la presión social que hubo tan brutal, entonces yo creo que hay que reconocer lo que es. Ahí está el presupuesto destinado a la igualdad por parte del Partido Popular y a la interrupción del embarazo y a la violencia de género, ya no sólo Europa que lo ha reducido en especial, sino, en este caso, por parte del Partido Popular. Usted no entró en debate cuando le tocaba, pues yo ahora mismo también estoy explicando el voto por parte de Izquierda Unida.



9.- **EXP. 2346/2016.- GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA: MOCION DE APOYO A LA DECLARACION INSTITUCIONAL SOBRE EL BLOQUEO A LA REPUBLICA DE CUBA.**

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a “Moción de apoyo a la Declaración Institucional sobre el bloqueo a la República de Cuba aprobada por el Ayuntamiento de Gijón”, presentada con fecha 26 de Septiembre de 2016, por el Grupo Municipal Izquierda Unida, en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón, por el Sr. Concejal D. José Luis Garrido Gómez, se da lectura a su texto, según se transcribe a continuación:

“Don José Luis Garrido Gómez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Castrillón, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente MOCIÓN de apoyo a la DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE EL BLOQUEO A LA REPÚBLICA DE CUBA, aprobada por el Ayuntamiento de Gijón. (Se adjunta declaración).

Pedimos al Pleno del Ayuntamiento de Castrillón que apoye y se adhiera a la Declaración Institucional del Pleno del Ayuntamiento de Gijón, sobre el Bloqueo a la República de Cuba.

Acuerdos:

El Pleno del Ayuntamiento de Castrillón aprueba apoyar y adherirse a la DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE EL BLOQUEO A LA REPÚBLICA DE CUBA, aprobada por el Ayuntamiento de Gijón.

Dar traslado de esta adhesión a:

- La representación de la Organización de Naciones Unidas en España.
- Al Ministerio de Asuntos Exteriores y cooperación del Gobierno de España.
- La Embajada de Estados Unidos de América en España.
- Al Consulado de Cuba en Santiago de Compostela.
- Al Consejo de Gobierno del Principado de Asturias.
- Al resto de Ayuntamiento de Asturias. “

DECLARACION DEL AYUNTAMIENTO DE GIJON

Pongo en su conocimiento que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 1 de Agosto de 2016, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Nº 17. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE EL BLOQUEO A LA REPÚBLICA DE CUBA

Por parte del Secretario se procede a dar lectura a la siguiente declaración institucional suscrita por todos los grupos:

“El 1 de julio de 2015, 54 años después de la ruptura de relaciones diplomáticas entre Estados Unidos y la República de Cuba, el Presidente de los Estados Unidos Barack Obama, anunció su decisión de reanudar el diálogo bilateral con La Habana. Este proceso iniciado 6 meses antes, culminó con la apertura de Embajadas de ambos países el día 20 del mismo mes. La visita del Presidente de Cuba a Estados Unidos y la posterior del Presidente Norteamericano a Cuba, dejan espacio para la esperanza en el camino de conseguir un mundo libre de guerras, en el que la paz, la fraternidad, la solidaridad y la libertad, se configuren como base de las relaciones entre los pueblos.

Sin embargo, más de un año después de estos momentos históricos, el denominado “bloqueo económico”, decretado en 1960 y que fue progresivamente endureciéndose, sigue vigente. La imposición de multas contra bancos e instituciones financieras como resultado de la persecución de las transacciones financieras internacionales cubanas, es una muestra de ello.

Parece evidente, que esta situación no puede prolongarse por más tiempo. La Resolución 69/5 de 2016, de la Asamblea General de Naciones Unidas titulada “necesidad de poner fin al bloqueo



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Plaza de Europa, 1
33450 PIEDRAS BLANCAS
Principado de Asturias

económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”, concluyó con 191 países a favor de la Resolución, 2 en contra –Estados Unidos e Israel- y sin ninguna abstención. Esta es sin duda, una expresión contundente de que todos los gobiernos y pueblos del mundo, solicitan que se levante el embargo a este país y el Consejo de Gijón/Xixón, también quiere mostrar su compromiso como muestra de cercanía, por los vínculos fraternales e históricos que unen a la ciudad con el pueblo de Cuba, con cuya capital está hermanado.

La posición contraria al bloqueo, compartida por cada vez más sectores de la sociedad norteamericana, incluye al propio Presidente Barack Obama, que ha reconocido que la política hacia Cuba, incluido el bloqueo, es obsoleta y debe eliminarse. En su discurso del Estado de la Unión del 20 de Enero de 2015 el Presidente exhortó al Congreso a “iniciar el trabajo de poner fin el embargo”. En su visita a Cuba, la primera de un mandatario norteamericano en casi 90 años, el Presidente Obama reconoció que “lo que hicimos por 50 años, no sirvió ni a nuestros intereses ni a los cubanos; si seguimos haciendo algo repetidamente que no ha funcionado, tiene sentido intentar algo nuevo”.

Por todo ello el Pleno del Ayuntamiento de Gijón/Xixón:

- 1.- *Muestra su apoyo al levantamiento del bloqueo político, económico, comercial y financiero que el Gobierno de Estados Unidos de América mantiene contra la República de Cuba y se pronuncia por unas relaciones basadas en el respeto a la legalidad internacional, la paz, la libertad y la cooperación entre ambos pueblos.*
- 2.- *Insta al equipo de gobierno a dar traslado del acuerdo a:*
 - a) *La representación de la Organización de Naciones Unidas en España.*
 - b) *El Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación del Gobierno de España.*
 - c) *La Embajada de Estados Unidos de América en España.*
 - d) *El Consulado de Cuba en Santiago de Compostela.*
 - e) *El Consejo de Gobierno del Principado de Asturias.*
 - f) *El resto de Ayuntamientos Asturianos.*

Se aprueba por unanimidad.”

Sin que se produzcan intervenciones, se somete el asunto a votación, adoptando el Pleno de la Corporación, por mayoría de catorce votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Izquierda Unida: ocho; Grupo Municipal PSOE: tres; Castrillón Si Puede: dos y Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles –Ciudadanos-), ningún voto en contra y siete abstenciones (Sres. Concejales del Grupo Municipal Partido Popular: seis y Sr. Concejál D. José González Hevia-Aza –Foro de Ciudadanos-) , lo que constituye la totalidad de los veintitún miembros que la componen, el ACUERDO de aprobar la moción de apoyo a la Declaración Institucional sobre el bloqueo a la República de Cuba aprobada por el Ayuntamiento de Gijón y presentada en el Registro General por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, que ha quedado trascrita.

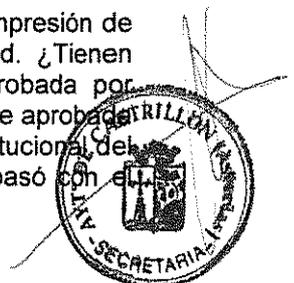
Autorizado por la Alcaldía-Presidencia un turno de explicación de voto, se producen las siguientes intervenciones:

- Sr. Concejál D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Bien, nosotros nos hemos abstenido porque, bueno, es deseable el desbloqueo de la situación a la República de Cuba, pero también es deseable que eso vaya acompañado de lo que no se ha producido hasta ahora, que es el desbloqueo de las libertades, de los derechos humanos y de la democracia en ese país.

- Sr. Concejál D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Mire, a mí me extrañan cosas, qué quiere que le diga, por eso digo yo que da la impresión de que el Partido Popular, en Castrillón, es una isla; fue aprobada por unanimidad. ¿Tienen ustedes Concejales en Gijón?, Sr. Foro, en Gijón gobiernan ustedes, fue aprobada por unanimidad, pero si ustedes, en Asturias, son una isla, perdón, en Gijón, en Gijón fue aprobada por unanimidad; por lo tanto yo entendía, por eso ni siquiera leí la declaración institucional del Ayuntamiento de Gijón, ni siquiera la leí, porque entendía que como ya se les pasó con el



Pleno, entendía que ya estaban de acuerdo con ella porque sus Grupos Políticos y no sé si tienen más entidad que ustedes en Gijón que aquí, cada uno de ustedes, lo apoyaron todos. Entonces yo creí que no iba a generar debate ninguno y que iba a salir aquí por unanimidad. Me sorprende, pero bueno, me sorprende.

- Sr. Concejál D. José González Hevia-Aza, (Grupo Mixto):

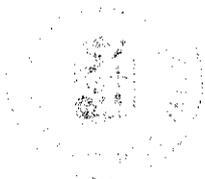
Muy breve. Ya sé que se aprobó en Gijón por unanimidad y que allí gobernamos nosotros, es de los pocos sitios donde gobernamos, pero somos autónomos e independientes y podemos tomar nuestras propias decisiones y ayer los compañeros y compañeras, en la reunión, decidimos abstenernos. Simplemente eso.

10.- CONTROL POR EL PLENO DE OTROS ORGANOS DE GOBIERNO

10.1.- RESOLUCIONES: DAR CUENTA.

RESOLUCIONES DICTADAS CON ANTERIORIDAD AL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO EL 31 DE AGOSTO DE 2016 Y ENTREGADAS CON POSTERIORIDAD AL MISMO.

- | | | |
|-----|----------|---|
| 001 | 29-07-16 | Exp. 1485/2016.- Contratación suministro de vestuario para el personal de la Policía Local Año 2016. Aprobación expediente de contratación. |
| 002 | 18-08-16 | Aprobando relación de facturas nº F/2016/86 por importe de 51.754,81.- €. |
| 003 | 22-08-16 | Exp. 651/2013.- Prorrateo tasa por baja en la ocupación de dominio público ALMACENES EDUARDO, S.L. |
| 004 | 22-08-16 | Exp. 715/2016.- Adjudicando contrato servicio de "Apertura temprana de centros escolares", HUBER Y ANA ANIMACIÓN, S.L. |
| 005 | 22-08-16 | Exp. 1835/2016.- Iniciando procedimiento sancionador D. Secundino Villaverde Flórez. |
| 006 | 22-08-16 | Exp. 1837/2016.- Iniciando procedimiento sancionador D. Rodrigo José González Velorio. |
| 007 | 22-08-16 | Exp. 1830/2016.- Iniciando procedimiento sancionador D. Roberto Menéndez Fabriani. |
| 008 | 22-08-16 | Exp. 1836/2016.- Iniciando procedimiento sancionador D. Roberto Menéndez Fabriani. |
| 009 | 22-08-16 | Exp. 1826/2016.- Iniciando procedimiento sancionador D. Manuel Ángel García García. |
| 010 | 22-08-16 | Exp. 1827/2016.- Iniciando procedimiento sancionador Dª Tatiana Sampayo Suárez. |
| 011 | 22-08-16 | Exp. 1638/2016.- Aprobando Plan y de Seguridad y Salud presentado por CASTRUM, S.L. obras de ejecución del "Proyecto Arqueológico del Castillo de Gauzón – Peñón de Raíces, 10ª Campaña 2016, y aceptando Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición. |
| 012 | 22-08-16 | Exp. 1900/2015.- Fraccionamiento pago liquidaciones IIVTNU. |
| 013 | 22-08-16 | Exp. 1839/2015.- Fraccionadito pago liquidaciones IIVTNU. |
| 014 | 22-08-16 | Exp. 1829/2016.- Iniciando procedimiento sancionador D. Juan Antonio Manzano Hernández. |
| 015 | 22-08-16 | Exp. 1907/2016.- Iniciando procedimiento sancionador D. Fernando Pérez Alvaré. |
| 016 | 22-08-16 | Exp. 7722016/25986.- Desestimando alegaciones Dª Mª Concepción Ortiz de Zarate Maguregui. |
| 017 | 22-08-16 | Exp. 11092016/26187.- Desestimando alegaciones D. Jonathan Felgueres Llera. |
| 018 | 22-08-16 | Exp. 16262016/28773.- Desestimando alegaciones D. Guillermo Jesús Cortés Redondo. |





AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Plaza de Europa, 1
33450 PIEDRAS BLANCAS
Principado de Asturias

- 019 23-08-16 Exp. 1487/2016.- Adjudicando a VILLAMEA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, obras revestimiento del peto perimetral de cubierta del Colegio Público "El Vallín".
- 020 23-08-16 Exp. 40/2016.- Autorizando asistencia curso funcionarias municipales.
- 021 23-08-16 Exp. 1513/2016.- Aprobando Plan Agrupado de Formación Continua del INAP del Ayuntamiento de Castrillón para 2016.
- 022 23-08-16 Exp. 1509/2013.- Devolucion ICIO por no producirse el hecho imponible, CLUB DEPORTIVO ESPARTAL, S.L.
- 023 23-08-16 Exp. 61/2016.- Anulación de liquidación IIVTNU y generación de otras nuevas a nombre de tos los herederos procedentes, D^a M^a del Carmen Menéndez Vega.
- 024 23-08-16 Exp. 1982/2016.- Iniciando procedimiento sancionador D. Antonio Manuel Garrido Cuenca.
- 025 23-08-16 Exp. 1985/2016.- Iniciando procedimiento sancionador D^a Nerea Lobado Mora.
- 026 23-08-16 Exp. 1984/2016.- Iniciando procedimiento sancionador D. José Carlos Fuertes Lorio.
- 027 23-08-16 Exp. 1983/2016.- Iniciando procedimiento sancionador D. José Manuel Durán Rodríguez.
- 028 23-08-16 Exp. 1981/2016.- Iniciando procedimiento sancionador D. Juan Martínez Ferrer.
- 029 23-08-16 Exp. 1979/2016.- Iniciar procedimiento sancionador D. Daniel Pérez Carballo.
- 030 23-08-16 Exp. 2010/2016.- Aprobando modificación presupuestaria nº 1/26/2016.
- 031 23-08-16 Exp. 1152/2016.- L.O. en C/ Covadonga nº 6, D. José Vallina de la Noval.
- 032 23-08-16 Exp. 1942/2016.- L.O. en Avda. A. José Fernandín nº 25, 4º C, D^a Silvia Vega Bustamante.
- 033 23-08-16 Exp. 479/2016.- Imponiendo sanciones.
- 034 24-08-16 Exp. 1691/2016.- Adjudicando actuaciones fiesta de San Adriano 2016.
- 035 24-08-16 Exp. 2131/2006.- Desestimando alegaciones D. Ángel Manuel Fernández Alonso.
- 036 24-08-16 Exp. 266/2016.- Aprobando Padrón beneficiarios por el servicio de ayuda a domicilio Julio 2016.
- 037 24-08-16 Exp. 20352015/509083.- Desestimando recurso reposición D. Alberto Felipe Giordano Domínguez.
- 038 24-08-16 Exp. 2018/2009.- Reconocimiento consolidación grado personal trabajadora municipal.
- 039 24-08-16 Exp. 1239/2016.- Prórroga contrato laboral temporal trabajadora municipal.
- 040 24-08-16 Exp. 1008/2016.- Devolución exceso ingreso indebido por rectificación de autoliquidación.
- 041 24-08-16 Exp. 1377/2006.- Devolución tasa ocupación dominio público por denegación autorización.
- 042 24-08-16 Exp. 45/2015.- Anulación de recibo de la tasa por la ocupación del dominio público y generación de nueva liquidación.
- 043 24-08-16 Exp. 1467/2016.- Autorización ocupación vía pública, LOS PATOS SALINAS, S.L.
- 044 24-08-16 Exp. 1925/2016.- Autorización cambio titularidad de vado D^a Enia Do Assuncao Pires López.
- 045 24-08-16 Exp. 1157/2013.- Autorización ocupación vía pública, D. Simón González Aguado.
- 046 24-08-16 Exp. 1908/2016.- Iniciando procedimiento sancionador D^a Alicia Calzado Martín.
- 047 24-08-16 Exp. 1626/2016.- Fraccionamiento pago sanciones de tráfico, COVILPLAY, S.L.
- 048 24-08-16 Exp. 1973/2016.- L.O. en San Francisco nº 2, Comunidad de Vecinos.
- 049 24-08-16 Exp. 1626/2016.- Estimando alegaciones D. Melchor Pulgar García-Portillo



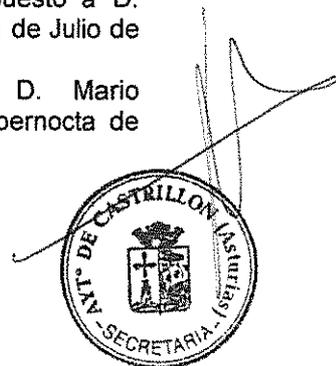
050	24-08-16	Exp. 1378/2016.- Aprobando Plan de Inspección de la Tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial constituido en el suelo, subsuelo o vuelo de sus vías públicas municipales a favor de empresa explotadoras del servicio de suministros y autorizando a la Tesorera del Ayuntamiento de Castrillón para inicial el citado procedimiento y llevar a cabo su instrucción.
051	25-08-16	Exp. 746/2016.- L.O. en C/ Pablo Iglesias nº 5, bajo, HACIENDA ALBONIEL, S.L.
052	25-08-16	Exp. 1187/2016.- L.O. en Paseo Marítimo, D. Vicente Alfredo Fernández Fernández.
053	25-08-16	Exp. 2048/2016.- Iniciando procedimiento sancionador D. Samuel Díez Rodríguez.
054	25-08-16	Exp. 2056/2016.- Iniciando procedimiento sancionador Dª Zaira Unzue Díaz.
055	25-08-16	Exp. 2055/2016.- Iniciando procedimiento sancionador Dª Esther Martín Campos.
056	25-08-16	Exp. 1109/2016.- Fraccionamiento pago sanción de tráfico, Dª Ana María Grela Iglesias.
057	25-08-16	Exp. 13952016/26528.- Desestimando alegaciones D. Luis Vega Álvarez.
058	25-08-16	Exp. 2049/2016.- Iniciando procedimiento sancionador D. José Luis Samper Álvaro.
059	25-08-16	Exp. 2047/2016.- Iniciando procedimiento sancionador D. Rubén Peláez Vicente.
060	25-08-16	Exp. 1976/2016.- Iniciando procedimiento sancionador Dª Sheila Cristóbal Fernández.
061	25-08-16	Exp. 1978/2016.- Iniciando procedimiento sancionador Dª Lorena Lofiego Segovia.
062	25-08-16	Exp. 1395/2014.- Reintegro al Servicio Público de Empleo revocación parcial subvención ejecución Plan Local de Empleo 2014-2015.
063	25-08-16	Exp. 69/2013.- Baja Padrón General Tributo mesas y sillas a D. Omar Abril Eguia.
064	25-08-16	Exp. 1977/2016.- Iniciando procedimiento sancionador Dª María Muñoz Quilez.
065	25-08-16	Exp. 1828/2016.- Iniciando procedimiento sancionador Dª Alexia Egocheaga Pulido.
066	25-08-16	Exp. 1911/2016.- Iniciando procedimiento sancionador D. Carlos Adriano Roja Ortiz.
067	25-08-16	Exp. 2077/2016.- Aprobando modificación presupuestaria nº 1/27/2016.
068	26-08-16	Exp. 2063/2016.- Iniciando procedimiento sancionador D. Guillermo González Menéndez.
069	26-08-16	Exp. 2058/2016.- Iniciando procedimiento sancionador Asociación de Vecinos El Otero.
070	26-08-16	Exp. 1715/2016.- Iniciando procedimiento sancionador Federación Asturiana de Pesca y Casting.
071	26-08-16	Exp. 1703/2016.- Iniciando procedimiento sancionador D. Roberto Graña Fernández.
072	26-08-16	Exp. 2045/2016.- Iniciando procedimiento sancionador Real Club Náutico de Salinas.
073	26-08-16	Exp. 2050/2016.- Iniciando procedimiento sancionador Lennox Surfboards, S.L.
074	26-08-16	Exp. 2054/2016.- Iniciando procedimiento sancionador Lennox Surfboards, S.L.
075	26-08-16	Exp. 2062/2016.- Iniciando procedimiento sancionador D. Antonio Colmenero Álvarez.
076	26-08-16	Exp. 2009/2015.- Baja autorización venta ambulante D. Francisco Gabarra Vizarraga.
077	26-08-16	Exp. 1285/2015.- Alta acometida agua para vivienda sita en La Curtia 39, D. Antonio Martínez Méndez.
078	26-08-16	Exp. 396/2002.- Atribuyendo temporalmente funciones trabajador municipal.



AYUNTAMIENTO DE CASTRIÓN

Plaza de Europa, 1
33450 PIEDRAS BLANCAS
Principado de Asturias

- 079 26-08-16 Exp. 2018/2009.- Reconociendo consolidación grado personal trabajadora municipal.
- 080 26-08-16 Exp. 320/2016.- Incautación parcial fianza Asociación Surf, Music & Friends.
- 081 26-08-16 Exp. 1650/2013.- Reconociendo mejora voluntaria retribuciones durante periodo de IT, trabajadora municipal.
- 082 29-08-16 Exp. 354/2002.- Atribuyendo temporalmente funciones trabajadora municipal.
- 083 29-08-16 Exp. 2065/2016.- Iniciando procedimiento sancionador D^a Rocío Fernández Sordo.
- 084 29-08-16 Exp. 2044/2016.- Iniciando procedimiento sancionador D. Rubén Rodríguez Gómez.
- 085 29-08-16 Exp. 2064/2016.- Iniciando procedimiento sancionador D. Antonio Luis Jambrina.
- 086 29-08-16 Exp. 2046/2016.- Iniciando procedimiento sancionador D. Daniel García Vallina.
- 087 29-08-16 Exp. 2023/2016.- Iniciando procedimiento sancionador D^a M^a Lourdes López González.
- 088 29-08-16 Exp. 2051/2016.- Iniciando procedimiento sancionador D^a Covadonga Lamas González.
- 089 29-08-16 Exp. 2053/2016.- Iniciando procedimiento sancionador D^a Marga Moya Zamora.
- 090 29-08-16 Exp. 2025/2016.- Iniciando procedimiento sancionador D. José Ramón González Álvarez.
- 091 29-08-16 Exp. 2024/2016.- Iniciando procedimiento sancionador D^a Covadonga Lamas González.
- 092 29-08-16 Exp. 1402/2015.- Sustitución, por ausencia, Concejala de Bienestar Social, Sanidad, Consumo y Juventud.
- 093 29-08-16 Aprobando abono asistencia Comisión Informativa.
- 094 29-08-16 Exp. 459/2016.- Adjudicando contrato de obras a ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA MARTÍN AG, S.L. relativo a "Proyecto y ejecución obras mejora energética mediante cambio sistema iluminación en c/ Pablo Laloux-Salinas".
- 095 29-08-16 Exp. 1974/2016.- Concediendo a D^a Donina González Rodríguez I.o. para cambio de ventanas en c/ Hernán Cortés nº 1-5º, Raíces Nuevo.
- 096 29-08-16 Exp. 1694/2016.- Concediendo a D^a Marta Montoto García I.o. para instalación piscina prefabrica en El Vallin nº 22, Piedras Blancas.
- 097 29-08-16 Exp. 1991/2016.- Reclamación responsabilidad patrimonial D. Zakia Tbailli El Doune.
- 098 30-08-16 Exp. 407/2016.- Estimando reclamación daños y perjuicios D. Manuel Santos Floch.
- 099 30-08-16 Exp. 1845/2013.- Rectificando Resolución Alcaldía de 14-06-16, por la que se aprueba la liquidación de la gestión recaudatoria en vía de apremio llevada a cabo por el Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias.
- 100 30-08-16 Exp. 294/2016.- Imposición multa a D^a María Teresa Romero Suárez por infracción Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta Ambulante en el Concejo.
- 101 30-08-16 Exp. 2373/2015.- Imposición multa a D. Alejandro Blanco Blanco por infracción Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.
- 102 30-08-16 Exp. 1171/2016.- Desestimación recurso de reposición interpuesto a D. Pablo Javier Imaz Isasi contra resolución de Alcaldía de fecha 11 de Julio de 2016.
- 103 30-08-16 Exp.2022/2016.- Iniciando procedimiento sancionador a D. Mario Santisteban Solís por infracción normativa estacionamiento y pernocta de autocaravanas y vehículos vivienda en el municipio.



- 104 30-08-16 Exp. 2021/2016.- Iniciando procedimiento sancionador a D. Aitor Álvarez Gómez por infracción normativa estacionamiento y pernocta de autocaravanas y vehículos vivienda en el municipio.
- 105 30-08-16 Exp. 2020/2016.- Iniciando procedimiento sancionador a D. Marcos Rivas Villada por infracción normativa estacionamiento y pernocta de autocaravanas y vehículos vivienda en el municipio.
- 106 30-08-16 Aprobando relación de facturas nº F/2016/87 por importe de 5.067,13 €.
- 107 30-08-16 Exp. 2834/2014.- Desestimación reclamación daños y perjuicios presentada por Dª Eva María Varella López, s/ responsabilidad patrimonial.
- 108 30-08-16 Exp. 2019/2016.- Iniciando procedimiento sancionador a D. José Modesto Martínez Martínez por infracción normativa estacionamiento y pernocta de autocaravanas y vehículos vivienda en el municipio.
- 109 30-08-16 Exp. 2066/2016.- Iniciando procedimiento sancionador a D. Marcelino Castreño Dabouza por infracción normativa estacionamiento y pernocta de autocaravanas y vehículos vivienda en el municipio.
- 110 30-08-16 Exp. 2061/2016.- Iniciando procedimiento sancionador a Dª Arona Hidalgo Andrés por infracción normativa estacionamiento y pernocta de autorcaravanas y vehículos vivienda en el municipio.
- 111 30-08-16 Exp. 245/2016.- Aprobando cantidades a miembros de la Corporación en nómina mes de Agosto de 2016n, departamento de Intervención.
- 112 30-08-16 Exp. 245/2016.- Aprobando nómina mes de Agosto de este Ayuntamiento.
- 113 30-08-16 Exp. 1894/2016.- L.O. en La Braña 59, Dª Amparo Dual Vázquez.
- 114 31-08-16 Exp. 489/2015.- Requiriendo a CAIXABANK, S.A. el pago, para hacer efectivas penalidades impuestas al contratista por resolución alcaldía de 13-07-2016, mediante ejecución parcial del aval constituido por ITMA, sobre el contrato de servicio de limpieza de edificios e instalaciones municipales.
- 115 31-08-16 Exp. 329/2002.- Atribución de funciones y asignación complemento productividad de Oficial Calderero.
- 116 31-08-16 Exp. 892/2014.- Prorrogando con la Empresa CUALTIS, S.L. UNIPERSONAL contrato servicio de "Prevención para el personal municipal del Ayto. de Castrillón y Patronatos Municipales".
- 117 31-08-16 Exp. 460/2016.- Adjudicando a CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES LASTRA, S.L. contrato para ejecución "Proyecto eliminación barreras arquitectónicas en el Concejo de Castrillón".
- 118 31-08-16 Exp. 2060/2016.- Iniciando procedimiento sancionador a D. Carlos Rubín Milla por infracción artículo de espectáculos públicos y actividades recreativas del Principado de Asturias.
- 119 31-08-16 Exp. 2286/2006.- Manteniendo en vigor hasta el 31 de diciembre de 2016, contratos de trabajo por obra o servicios determinado con Técnicas en Educación Infantil para el desarrollo del Plan de Ordenación de Escuelas de Primer Ciclo.
- 120 31-08-16 Exp. 2080/2016.- Incoando expediente de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de habitantes.
- 121 31-08-16 Exp. 1593/2016.- Incoando expediente de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de habitantes.
- 122 31-08-16 Exp. 406/2016.- Estimando a D. Juan Carlos Blanco Sánchez, reclamación de responsabilidad patrimonial.
- 123 31-08-16 Exp. 1918/2016.- Concediendo a MADERAS VARELA E HIJOS, S.L. l.o. para tala de madera en polígono 6, parcelas 7 y 147.
- 124 31-08-16 Exp. 1293/2016.- Concediendo a COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EL CAMPÓN Nº 15 l.o. para reparación e impermeabilización de fachada cubierta y canalones en Avda. del Campón nº 15, Salinas.
- 125 31-08-16 Exp. 1458/2016.- Concediendo a D. Enrique Martínez González l.o. para instalación aire acondicionado en c/ Juan de Austria nº 21-2ºC, Raíces Nuevo.

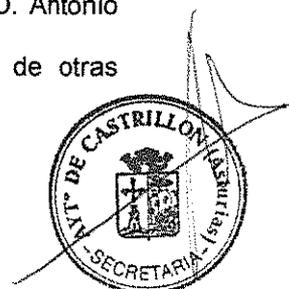


AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Plaza de Europa, 1
33450 PIEDRAS BLANCAS
Principado de Asturias

RESOLUCIONES DICTADAS CON POSTERIORIDAD AL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO EL 31 DE AGOSTO DE 2016.

- 126 01-09-16 Exp. 1687/2016.- Declarando desistido de su solicitud a D. Blas Cerrillo López por no aportar documentación requerida.
- 127 01-09-16 Exp. 1466/2016.- Declarando desistido de su solicitud a D. Guillermo Manuel Pelayo Barquín por no aportar documentación requerida.
- 128 01-09-16 Exp. 1402/2015.- Sustitución delegación Concejalía de Obras, Servicios y Medio Ambiente.
- 129 01-09-16 Exp. 446/2002.- Autorizando a funcionarios Policía Local asistencia a cursos de formación "el Atestado Policial".
- 130 01-09-16 Exp. 87/2016.- Autorizando a D^a Elena García Becerril fiesta privada en domicilio particular. Ratificación de resolución.
- 131 01-09-16 Exp. 2107/2016.- Autorizando condicionadamente a D^a Carolina Suárez Fernández, cambio titularidad de vado para vivienda en c/ Río Narcea nº 12, San Juan de Nieva.
- 132 01-09-16 Aprobando relación de facturas nº F/2016/88, por un importe de 39.435,70 €.
- 133 01-09-16 Exp. 74/2015.- Estimando reclamación daños y perjuicios FERCAS ASTUR, S.L.
- 134 02-09-16 Exp. 696/2016.- Desestimando reclamación daños y perjuicios D. Enrique Gallego Fernández.
- 135 02-09-16 Exp. 450/2002.- Autorizando asistencia curso funcionarios Policía Local.
- 136 02-09-16 Exp. 450/2002.- Autorizando asistencia curso funcionarios Policía Local.
- 137 02-09-16 Aprobando relación de facturas nº F/2016/89 por importe de 6.465,36.- €
- 138 05-09-16 Exp. 2076/2016.- Aprobando programación 2016 de la Oficina Municipal de Consumo y solicitando subvención a la Consejería de Sanidad.
- 139 05-09-16 Exp. 1402/2015.- Designando al Primer Teniente de Alcalde como Alcalde en funciones.
- 140 05-09-16 Exp. 1402/2015.- Designado a la segunda Teniente de Alcalde como Alcaldesa en funciones.
- 141 05-09-16 Exp. 11092016/605016.- Desestimando alegaciones sanción de tráfico D. Luis de Isasa Muñoz.
- 142-149 05-09-16 Aprobando liquidaciones IIVTNU.
- 150 06-09-16 Exp. 1051/2016.- Designando a funcionarias del Ayuntamiento como personal colaborador del Tribunal calificador del procedimiento selectivo para creación bolsa de empleo categoría Auxiliar de biblioteca para el PMC.
- 151 06-09-16 Exp. 1835/2015.- Levantando suspensión plazo máximo para resolver expediente de responsabilidad patrimonial por caída en la vía pública, a D^a María del Carmen Corrales Vigil.
- 152 06-09-16 Exp. 1126/2006.- Concediendo a la ASOCIACIÓN DE PROMOVENTES DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL PLAN PARCIAL PB-PP2 "EL VALLÍN" Y SISTEMAS GENERALES SG1 Y SG3 de PIEDRAS BLANCAS, ampliación del plazo inicialmente concedido en 1 mes.
- 153 06-09-16 Exp. 1126/2006.- Admitiendo a trámite y desestimando recurso reposición interpuesto por la ASOCIACIÓN DE PROMOVENTES DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL PLAN PARCIAL PB-PP2 "EL VALLÍN".
- 154 06-09-16 Exp. 1270/2016.- Admisión personas al "curso de operaciones básicas de Restaurante-Bar"
- 155 06-09-16 Exp. 1543/2016.- Autorización ocupación vía pública PURAVIDA XTREME, S.L.
- 156 06-09-16 Exp. 1367/2016.- Desestimando reclamación daños y perjuicios D. Antonio Dos Santos Costa.
- 157 07-09-16 Exp. 199/2016.- Anulando liquidaciones IIVTNU y aprobación de otras nuevas.



158	07-09-16	Exp. 2161/2016.- P.O. 471/2016 interpuesto por D. Iván Rodríguez Santiago. Otorgando representación municipal para la defensa de los intereses municipales.
159	07-09-16	Exp. 23752015/24525.- Desestimando recurso reposición D. Antonio Fernández-Velasco Zapico.
160	07-09-16	Exp. 7722016/26274.- Desestimando alegaciones D. José Antonio López Lantarón.
161-164	07-09-16	Aprobando liquidaciones IIVTNU.
165	07-09-16	Exp. 588/2002.- Declarando jubilado a funcionario municipal.
166	07-09-16	Exp. 1632/2013.- L.O. en C/ Alcalde Luis Treillard nº 19, bajo, Dª Mª Carmen González Berdayes.
167	09-09-16	Exp. 1806/2016.- L.O. en Arancés 75, D. Rafael Blanco Guerrero.
168	09-09-16	Exp. 1986/2016.- L.O. en C/ Fruela nº 8. D. Antonio Luis Rivero Rodríguez.
169	09-09-16	Exp. 1512/2016.- L.O. en C/ Gijón nº 15, Comunidad de Vecinos.
170	09-09-16	Exp. 1858/2016.- L.O. en Plaza de la Constitución nº 4, Comunidad de Vecinos.
171	09-09-16	Exp. 1417/2016.- Ampliando duración contratos de dos socorristas.
172	12-09-16	Exp. 40/2016.- Autorizando asistencia curso funcionarios Policía Local.
173	12-09-16	Exp. 71/2016.- Aprobando estadillos horas extraordinarias, etc, trabajadores municipales, mes de Agosto de 2016.
174	12-09-16	Exp. 1104/2016.- Aprobando liquidación ICIO.
175	12-09-16	Exp. 2181/2016.- Aprobando modificación presupuestaria nº 1/28/2016.
176	12-09-16	Exp. 2182/2016.- Aprobando modificación presupuestaria nº 1/29/2016.
177	12-09-16	Exp. 2183/2016.- Aprobando expediente modificación presupuesto municipal por generación de créditos, 1/30/2016.
178	12-09-16	Exp. 1993/2016.- Cambio titularidad actividad de bar en C/ Juan de Austria 44, Pjb, D. Eduardo González Gutiérrez.
179	13-09-16	Exp. 1614/2010.- Atribuyendo temporalmente funciones trabajador municipal.
180	13-09-16	Exp. 2434/2015.- Atribuyendo temporalmente funciones trabajadora municipal.
181	13-09-16	Exp. 68/2016.- Asignando complemento de productividad funcionarios Policía Local.
182	13-09-16	Exp. 2286/2006.- Contratación laboral temporal Técnica Educación infantil.
183	13-09-16	Exp. 2286/2006.- Contratación laboral temporal Técnica Educación infantil.
184	13-09-16	Exp. 109/2016.- Delegando facultades celebración matrimonio civil.
185	13-09-16	Exp. 109/2016.- Delegando facultades celebración matrimonio civil.
186	13-09-16	Exp. 80/2016.- Aprobando liquidaciones tasa por el aprovechamiento especial del dominio público local por empresas explotadoras de servicios.
187-192	13-09-16	Aprobando liquidaciones IIVTNU.
193	13-09-16	Exp. 430/2016.- Imponiendo penalidades por demora en plazo de entrega del suministro de once contenedores de materia orgánica en Raíces Nuevo.
194	13-09-16	Exp. 2219/2016.- Inscripción unión de hecho.
195	13-09-16	Exp. 2184/2016.- Inscripción unión de hecho.
196	13-09-16	Exp. 639/2015.- Licencia provisional actividad de almacenamiento de carbón en Avda. de la Playa, SERVICIOS INTEGRALES ANGILVI, S.A.
197	13-09-16	Exp. 1374/2016.- L.O. en C/ Luis Muñiz nº 6, 1º, Dª Mª Dolores Rodríguez Fernández.
198	13-09-16	Exp. 2187/2016.- Inscripción unión de hecho.
199	14-09-16	Exp. 454/2016.- Adjudicando contrato obras de ejecución del proyecto de acondicionamiento de pavimentos en los parques infantiles de la zona rural.
200-207	14-09-16	Aprobando liquidaciones IIVTNU.
208	14-09-16	Exp. 267/2016.- Aprobando liquidaciones por el servicio de Teleasistencia Domiciliaria mes de Mayo de 2016.
209	14-09-16	Exp. 40/2016.- Autorizando asistencia curso funcionario municipal.
210	14-09-16	Exp. 70/2016.- Autorizando gasto indemnizaciones por razón del servicio al personal laboral y funcionario.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Plaza de Europa, 1
33450 PIEDRAS BLANCAS
Principado de Asturias

- | | | |
|---------|----------|---|
| 211 | 14-09-16 | Exp. 2101/2016.- L.O. en C/ Alcalde Luis Treillard nº 12, 1º C, Dª Mª Eugenia Pérez Eguiagaray. |
| 212 | 14-09-16 | Exp. 2096/2016.- L.O. en Carcedo 9, bajo, D. Ramón Colero Rodríguez. |
| 213 | 14-09-16 | Exp. 2094/2016.- LO. En C/ Alfonso I nº 4, 2º E, Dª Vanesa García Fernández. |
| 214 | 14-09-16 | Exp. 2009/2016.- L.O. en El Cueto nº 100, D. José Luis Fernández Prendes. |
| 215-220 | 15-09-16 | Aprobando liquidaciones IIVTNU. |
| 221 | 15-09-16 | Aprobando relación de facturas nº F/2016/91 por importe de 106.387,44.- € |
| 223 | 15-09-16 | Exp. 2176/2016.- Reclamación responsabilidad patrimonial Dª Julia Josefa Vázquez Trilles. |
| 224 | 15-09-16 | Exp. 2113/2016.- Reclamación responsabilidad Dª Montserrat Ardura Álvarez. |
| 225 | 15-09-16 | Exp. 1513/2016.- Autorización asistencia curso varios trabajadores municipales. |
| 226 | 16-09-16 | Exp. 160/2016.- Altas Padrón Municipal de Habitantes Junio 2016. |
| 227 | 16-09-16 | Exp. 2016/2016.- Adjudicando contrato servicio de mantenimiento de las calderas de los Colegios Municipales 2016. |
| 228 | 19-09-16 | Aprobando relación de facturas nº F/2016/93 por importe de 4.231,82.- €. |
| 229 | 19-09-16 | Exp. 349/2002.- Atribuyendo temporalmente funciones trabajador municipal. |
| 230 | 19-09-16 | Exp. 160/2016.- Altas Padrón Municipal de Habitantes Julio 2016. |
| 231 | 19-09-16 | Exp. 388/2006.- Concesión licencia administrativa tenencia perros potencialmente peligrosos, D. Rodrigo Álvarez Fernández. |
| 232 | 19-09-16 | Exp. 2017/2016.- Adjudicando contrato menor de servicio de mantenimiento de las calderas de los Edificios Municipales 2016. |

Queda enterado el Pleno Corporativo.

10.2.- CONTROL DE ORGANOS DE GOBIERNO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a "Control de Órganos de Gobierno: Ruegos y Preguntas", se producen en él las siguientes intervenciones:

- Sr. Concejál D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Bueno, en el capítulo de Ruegos, pedimos a la Alcaldesa que cese de sus delegaciones a los ediles Delegados de Cultura y Interior que no han dimitido, como se les ha pedido en Comisión y públicamente por nuestro Partido, en relación a unos hechos graves que se han producido y que tienen unas responsabilidades políticas que hay que asumir y en concreto esos hechos graves son que ambos Concejales, en la Comisión correspondiente, han dado a conocer al resto de los grupos, que el Director del Patronato Municipal de Cultura había firmado, estando de baja, unas horas extraordinarias del trabajador del telecentro, lo cual era un hecho muy grave. Denunciaron y demostraba y dijeron que la falta de control y profesionalidad y que se estaba haciendo una irregularidad, ya en el tiempo, cuando eso parece ser que es un acuerdo además con la anterior Alcaldesa, cuestión que nosotros, ante esa situación, algunos Partidos pidieron incluso que porqué si esa era la situación no se habría un expediente disciplinario, estoy hablando del PSOE y en nuestro caso lo que pedimos fue la documentación de esos hechos muy graves, como calificaron ellos mismos. Bien, pues ante esa petición, se nos dice que bueno, que se ha perdido perdón al trabajador afectado y que, bueno, que de lo dicho no hay nada lo cual ..

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª Yasmina Triguero Estévez:

Estamos ante una pregunta o un ruego.

- Sr. Concejál D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Si, si, es un ruego.



- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sí, pero rápido no vamos a tener un punto del orden del día.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Estoy argumentando el ruego que le pido, supongo que un ruego, que es la petición del cese de los...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Ya, pero rápido, no estamos aquí un año para la exposición del ruego, ¿que quiere que haga que los cese?

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Cuándo no quiere oír las cosas, rápido, rápido.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

No, no, digo, ¿qué quiere? ¿que les cese, no?

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

No, pero estoy argumentando porque lo pido, ¿o no lo puedo argumentar?

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Vale, vale, pero vamos a ver.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Ya estamos viendo, estoy viendo.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

No, no, es un ruego o una pregunta son cosas rápidas no de media hora.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

¿Media hora?, por favor.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Venga acabe, claro.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Bueno si me deja continuar, quiero decir, se demostró que o una de dos; o habían mentido, porque evidentemente reconocieron que eso no era así, u otra cosa, a lo mejor todavía peor, que es que no habían mirado la documentación, ante una acusación de esa trascendencia, con la seriedad y el rigor que se debe hacer y con una frivolidad rayana, vamos, en una situación ya que es inaceptable ¿no?. Entonces, obviamente, ante esa situación pedimos la dimisión de ambos y en su caso, sino sería usted corresponsable de esa situación, el cese de ambos, y para finalizar, en el caso del edil de Cultura pues llueve sobre mojado, porque también se dio la circunstancia que formando él parte de un Tribunal, se admitió un proyecto expositivo para la Sala I del Valey, que eso fue financiado con 1.200 € y que salió ganador, evitando que otros que entraron en tiempo y forma lo pudieran ganar, y se admitió fuera de plazo. Después se le pidió, para aclarar la legalidad de esa decisión, un informe del Secretario del Patronato Municipal de Cultura sobre la legalidad de esa decisión, porque aludía a que las decisiones del Tribunal eran inapelables y tenían la libre interpretación de las bases, pero nunca llega la libre interpretación a una cosa tan clara como es que se presentaron fuera de plazo; ese informe llevamos tres meses pidiéndolo y tampoco se nos dio, con lo cual, en este caso, llueve sobre mojado, por lo cual hay razones más que suficientes para que dimitan y en su caso, sino dimiten, usted los cese.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Yo me hago completamente corresponsable de lo que han hecho los dos Concejales y no van a dimitir, ya se lo digo. Las dimisiones se producen en relación a la proporción del daño hecho,



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Plaza de Europa, 1
33450 PIEDRAS BLANCAS
Principado de Asturias

en política se tiene que dimitir, ¿vale? pero en función de la proporción del daño hecho. Está ahí Rita Barbera en el Senado que mete vergüenza y por no decir todos los cargos del Partido Popular que están, ¿dónde están dimitidos?, por favor, por favor, sí, dimiten, no dimiten, por favor estoy en el uso de la palabra, entonces que usted me diga, Señor Quiñones, del Partido Popular, con el escenario que tiene a nivel nacional y en todas las Comunidades Autónomas y en todos los entes que están gestionando, en el banco, por favor le pido que se calle, en el Banco Nacional, en el Fondo Monetario Internacional, en Bankia, etc, etc, etc, todo lo que han hecho ustedes y no ha dimitido nadie, y cuando han dimitido, les han buscado segundos trabajos, como al Ministro Soria, o como la mitad de ellos y viene aquí y por la tontería, en un momento, en una Comisión, por la tontería, sí Señor, sí, sí... ¿Perdona?, mira vamos a ver, usted difama y difamó de funcionarios y de esta Casa también ¿eh?, usted mismo y cada uno de ustedes, cuándo critican cosas que esos funcionarios han hecho correctamente. Cuando ustedes critican que, por ejemplo, esta semana, no ustedes, pero aquí ha habido Concejales que han dicho que en el Infanta Leonor no se habían hecho las obras de reparación del verano, ¿a quién se esta haciendo daño? No usted no, pero aquí ha habido Concejales que han dicho eso. ¿A quién están atacando? A funcionarios. Sí, o ayer en la Comisión de Urbanismo y no la voy a reproducir, usted dijo cosas que también eran falsas. Sí son falsas, sí son falsas. Y entonces usted, no claro, pues entonces vaya al Juzgado, pero lo que no puede hacer que en una Comisión Informativa que insisto, una Comisión Informativa que no es pública, que están los Concejales, que pueden hablar libremente porque tienen que formar su voluntad de acuerdo a tomar decisión en un asunto de pleno, se pueden cometer errores, todos los errores del mundo. El problema y quien comete el error, es quien sale de ahí a decir lo que se ha dicho en esa Comisión y más si afecta a funcionarios y quien está poniendo a esos funcionarios en la prensa es usted, día sí y día también y pregúntese porqué, que yo ya lo sé; entonces no voy a permitir, bajo ningún concepto, que se estén planteando errores de este calibre que es un error, los dos Concejales, que además en un caso no fue Enrique Tirador, porque fue y lo admitió, la Concejala, que les voy a dar la palabra ahora para que expliquen, estando ahí se rectifica y sin tener que haber salido de ahí, se podía haber rectificado en la misma Comisión, se va y como afectaba a un funcionario, pues por supuesto, se reúne con ese funcionario y se le pide perdón. ¿Y tenemos que dimitir?, ¿y tenemos que dimitir?, pues dimitan ustedes, porque ustedes ni piden perdón y encima siguen haciendo barbaridades, dimitan ustedes. Entonces yo pido la dimisión de la mayoría de los miembros del Partido Popular porque han mentido en sucesivas ocasiones y han dicho falsedades y han calumniado también a funcionarios de este Ayuntamiento, poniendo en duda mucho de su trabajo y poniendo en duda sobre expedientes que estaban trabajados aquí, por lo tanto así, y luego cometemos errores todos eh, los políticos y los profesionales y los técnicos, de verdad cometemos errores todos, todos. En el día a día del trabajo se cometen errores todos los días, funcionarios insisto y políticos ¿vale?, y no se sale a la palestra poniendo enfrente a un funcionario o una funcionaria, nunca, jamás, y los políticos lo que tenemos que defender es a los funcionarios. Se habla y se comete errores como en todos los sitios, donde se trabaja se cometen errores; quien no gestiona no comete errores, pero ustedes estando en la oposición están cometiendo muchos de ellos, pero como son ellos los que tienen que hablar y además, vuelvo a insistir, es proporcional al daño, por favor, por favor. Y sigan pidiendo la dimisión, de todos nosotros, vamos a seguir siendo una piña, ya se lo digo.

- Sra. Concejala D^a M^a del Mar González Iglesias, (Grupo Municipal Izquierda Unida).

Bueno yo sé que Garrido quería, buenas tardes o casi noches ya, quería intervenir en esto pero yo creo que ya que soy la aludida y mi compañero Tirador es la otra persona también aludida, en este caso por el Partido Popular, pues tengo también ganas de defenderme. No me lo ha pedido todavía porque mi Comisión es mañana, entonces entiendo que pedirán mi dimisión en la comisión de mañana. Se adelanta, yo le contesto hoy y mañana le volveré a contestar lo mismo y quedará ya tomando acta Conchi, porque la respuesta va a ser la misma, ¿no? Efectivamente es un error puntual que se comete, como dice la Alcaldesa, desde el Gobierno, desde la oposición no se comete, pero ustedes han cometido los suyos. Claro que no hemos revisado la documentación, ni usted tampoco, porque jamás se ha llevado a la Comisión Informativa de interior el recuento de horas de extras del personal del Patronato y sino



revíseselo, revíseselo, es decir se están haciendo horas extras... Claro yo como las voy a revisar sino se da cuenta no se revisa la documentación.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmína Triguero Estévez:

Ahora escuchen, por favor, porque sino.

- Sra. Concejala D^a M^a del Mar González Iglesias, (Grupo Municipal Izquierda Unida).

Déjeme terminar por favor, que para una vez que puedo intervenir hoy. No voy a dimitir, se lo digo aquí, que quede constancia en acta, pero téngalo muy claro, no voy a dimitir, precisamente primero porque es un error puntual que se viene repitiendo y repitiendo, siempre además concretamente. Yo sé que lo que quieren es la cabeza de Tirador, Tirador yo creo que va a hablar luego él, pero tampoco va a dimitir lógicamente, está haciendo una excelentísima labor y por lo tanto no va a cesar en su cargo, ni nos van a cesar, ni vamos a dimitir. Primero decía que se repite y se repite porque esto ya viene de atrás; siempre da la casualidad, gobierne el PSOE, gobierne Izquierda Unida, nunca damos con la persona correcta para llevar la Concejalía de Cultura. Ha pasado con la anterior Concejala, con Esther, se ha pedido en las Comisiones, también en reiteradas ocasiones, su dimisión, pasa ahora con Enrique Tirador, entonces bueno, da la casualidad de que nunca damos con la persona correcta. No voy a dimitir, primero porque es un error puntual, no voy a dimitir, segundo, porque creo que nos honra como dijo la Alcaldesa, nos hemos reunido con el Director del Patronato, la persona en este caso agraviada, se lo hemos explicado. Saben ustedes de qué viene el error porque se comentó en la Comisión, se están firmando horas extraordinarias con bastante antigüedad, del año 2014 y se están disfrutando ahora; de ahí viene el error simplemente, se ha revisado la documentación y se ha visto. La persona agraviada, en este caso el Director del Patronato ha recibido de buen grado las disculpas, por tanto si él las recibe, no entiendo porque ustedes no la pueden recibir, pero bueno él, yo me consta que de corazón las ha recibido y de buen grado y porque Tirador y González gozan del cariño de sus compañeros, valoran el trabajo sus compañeros, tenemos el respeto de nuestros compañeros, también sé que de algunos compañeros de la Corporación e incluso de gran parte del personal y entonces no vamos a dimitir. Ojalá Señor Quiñones, ojalá defendiera a todos los trabajadores de este Ayuntamiento con la misma intensidad que lo hace con el Director del Patronato Municipal de actividades Culturales. En la Comisión de Interior se agravó, se difamó y se mintió sobre todo un servicio del Ayuntamiento de Castrillón y nadie dijo ni una palabra, ojalá, no, no, claro que no, usted tampoco dijo esto, lo dijimos nosotros, pero sale a defenderlo, ojalá que cuándo el compañero Sabino y te acuerdas Sabino, cuándo dijiste que había dejación de funciones por parte de un servicio del Ayuntamiento de Castrillón, se defendiera con la misma intensidad. No quiero decir nada, ni siquiera dije qué Servicio era, yo solamente hice alusión porque él decía que "cuándo, cuándo, cuándo", pues eso, entonces ojalá usted defendiera con la misma intensidad a todos los trabajadores municipales y doy la palabra a la otra parte de Tirador y González.

- Sr. Concejál D. Manuel Enrique Tirador González, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Bueno, buenas tardes, la parte de las disculpas yo creo que ya ha quedado explicada, yo voy a hablar un poquito con respecto a la decisión del jurado que se tomó a esas ayudas a la producción. Ya lo expliqué en numerosas ocasiones, pero bueno, voy a volver a explicarlo por si acaso no se entendió correctamente. Primer punto, yo no formaba parte en esa votación, es decir yo me encuentro allí con voz pero sin voto, ¿de acuerdo? Es la primera ayuda a la producción que se produce, por lo tanto se publican esas bases y el tiempo para realizar esos proyectos es un poquitín escaso. Démonos cuenta que estamos hablando de un proyecto para la realización de un espacio, es decir, es una obra original e inédita, el tiempo es muy escaso, se presentan pocos proyectos y cuándo llega al jurado, que son tres personas, se ponen encima de la mesa todas las propuestas que entraron en fecha y forma y el proyecto que entró por vía digital, sí en fecha, queda aparte. Bien, lo primero que se hace es seleccionar el proyecto a la ayuda a la creación para un artista local, creo recordar que había dos, se adjudica ese proyecto y posteriormente quedan otros dos premios por adjudicar, se adjudica uno, pero los otros que tienen sobre la mesa el jurado, consideran que no se adecuan a las bases; algunos porque les falta documentación, porque su proyecto no es el más correcto y consideran que, como es la primera ayuda a la producción, dejar desierto ese premio, siendo la



primera convocatoria, sería perjudicial para este premio, ¿no?; por lo tanto ellos son los que deciden revisar ese proyecto que ha entrado por vía digital, no por papel, por Registro, y lo primero que se hace es mirar si tiene toda la documentación. Toda su documentación es correcta, se analiza el proyecto, el proyecto como así también el Director a posteriori valoró y era el mejor de todos los que se habían presentado y deciden que ese proyecto sea adjudicado, pero a su vez deciden también que ciertas modificaciones en esas bases deben realizarse, para que esto no ocurra en una segunda convocatoria; por lo tanto, se realizan una serie de modificaciones, ellos las aportan y yo las llevo al Consejo Rector. Qué curioso que cuándo llevo estas modificaciones al Consejo Rector, el Partido Popular vota en contra de estas decisiones y toda la documentación que ha salido en prensa, lo único que hace es perjudicar al propio Centro Cultural, porque tenemos esta primera ayuda a la producción, que ha costado sacarla y todas esas noticias lo que hacen es perjudicar la imagen de esta ayuda a la creación, por lo tanto trabajemos juntos en el tema cultural. Aquí no ha habido ninguna preferencia por nada y yo no he estado como tal, no he emitido voto, eso que quede muy claro. Por lo tanto, yo creo que queda suficientemente explicado y con corrección con lo que estamos hablando. Con respecto a mi trabajo, bueno yo no soy el más adecuado para valorarlo, pero si que entiendo y la gente así lo está haciendo ver, que los propios artistas y los propios vecinos, están haciendo suyo realmente el propio Centro Cultural; hasta ahora había un cierto distanciamiento hacia el propio Centro. Con las nuevas actividades que se están haciendo, con estas ayudas a la creación, intentando que los artistas locales, que en proyectos como Miscelánea, trabajen con artistas ya de renombre, con ponencias, con talleres, la gente está haciendo suyo el propio Centro Cultural y esto es importante que lo tengamos en cuenta. Con respecto a este tema yo creo es suficiente. La parte de pedir disculpas, que yo creo que lógicamente si nosotros trabajamos nos podemos equivocar y como personas pedimos disculpas, fueron aceptadas por el propio Director, pero ustedes el 27 de Diciembre de 2015 critican que el Valey quedase fuera del programa de Platea.

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**
Efectivamente.

- **Sr. Concejel D. Manuel Enrique Tirador González, (Grupo Municipal Izquierda Unida):**
Posteriormente entramos en el programa de Platea, entramos en el programa de Platea, si tengo aquí la documentación, tengo aquí en prensa, tengo aquí las declaraciones.

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**
Shh, silencio.

- **Sr. Concejel D. Manuel Enrique Tirador González, (Grupo Municipal Izquierda Unida):**
Nadie, nadie, nadie, yo tampoco las pido, nadie pidió disculpas en este caso. En este pleno también se comentó que no se había renovado al 50% el jurado para la Sala 2; solamente había habido un miembro del jurado que repetía, en este caso, yo creo que con todas estas informaciones, al margen de que el Señor Casares que ya en dos de las Comisiones me está pidiendo la dimisión, curiosamente utiliza el mismo sistema de repetición, ¿no?, que utilizó con mi anterior compañera el 31 del 10 del 2013 y el 28 del 11 del 2013 pidiendo su dimisión, curiosamente dos personas que no solamente están relacionados con la docencia, sino que además están relacionados con el arte, por su parte creativa, en lo que les toca. Es decir que en este Cargo, yo creo que importante también que haya una persona, no solamente que tenga conocimientos pero si que tenga sensibilidad, sensibilidad para poder hablar con los artistas, porque los artistas cuándo crean no hacen las cosas para divertimento, sino que detrás hay todo un trabajo y lo que están sufriendo y pasando, yo me gustaría que muchas de las entrevistas cuándo vienen a hablar con nosotros, actores, pintores, escultores, fotógrafos, no solamente con el IVA cultural, sino con todo este proceso donde el PP no le interesa absolutamente para nada porque poquíssimas veces además aparece por las inauguraciones y por toda la serie de actos, lo que han pasado. Muchos de ellos han desaparecido, como compañías, otros han tenido que trabajar en otras cosas y han tenido que abandonar todos esos proyectos y yo creo que esa es una parte importante, debemos tener en cuenta la sensibilidad. ¿Que ustedes piden la dimisión?, miren al frente, yo creo que tenemos un gran



equipo y ustedes lo saben, un equipo fuerte, con una Alcaldesa, una gran capacidad, y todos con un trabajo, trabajando, en otros trabajos y haciendo todo lo posible por mejorar y traer, en mi caso, el tema cultural, aquí, a los vecinos y todo lo que se pueda hacer voy a intentarlo hacer, lógicamente me equivocaré más veces, y cuándo tenga que pedir disculpas las pediré pero simplemente es todo esto lo que tengo que decir, gracias.

//En estos momentos, siendo las 20,00 horas y 36 minutos abandona la sesión plenaria el Sr. Concejal del Grupo Municipal Popular, D. Juan Jonás Casares García//

- Sr. Concejal D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Como portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida cada vez me siento más orgulloso de pertenecer a este Grupo y de representarlo. Si después de nueve años de gobierno en este Ayuntamiento, lo único que pueden sacar algún Grupo de la oposición es un error cometido por uno o dos concejales, es para congratularnos todos y darnos y aplaudirnos nosotros mismos. Errores cometemos todos y en más tener en cuenta que es cuestión de ver una fecha, simplemente, porque se estaban firmando en el 2016, no digo irregularidades, porque no las había, porque es verdad que había un permiso y lo reconocemos, se estaban firmando en el 2016 vacaciones del 2014, permisos de 2014.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Horas extras.

- Sr. Concejal D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Perdón, horas que se habían hecho en el 2014 y que generaban permisos de descanso en el 2016, en 2016 que no pasa en ninguna empresa del mundo. Confundieron en el error de ver esa fecha y han cometido un error, es verdad y lo asumen y le han pedido disculpas al interesado pero parece ser que son ustedes más ofendidos, ustedes como Grupo, parece ser más ofendidos que el propio interesado, porque el interesado no tuvo ningún inconveniente en admitir, en dar ese perdón, pero ustedes no, se agarran a esto como el perro se agarra a un hueso. ¿Pero, de verdad ustedes creen que es motivo para dimitir?, ¿para pedir la dimisión?. ¿Es que ustedes, desde nueve años de gobierno en este Ayuntamiento, solo ven ese error?, es decir que es para congratularnos y felicitarlos entiendo yo ¿no?. Cuándo aquí ustedes gobernando ocho años hubo, no voy a decir persecución, pero le puedo dar nombres en privado si quiere, de gente muy dolida con el tratamiento que ustedes hicieron con ellos. Gobernando el Partido Socialista y en este caso sé que no tienen ningún plan porque también ha salido en la prensa, hubo un trabajador que ganó unas oposiciones y fue apartado y luego lo tuvo que recurrir a vía judicial y ganó y hubo que pagarle ciento y pico mil euros y no le defendió nadie, nada más que Izquierda Unida, que salimos, rompimos el Grupo, el acuerdo que teníamos con el PSO, estábamos gobernando con el PSOE y rompimos y salimos para defender a ese trabajador y no lo defendió nadie. Es decir, aquí ya hubo trabajadores, gobernando uno y otros que fueron perjudicados, y perjudicados bastante, y no digo perseguidos, y en todo caso entre comillas, o acosados, vamos a llamarlo como ustedes quieran y no ha pasado nada y ahora un error y vienen ustedes y piden la dimisión. Hombre, yo entendería que lo correcto y lo lógico y lo políticamente más adecuado sería, oiga, pidan ustedes perdón a ese trabajador y si quieren pídanlo públicamente, que lo han pedido también públicamente, pero pidan ustedes perdón y si ese trabajador lo perdona está solucionado el tema, pero sigo diciendo, si este trabajador se siente tan ofendido que no creo porque de hecho iría vía judicial y no ha ido, vayan ustedes, pero no van a ir, porque no tienen nada y es vergonzoso que salgan, tanto ustedes como el Partido Socialista, que en un tema de estas características, de estas características, salgan ustedes pidiendo la dimisión. La dimisión teníamos que pedirla nosotros a ustedes al día siguiente a las elecciones que han traído a sus Partidos a los resultados más infimos que hubo en esta Corporación y no dimitió ninguno, porque no dimitió aquí ni Dios cuándo tiene unos resultados malos y ustedes, tanto ustedes como el Señor Cabrales, los resultados que cosecharon en este municipio, fueron los peores de la historia de sus dos Partidos, los peores y no dimitió nadie. Lo mismo que ahora están acusando al jefe de filas del Partido Socialista a nivel nacional, pero es que no lo hicieron



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Plaza de Europa, 1
33450 PIEDRAS BLANCAS
Principado de Asturias

ustedes, ni el señor Cabrales dimitió y tuvo los menos votos de la historia del PSOE ni el Señor Quiñones.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Señor Cabrales no está en el uso de la palabra y no se le escucha.

- Sr. Concejales D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Tres concejales nunca los tuvo.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Bueno más ruegos, finalizamos, vamos a ver aquí se pregunta, se ruega, está viendo...

- Sr. Concejales D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Bueno pues me equivoco mucho, le felicito por los resultados que tuvo por...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Pido silencio porque sino no podremos continuar.

- Sr. Concejales D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Señor Cabrales tengo la educación de coger, cuándo estoy en un sitio de estos más tan formales, quizás a lo mejor en una Comisión que, para mi entender, estamos entre compañeros y quizás sea más informales, suelo interrumpir pero en los Plenos no, porque los vecinos que están presentes, que no están en las Comisiones, tienen un respeto y yo suelo escuchar a todo el mundo y no suelo cortar a nadie, el que quiera que pida la palabra, ¿de acuerdo? Yo, si usted tuvo un tres por ciento más de voto, le felicito.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Señor Garrido por favor.

- Sr. Concejales D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Bien, para terminar. Pero tuve menos concejales que nunca, menos concejales que nunca, punto. Y esa es la realidad, esa es la realidad entonces por favor si ustedes aquí vieran temas de corrupción, de incompetencia, que pidan la dimisión, correcto, pero que pidan la dimisión por un error, eso es de Juzgado de Guardia hombre, no tienen decencia. No tienen decencia.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Vamos a ver ha habido un ruego por parte del Partido Popular y el equipo de gobierno, sin tener que responder tanto, da más explicaciones de las necesarias. Siguiendo ruego o pregunta.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Voy a preguntar. Bueno, el Partido Popular en Castrillón fue uno de los de mayor índice de votación en las dos últimas elecciones.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Señor Quiñones, espero, pregunta, pregunta, no estamos en debate.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Preguntas, preguntas, ustedes intervinieron tres, quiero decir.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Da igual, somos gobierno y nos están preguntando.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Cuándo no se quieren oír las cosas ¿eh?, bien, cuatro. Bien, voy a preguntar unas cosas relacionadas con eso directamente aunque algunas sí.



- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

No, si está relacionado no se lo vamos a contestar, ya está contestado todo.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Bien, el Platea, ¿porqué en la primera relación, que fue la que denunciarnos, no salió el Valey? en la primera adjudicación, que fue lo que denunciarnos. Primero. Segundo.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Se lo digo en privado, pase.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Segunda, nos lo dice en privado. ¿Porqué no se sustituyó una baja en la biblioteca de más de un año y se cerró la Biblioteca de Salinas.?

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Porque no había bolsa de empleo, siguiente. No había bolsa de empleo. Siguiendo.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Y porque no se sustituyó y se cerró la Biblioteca de Salinas y no se sustituyó a la bibliotecaria.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

¿Cómo?

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Sí, ¿en Salinas no estuvo cerrada la biblioteca este verano?

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

No, no, nunca. En ningún día. Se cerró, uno, uno por la tarde, uno o dos días.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Bueno, bien.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Vale, ¿que más? Eso lo pregunta en Comisión, Señor Quiñones.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

¿Por qué no se publicaron, en el primer trimestre, siendo una ilegalidad manifiesta, los precios del Valey? ,los precios públicos del Valey en el BOPA, como está establecido y se estuvieron cobrando ilegalmente?

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

¿Cómo?

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Sí, sí, tengo aquí la normativa.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sí, sí, sí, pues pregunte porqué, también se lo digo en privado, siga.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

No, no, no, en privado no, en público.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

No, no, no, en público no. En privado porque afecta a otras personas.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Plaza de Europa, 1
33450 PIEDRAS BLANCAS
Principado de Asturias

- **Sr. Concej D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):**
¿Por qué dice el Señor Concej D. de Cultura, que se renovaron los tribunales en el 50% entre el 1, entre el tribunal de la Sala 1 y Sala 2, cuándo...

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**
Ya lo contestó.

- **Sr. Concej D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):**
No, pero es que es mentira lo que dice. Todos los miembros menos uno son los mismos, evidentemente. Y finalmente porqué no se nos da el informe jurídico solicitado sobre esa decisión que conculca las bases de los premios del Valey que hemos, que hemos denunciado.

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**
Ese informe se está elaborando y se va a dar. ¿Contesta alguna cosa Señor Tirador?

- **Sr. Concej D. Manuel Enrique Tirador González, (Grupo Municipal Izquierda Unida):**
Sí, Platea ya se los explique además, personalmente. Es decir que tú cuándo solicitas a un concurso puede haber ciertos errores por su parte, nos pidieron de nuevo, al igual que a nosotros, a otros centros culturales, que volviésemos a mandar la documentación por que ellos habían cometido un error al mirar la documentación, pero no fue un error por parte nuestra.

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**
La primera relación, la primera relación, que es provisional.

- **Sr. Concej D. Manuel Enrique Tirador González, (Grupo Municipal Izquierda Unida):**
Porque era una lista provisional y ustedes ya salieron criticando que no habíamos entrado, era una lista provisional.

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**
A página entera.

- **Sr. Concej D. Manuel Enrique Tirador González, (Grupo Municipal Izquierda Unida):**
No era la lista completa. Con respecto al Jurado, en la última parte, la Sala II, el Jurado se renovó, solamente se repitió una persona y el otro Jurado era de una propuesta nueva, que no tiene nada que ver con la Sala I, en este caso, porque era Miscelánea I, es el primer proyecto, por lo tanto era el primer jurado que se establecía para ese premio. El año que viene o en este caso este año, habrá que renovarlo pero era la primera convocatoria, por lo tanto era una convocatoria totalmente diferente.

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**
¿Lo de la biblioteca?

- **Sr. Concej D. Manuel Enrique Tirador González, (Grupo Municipal Izquierda Unida):**
En la biblioteca hubo cierres puntuales, posiblemente mejorara cuándo los exámenes y se ha sustituido en algunas ocasiones, pero vamos no se ha cerrado la biblioteca de forma, vamos, definitiva todo el verano, no sé en concreto a qué se refiere. Si que algunos de los días lógicamente se han cubierto porque una de las bibliotecarias tenía que venir de Tribunal para la bolsa de auxiliar de biblioteca y en esos días se cubrió. En algún momento hay que cerrarla, lógicamente, pues en algún momento tenemos que cerrarla porque supone un coste tremendo el tener que contratar al personal auxiliar para algunos de los días; por lo tanto lo que se hizo fue comunicar que los usuarios o bien a cierta hora quedaba cerrada la biblioteca o que vinieran a Piedras Blancas si necesitaban lógicamente, saben que tienen aquí la biblioteca de Piedras Blancas. Para el servicio.

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**
Y luego no se sustituyó al auxiliar de biblioteca que estaba de baja porque no existía bolsa de de la que tirar. Y se está haciendo el proceso de selección en este momento; entonces se



cubrirán cuánto eso, porque no tenemos la posibilidad de llamar al INEM y que nos traiga ningún personal hay que hacer un proceso de selección y estamos en ello, desde enero, que si bases, que si tal, que si cual. Entonces efectivamente es por eso, por ausencia de personas de la que tirar. Pero lo que llama la atención y es llamativo que traigan al pleno preguntas que pueden hacer en la Comisión, pero es que además traen al Pleno preguntas que ya se han hecho en Comisión y que ya han sido respondidas por parte del Concejal. Entonces lo que aquí se deduce es que hay un ataque puntual hacia una persona, Quiñones, entonces por favor es que es tan notorio, es que es tan fragante lo que están haciendo. Es decir, traer insistentemente esas preguntas ¿porqué no trae las mismas de Urbanismo que me hizo a mí ayer?, que fue una retahíla, porqué no las trae otra vez aquí. ¿Qué quiere, que traslademos las Comisiones Informativas al Pleno?, ¿Qué contemos todo lo que contamos en las Comisiones informativas al Pleno?, ¿o es que quiere que lo digamos en el Pleno porque va usted a formular un contencioso contra las actuaciones que hemos realizado desde el Ayuntamiento?, pues hágalo, hágalo, pero desde luego que la misma severidad que tiene con nosotros la vamos a tener nosotros con usted y con su equipo, la misma. Si va a poner el listón en ese nivel, desde luego nosotros vamos a tener la misma severidad y yo voy a pedir la dimisión de sus Concejales cada vez que hagan algo que no se ajusta a la ley. Insisto, como le insistí en el Pleno pasado, que hay actuaciones de ellos que son ya para denunciar y no las digo públicamente, y no las dije, dije ..., pues podría continuar este mes, entonces, vamos a decir, entonces no hablo de conversaciones, hablo de... Madre mía, las cuentas B, es increíble, las cuentas B, tuyas, del Partido Popular que son las que están, son las que están. No... Las cuentas. No está en el uso de la palabra, está usted hablando fuera de conversación. Mire de cajas B, y de cuentas B, el Partido Popular, no, no..., y de romper ordenadores son ustedes los expertos, son ustedes los expertos; entonces usted lo que tiene que hacer es preocuparse de su equipo, usted lo que tiene que saber es lo que hacen sus Concejales. Le he dicho que viniera hablar conmigo, se lo he dicho, venga a hablar conmigo que yo le cuento. Estoy esperando, hace un mes. Finaliza el pleno.

- Sr. Concejales D. Sabino Cuervo Alonso, (Grupo Municipal Castrillón Si Puede):

Por alusiones. Compañera Mar, para comentarte, que a poco que nuestra representación se vaya notando cada vez más en este Ayuntamiento y que los votos con los que estamos representando aquí a toda esta sensibilidad que es PODEMOS, lograremos avanzar en que cuándo un concejal reclame un servicio de un vehículo, como era ese caso, que simplemente voy a nombrar el servicio que se trataba, se trata como de la compañera que está aquí en el quicio de la puerta...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

No identifique a funcionarios.

- Sr. Concejales D. Sabino Cuervo Alonso, (Grupo Municipal Castrillón Si Puede):

No, no, no estoy identificando, que no se asuste, que no se asuste. Lo que quiero decir es, que cuándo logremos que alguien reclame un servicio bien sea un usuario, un ciudadano, cualquiera que reclame un servicio, que en lugar de verlo como una amenaza y como una acusación de un delito de dejación de funciones, que lo vea como un intento de mejorar un servicio. Y luego vamos a ver si acabamos con un poquitín mejor de más, de mejor entendimiento y pedirte que sigas trabajando y que intentes mejorar las cosas cada vez más. Gracias.

- Sr. Concejales D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Mire, quiero aclararle ese tema, porque como ya lo sacó más veces, yo lo voy a decir aquí en público y que quede gravado. Es verdad, es verdad, yo llevo militando muchos años, más de cuarenta. Cuándo éramos Partido Comunista de España, aquí en Castrillón PCA, no existía Izquierda Unida, mire el tiempo que lleva Izquierda Unida, no existía la ley de financiación de partidos políticos, no existía, nosotros teníamos dos cuentas, una oficial y otra extraoficial. ¿Por qué?, porque bueno, en mi organización había tirantez, tal es así, y la preveníamos que podía pasar lo que al final pasó. Tal es así que bueno, hubo una ruptura entre mi Partido a nivel de Asturias y a nivel nacional y nos quitaron hasta el local, local que luego tuvimos que



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Plaza de Europa, 1
33450 PIEDRAS BLANCAS
Principado de Asturias

conseguir, seguimos manteniéndolo, porque conseguimos refinanciarlo, etc, porque estaba hipotecado y esa es la realidad, ni más ni menos. Pero fijese, no sé si lleva treinta años Izquierda Unida, de qué estamos hablando. En aquella época ni existía ley, cada agrupación tenía su cuenta, hoy no es así. Hoy desde que salió esta ley nos obligó, es más cada concejal, las dietas iban a su cuenta, o a la cuenta de la organización; en nuestro caso, unos iban a su propia cuenta y otros iban a la de la organización. Los concejales del PCA, los ingresos iban a la cuenta del PCA de Castrillón. Hoy la cuenta no es del PCA de Castrillón, no es de Izquierda Unida de Castrillón, es de Izquierda Unida de Asturias, porque lo marca la ley. Y desde que se instaló esta ley, en Castrillón hemos hecho las modificaciones adecuadas para que eso no exista, estoy hablando y es verdad. Yo le dije, en relación a lo de Barcenas, le dije, "en mi organización eso lo hemos tenido, hace muchos años", eso lo dije y lo sigo manteniendo y si tengo que ir a Juzgado pues voy y lo ratifico allí; si tienen que llevarme preso y al que fuera el secretario PCA de Castrillón que lo llevara, pero no había ley de financiación local. No había ley de financiación de los partidos políticos. No es el caso suyo y usted, y si hay que decirlo lo decimos todos, usted me reconoció a mí, en esa conversación privada, que lo de Barcenas era efectivamente la bolsa del Partido Popular para las elecciones, lo reconoció igual que yo reconocí lo otro, en privado. No, no, eso lo dice usted, no, no, lo reconoció.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Señor Quiñones, tiene una manía de entrar cuándo no está en el uso de la palabra.

- Sr. Concejales D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Lo reconoció y como fue una conversación privada, los dos nos confesamos; la diferencia es que yo lo admito, y usted no, usted no lo admite, pero lo reconoció porque era lógico.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sr. Garrido, yo creo está más que suficientemente explicado, estamos en Ruegos y Preguntas y este equipo de Gobierno va a responder a las preguntas sin ningún problema, sin ningún problema, siempre y cuándo sean temas que se pueda, porque a veces afectan a funcionarios o afectan a temas que están en el Juzgado y eso es lo que no se responde en Pleno por garantía, pero por el resto vamos a contestar las veces que hagan falta. Pero les pido que igualmente que están exigiendo a este equipo de Gobierno que actúe con la máxima diligencia, que ustedes también lo hagan. No solamente se tiene que hacer hacia nosotros sino hacia uno mismo, porque entonces no predicas con el ejemplo, es lo único que pido. Que dimita Rita Barbera, que ya está bien y luego ya dimitimos los demás. Queda finalizado el pleno, pero tiene el uso de la palabra al público.

Seguidamente se levanta la sesión siendo las veinte horas y cincuenta y tres minutos del día expresado en el encabezamiento. De todo ello se extiende el presente acta, que firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta con el Secretario General en funciones que certifica.

Vº Bº
LA ALCALDESA-PRESIDENTA.

Fdo. Yasmina Triguero Estévez.



